

64117

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA INTENDENCIA
DE VALLADOLID, EL CENSO DE REVILLAGIGEDO
(1792).



U. N. A. M.
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACION DE HISTORIA

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA
PRESENTA
FELIPE IGNACIO ECHENIQUE MARCH

MEXICO D. F.

1982

24
982
404
91

M. 24415



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Lourdes Magdalena, León
Felipe y Ximena Valentina.*

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo es una satisfacción personal, sé que no es lo mejor que puedo hacer, sin embargo en él se cristalizan, en cierta forma, las inquietudes, motivaciones y buena voluntad de todos aquellos amigos y hermanos que la existencia que he llevado me ha brindado. Es por ello que esta parte tiene la profunda intención de hacerles llegar mi más caro y profundo respeto y agradecimiento, ya que -- sin su valiosa ayuda ni este trabajo ni el que lo escribe se hubiesen realizado.

La naturaleza doble de un profesionalista: ser cotidiano y ser estudiante me obligan a distinguir a las personas que más han influido en mi ser cotidiano y a los que me han ayudado en mi formación profesional. Ello no quiere decir que las dos no estén profundamente unidas, pero hoy no pude pensar de otra forma.

Quisiera comenzar agradeciendo a mi familia la posibilidad real que me dieron de ser hijo, hermano, nieto, sobrino, primo, yerno, cuñado y padre. Ello ha sido una verdadera lección de para qué vivir y para quién.

A mis maestros, que desde mis años mozos hasta la Universidad me enseñaron y tuvieron paciencia y entre quienes quisiera destacar al Profesor Arturo Sámano, Ignacio de Río, Xavier Nogués, Ignacio González Polo, Manuel Cazadero, Eduardo Blanquel, Miranda Pacheco, Luis Ramos, Eva Uchmany, Manuel Ovilla Mandujano, Eugenia Meyer y Wenceslao Roces.

A los amigos: unos se pierden en el laberinto de la vida y de ellos nos queda el recuerdo, otros permanecen. Entre estos, a Jesús Durán, Rafael García, Silvia Hernández, Sergio Fierro, Ma. del Pilar Dorador, Arturo Gálvez, Sonia Quiroz, Eloína Méndez, Rosalía Velázquez, Georgette José, Gustavo Lorenzana, Julio, Benjamín, Victor Ruiz Naufal, José Estévez, Lourdes Canet, José Ortíz Monasterio, Lidia Espinoza y muchos otros más.

Debo un especial cariño y lealtad a cinco familias que sin merecérmelo me han dado horas y años de amor, tranquilidad y estímulo, a la de Luis Martínez Palafox, Dorador Martínez, a Antonio Pompa y Pompa, a la del Dr. Fernando Ortíz Monasterio y a la extensa familia de mi esposa.

Un especial reconocimiento al Dr. Ernesto Lemoine y a su esposa porque desde que los conocí se han interesado por mi trabajo y esto ha sido un verdadero estímulo tanto para la carrera como para el trabajo que aquí presento.

Ernesto Schettino Maimone ha sido un pilar en mi formación académica, le estoy agradecido porque siempre me enseña y tolera.

Al Dr. Enrique Florescano, quien tuvo la gentileza de aceptarme en Seminario

rio, en el cual se fraguó el presente trabajo. A él y a los compañeros del Seminario les doy las gracias y mi más profundo agradecimiento.

A Atzín Julieta, quien se ha portado como una excelente amiga y compañera de trabajo, dedicando buena parte de su tiempo a la corrección de este trabajo.

A los trabajadores del Archivo General de la Nación, que siempre demostraron bondad, atención y preocupación en la documentación que he solicitado.

A los Compañeros del Centro Regional Morelos del Instituto Nacional de Antropología e Historia que en el último año supieron ser compañeros y alentaron la terminación final de este trabajo.

A los Sinodales, Dr. Roberto Moreno de los Arcos, Dr. Ernesto Lemoine, Lic. Ernesto Schettino, Maestra Isabel González Sánchez y Maestra Margarita Loera Ch.

A todos los aquí mencionados y a los que guardo en mi recuerdo, gracias por los momentos que me han hecho vivir.

INDICE

INTRODUCCION	1
Notas a la Introducción	24
CAPITULO 1	34
Presentación	34
La estadística en la Nueva España	35
Localización de fuente	41
Forma en que se elaboró el Censo de Revillagigedo	43
Los Padrones	50
Utilización de la fuente	53
Areas que abarca la información de los Padrones	54
El análisis sincrónico	59
Notas al Capítulo 1	61
CAPITULO 2	66
Pueblos, haciendas y ranchos en 1792: Una visión sincrónica	82
Notas al Capítulo 2	83
CAPITULO 3. La Intendencia de Valladolid	86
La Subdelegación de Valladolid	86
El Partido de Tiripitío	87
Lista de propietarios	94
Gráficas que muestran la proporción que alcanzaron los propietarios de -- haciendas y ranchos de la Subdelegación de Tiripitío	94
Partido de Santa Clara del Cobre	95
Lista de propietarios	96
Gráficas	98
Recapitulación de Tiripitío y Santa Clara	99
Partido de Guaniqueo	100
Gráficas	101
Lista de propietarios	102
Partido de Uruapan	102
Lista de propietarios	103
Gráficas	104
Partido de Indaparapeo	105
Lista de propietarios	106
Partido de Tacámbaro	107
Lista de propietarios	107
Gráficas	108
Partido de Erongarícuaro	109
Lista de propietarios	109
Gráficas	110
Partido de Angamacutiro	111
Lista de propietarios	111
Gráficas	112
Partido de Taretam	113
Lista de propietarios	113
Gráficas	114
Partido de Pátzcuaro	114
Gráficas	116
Lista de propietarios	117
Partido de Chocandiro	117
Gráficas	118
Lista de propietarios	119
Partido de Huangü	119

Gráficas	119
Lista de propietarios	120
Partido de Puruandiro	120
Gráficas	120
Lista de propietarios	120
Partido de Purecho	122
Lista de propietarios	123
Gráficas	123
Partido de Valladolid	124
Lista de propietarios	124
Gráficas	125
Partido de Cocupao	126
Lista de propietarios	126
Gráficas	126
Partido de Paracho	127
Lista de pueblos	127
Recapitulación de la Subdelegación de Valladolid	128
Subdelegación de Maravatío	130
Lista de propietarios	132
Gráficas	142
Subdelegación de Cuarácuaro	143
Lista de propietarios	143
Gráficas	146
Subdelegación de Zamora	147
Lista de propietarios	148
Gráficas	152
Subdelegación de Tlasasalca	153
Gráficas	153
Lista de propietarios	154
Subdelegación de Apasangan	156
Gráficas	157
Lista de propietarios	158
Subdelegación de Xiquilpan	160
Lista de propietarios	161
Gráficas	162
Subdelegación de Charo	163
Gráficas	163
Lista de propietarios	164
Subdelegación de Cuitzeo de la Laguna	165
Gráficas	165
Lista de propietarios	166
Subdelegación de Huetamo	166
Lista de propietarios	167
Gráficas	169
Subdelegación de Motín del Oro	169
Lista de propietarios	170
Gráfica	170
Subdelegación de Tinapécuaro	170
Gráficas	171
Lista de propietarios	171
Subdelegación de Tlalpujahuá	173
Gráficas	173
Lista de propietarios	174
Subdelegación de Ario	174
Lista de propietarios	175
Notas al Capítulo 3	180
 RECAPITULACION FINAL	 183

INTRODUCCION

No cabe la menor duda de que el tema de la tenencia de la tierra en América ha despertado la curiosidad y atención tanto de los investigadores nacionales como extranjeros. Entre otras causas, la inquietud que se tiene por este tema en particular se debe a las secuelas ideológico-políticas que derivaron de la Revolución política de 1910.

En especial esta revolución se presenta ante sus ideólogos como un acto de "JUSTICIA AGRARIA" sobre todas aquellas relaciones sociales de producción que imperaban en el agro y que degradaban al campesinado (población mayoritaria del país), además de impedir una óptima producción, circulación, distribución y consumo de los valores de uso, indispensables para el desarrollo de la Nación⁽¹⁾

De esta forma la REVOLUCION AGRARIA DE 1910, también mal llamada SOCIAL presentada como la redentora de un pasado de explotación por parte de los extranjeros (ejercida primero por los españoles a raíz de la Conquista y continuada por los países imperialistas en el siglo XIX y la primera década del presente) y nacionales (efectuado por los terratenientes en toda la historia mexicana, para concluir con su máxima expresión, en los científicos). En consecuencia la Revolución se tornó para los seguidores de la misma en la secuela histórico-natural de las luchas del pueblo mexicano desde la conquista hasta nuestros días, trazándose así la política historiográfica oficial, según la cual el grupo o partido en el poder representaría las secuencias de la lucha por la liberación nacional y contra los movimientos retardatarios (la Colonia y el Porfiriato) para "cumplir con un destino histórico." (2)

Ante esta interpretación de la realidad nacional el científico social tenía que aportar pruebas o disprobar las características del movi

miento social que habían planteado los ideólogos de la *Revolución triunfante*. Es decir, el científico social tenía que estudiar y enfrentar el pasado mediato e inmediato de México y trazar las líneas generales de su desarrollo o atraso como nación, que como el resto de la América Latina no hacía mucho había entrado al orden y concierto del mundo occidental.

Esto no quiere decir de ninguna manera, que antes de 1921 (momentos de la *Revolución Triunfante*) no se hubieran realizado intentos para explicar el pasado. Sin embargo, los prejuicios ideológicos de algunos intelectuales en contra de la historiografía positivista hicieron que en el mejor de los casos se replantearan las líneas generales de interpretación, investigación y exposición⁽³⁾

La armonía y coherencia de la historia mexicana que se presenta en *México y su Evolución Social*⁽⁴⁾, obra que podemos considerar como uno de los mejores resúmenes y síntesis de la interpretación positivista de la historia de México, tanto por los materiales que se utilizaron como por el enfoque que se dio, pasó, con la revolución, a un segundo término y en parte al olvido.

El punto medular de la investigación postrevolucionaria se centró entonces en la desigualdad social, la existencia de grandes latifundios, la opresión de las mayorías por una minoría, etc., supuesta punta de lanza de la *Revolución de 1910*. Se comenzó entonces a estudiar y discutir, entre otras muchas cuestiones, el problema del trabajo en general y en particular del México prehispánico (sus formas individuales y comunales) y del colonial (la encomienda, el repartimiento, el acasillamiento, el trabajo libre y el comunal). Pero ahora ya no en términos de moralidad como se había venido haciendo en la Colonia y a principios del siglo XIX, sino en términos de derecho y, en el mejor de los casos estableciendo su significado dentro de la realidad económico-social⁽⁵⁾.

A raíz de éstos y otros estudios se cuestionaron las tesis sobre las relaciones económico-sociales que prevalecieron en México y América Latina durante el período precolombino⁽⁶⁾. Parecía entonces que lo importante era señalar, entre otras cuestiones, la igualdad o desigualdad dentro de esas sociedades, la explotación o no explotación que se había dado en las altas culturas conquistadas por el Occidente, la existencia o no existencia de la propiedad privada y/o comunal; ya que el esclarecimiento de estos fenómenos, se presuponia darían luz para explicar las secuelas de la vida colonial⁽⁷⁾

Así pues, valorar la sociedad mexicana (imaginada idealmente) en su conjunto y establecer el grado de sumisión en que se encontraban las comunidades indígenas, entre otros sectores de la población, vendría a ser parte de la nueva tarea y esto se demostraría, además, analizando los movimientos demográficos, las curvas de los precios, el nivel de la producción y circulación, etc. Pero todo esto no podía ser una realidad coherente si no se enmarcaba en un ámbito agrario, dada la naturaleza y orientación productiva que adquirieron las colonias por las necesidades y exigencias de la metrópoli y debido al grado de desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas⁽⁸⁾.

¿Cómo era éste?, ¿cómo funcionaba?, era, entre otras cuestiones, lo que había que desentrañar. Existían ya intentos de explicación de lo que habían sido el régimen prehispánico y el colonial tanto en las propias fuentes como en algunos pensadores de la primera mitad del siglo XIX y de principios del siglo XX. Algunos estudiosos habían vertido una opinión distinta a la de los positivistas sobre aquel pasado; V. gr.: Andrés Molina Enríquez, en su libro clásico, Los grandes problemas Nacionales⁽⁹⁾, cuyos señalamientos serían tomados o retomados con especial preferencia por los ideólogos antipositivistas para la explicación del pasado.

1
Francois Chevalier fue quien en forma académica puntualizó una visión

global del desarrollo agrario de México. Este autor sintetizó las principales corrientes político-ideológicas de ese tiempo, así como el cúmulo de conocimientos existentes, amén de darles una coherencia en un aparato teórico interpretativo, en el espacio y en el tiempo. (10).

En líneas generales podríamos decir que Chevalier propuso el latifundio como fenómeno determinante del agro mexicano desde el siglo XVII hasta finalizar la Revolución de 1910 y, como imperativo de este tipo de propiedad, las relaciones sociales de producción de corte servil, un mercado casi inexistente y, por lo tanto, un aislamiento económico entre las diversas entidades jurisdiccionales que conformaban el México colonial (11).

Esta imagen del campo mexicano, que se extendió al resto de la América Latina, llegó a tal grado de influencia dentro de las corrientes de estudio del tema, así como del partido político que capitalizó la Revolución en el poder, que se podía decir lo siguiente: *el latifundista o terrateniente en la historia latinoamericana, más que ser una categoría de análisis que identificara, entre otros hechos, a un propietario del suelo que establece ciertas relaciones sociales de producción, ha implicado una categoría vaga y confusa, que sólo sirve para mostrar hombres que significan un mal social, un atraso, o el retroceso en contra de las grandes mayorías. El latifundista, hacendado y/o terrateniente se convirtió, así, en un hombre que poseía grandes extensiones de tierra, que generalmente no producía mercancías y, en muchos casos, se limitaba sólo a la autosubsistencia. Con ello aniquilaba, primero, la vida de las comunidades por su ambición sobre tierras útiles que tornaba en inútiles y, segundo, la vida económica de las ciudades, villas, pueblos, etc., al no generar una economía de mercado y cuando esta última se llegaba a dar, sólo actuaba para su beneficio, dado que los aparatos de control y coacción económico-jurídicos le pertenecían a su vez, quedando así la sociedad a su capricho y voluntad (12).*

Por otra parte, a nivel social las repercusiones de esta actitud económica seguida por los terratenientes se traduciría en la imposición de un tipo de relaciones sociales de producción totalmente despóticas y señoriales, como era el caso que se mostraba en el peón acasillado. Hecho que no sólo denigraba la libertad individual del campesinado, sino que aniquilaba la posibilidad de libre comercio, tanto para los propios campesinos como para el conjunto de la fuerza de trabajo existente en el mercado, así como también la limitación misma del trabajador como consumidor.

En fin, el latifundista y/o hacendado terrateniente pasó a ser una categoría que identificaba a un personaje que supuestamente en cuatro siglos de historia había sido el elemento conservador recalcitrante de una sociedad que ya exigía el cambio y el modernismo.

La leyenda negra sobre la Colonia y el Porfiriato se comenzó a tejer: México heredaba el atraso y el vicio en el agro, la minería, la industria, las comunicaciones, las relaciones sociales de producción (léase también formas de propiedad), etc., de un pasado dominado por el latifundio y sus males (13).

Así, la historiografía académica apoyaba la realidad revolucionaria: nada mejor pudo tener el partido oficialista en su ideología para abandonarse como el único y verdadero promotor de lo que la historia había negado a un pueblo y a una nación: la conciencia de la lucha por la emancipación y el bienestar de las masas populares.

El partido en el poder explotó y explota aquellas imágenes y los estudios que los académicos habían elaborado permitieron mantener una historiografía oficialista la cual hoy en día sigue alimentando sus intereses sectoriales (14).

Por otra parte no todos los académicos han sido conscientes, ni todos los científicos sociales se han comportado críticamente ante la actitud del partido gobernante de sostener una historiografía política oficialista

Lydia Espinosa, haciendo un balance de este comportamiento acrítico con respecto al tema de la tenencia de la tierra, ha dicho: "El panorama actual que presenta el desarrollo de las investigaciones de historia agraria colonial es ni con mucho satisfactoria. Pese a ser uno de los temas que dentro de la historia económica de México ha ocupado prioritariamente la atención de los investigadores, su desarrollo sistemático es bastante reciente -de 1940 a la fecha- y sumamente heterogéneo en cuanto a su calidad descriptiva e interpretativa. La revisión general de la producción historiográfica sobre la historia agraria colonial realizada en los últimos tiempos, nos proporciona el cuadro siguiente:

CLASIFICACION DE OBRAS	PORCENTAJES
Tenencia de la tierra	28.8%
Producción	21.1%
Cultivos y técnicas	15.3%
Expansión de la ganadería	15.3%
Abastos, precios y crisis agrícolas	14.4%
Agrarismo	3.8%

Como se puede observar, la mayor parte de los títulos quedaron clasificados bajo el rubro de tenencia de la tierra, sin embargo, una revisión más cuidadosa de los mismos nos revela una característica que será constante en la mayoría de la investigaciones de historia agraria nos referimos a la identificación plena, establecida en la práctica, entre el estudio de la tenencia de la tierra y el estudio de la Hacienda-Latifundio. De las obras existentes sobre la tenencia de la tierra, apenas un 28.1% está constituido por estudios que se ocupan del problema general de la propiedad utilizando un enfoque relativamente amplio. Mientras un 71.9% se dedican al surgimiento y expansión de la hacienda colonial [7.7] podemos afirmar entonces que esta identificación (Hacienda-Latifundio) establecida entre tenencia de la tierra y

hacienda, en la práctica no ha obedecido a ningún planteamiento teórico, ni siquiera a un recurso de comodidad metodológica, sino más bien a una necesidad de carácter ideológico de la cual el investigador era -hasta hace muy poco- inconsciente." (15).

Dicho esto, también tendríamos que recordar las aportaciones que de una u otra forma han realizado tales estudiosos en el nivel empírico y en el nivel de la discusión que hasta hace poco comenzó a ser generada por un grupo de científicos en base a los postulados de la historiografía tradicional y el nuevo material que se ha venido trabajando. Y algunos historiadores, aunque no tenían como preocupación fundamental el tema de la tenencia de la tierra, han aportado gran cantidad de materiales empíricos de hechos y procesos que, aunque parciales nos comienzan a mostrar todo un proceso distinto más complejo y mucho más rico de lo que se había planteado como existente en la realidad colonial. (16).

Estos avances permiten hoy un mejor y mayor conocimiento con respecto al que se poseía hasta hace poco tiempo. Aparte de que la metodología se ha ido puliendo, ensanchando y sofisticando cada vez más, según lo ha ido requiriendo el estudio de nuevos aspectos de la realidad, que antes no se habían tomado en cuenta o cuyo análisis se había visto relegado y archivado por no considerarse temas o materiales de utilización de la explicación histórica (17).

Con todo esto, el historiador de hoy se encuentra con un universo de datos y procesos omitidos o negados por la historiografía tradicional, los cuales no tienen acomodo en el viejo esquema de la supuesta correspondencia de la sociedad colonial latinoamericana con la sociedad feudal, (18).

La realidad colonial se presenta así como un campo nuevo de experiencia científica y conciencia social. Pero no resulta fácil enfrentarse a hechos y procesos que se han mantenido durante varios siglos archivados u olvidados en el mejor de los casos, a los cuales hay que buscarles su verdadero significado y su ubicación dentro de un proceso histórico-social, al

que no nos toca juzgar, sino entender y explicar.

El presente estudio se enmarca dentro de esta última posición teórica y, para que quede claro, antes de comenzar haré una breve reseña de la génesis y realización del mismo.

Hace ya algunos años, siendo estudiante de la carrera de Historia en la Universidad Nacional Autónoma de México, me interesaron mucho las tesis expuestas por Chevalier y por los que se podían llamar sus seguidores; aunque viendo bien las cosas, las afirmaciones de estos últimos van más lejos que las del maestro. El tema, la proyección de éste sobre el pasado mediato e inmediato y aún más sobre nuestros días, levantaban toda la necesaria curiosidad académica e ideológica que yo podía tener en esos tiempos⁽¹⁹⁾.

Las tesis sobre la negatividad del latifundio en toda la historia nacional, así como el mal social que éste había generado, la opresión, injusticia, el mínimo desarrollo alcanzado, etc., se presentaban muy acorde con las inquietudes ideológicas que yo vivía. Sin embargo, en todas las lecturas que hacía no encontraba un inventario de los latifundios y sus respectivos dueños que, según los libros de aquellos autores no pasaban de unos cuantos nobles, religiosos (léase órdenes), burócratas y militares.

Casos demasiado particulares y aislados en el espacio y en el tiempo eran los que allí se mencionaban. En el Seminario de Materialismo Histórico y en otras materias afines al tema, intenté, no muy sistemáticamente en aquel entonces, elaborar aquel inventario, censo o lo que fuese, pero que mostrara en la forma lo más completa posible los latifundios que habían existido y dar a la vez el nombre de sus propietarios, con lo cual esperaba llenar el vacío de información y así poderle dar una mayor consistencia a las tesis que, como ya he señalado, concordaba con mis inquietudes ideológicas.

El resultado de aquella tarea fue una serie de fichas heterogéneas, inconexas y dispersas. No aparecía en todas ellas ni siquiera la historia

de una sola hacienda-latifundio, o de un hacendado terrateniente.

Mi ingreso en el Instituto Nacional de Antropología e Historia como trabajador en el Archivo Histórico, me llevó a estudiar un buen tiempo otros temas, en particular el de la Conquista de Nuevo México, aunque en algunas ocasiones revisaba los ficheros para intentar regresar un poco y con material de primera mano el tema de la propiedad del suelo. La obtención de fichas que realicé en aquel período se vio truncado por mi cambio al Centro Regional de Guanajuato, dependiente del mismo Instituto de Antropología.

Allí, el director, Emilio Bejarano, me permitió continuar con el tema que me interesaba y que planteé como una revisión historiográfica de la Colonia. El clima de provincia, esa paz aletargadora pero constructiva, me llevaron a releer las obras fundamentales sobre el período, ya que las fichas que tenía eran ininterpretables por los vacíos de información; además no había secuencia ni continuidad en los materiales reunidos. Sin embargo, realicé un pequeño trabajo que intentaba reunir y sintetizar lo que hasta entonces tenía. Este lo presenté para su discusión al Seminario de Materialismo Histórico, asimismo entregué una copia al doctor Ernesto Lemoine para que me diera su opinión. La réplica que en ambos casos se me hiciera fue muy bondadosa y constructiva.

Al regresar a Guanajuato me sentí solo académicamente y poco maduro, por lo tanto resolví pedir mi cambio al Departamento de Investigaciones Históricas, dependiente del INAH, que dirige el doctor Enrique Florescano, quien particularmente ha mostrado en su obra un especial interés por el tema de la tenencia de la tierra y cuyas obras había leído no hacía mucho tiempo.

Me acerqué a él en busca de consejo y orientación, que no sólo me dió, sino que me brindó la oportunidad de trabajar en el Seminario de Historia de la Agricultura, que él mismo dirige. Así, mi inquietud se tornaba en una

obligación de trabajo, lo que realmente me satisfizo, porque podía dedicarme de tiempo completo a un tema que en verdad me interesaba.

Uno de los principales consejos que recibí entonces del doctor Florescano, fue el de que redujera mis ambiciones de querer realizar un censo de las propiedades en los tres siglos de dominación española y circunscribiera el estudio a un área mucho más breve.

Esto me parecía entonces, he de confesarlo, como poco acertado, dado que seguía con la idea de que no debían de ser muchas las propiedades que había en la Nueva España, en virtud de la existencia de los grandes latifundios. El Seminario centraba su atención en el Obispado de Michoacán, hecho que seguí por disciplina y porque pensaba que cuando tuviera los nombres de los latifundios como el de los latifundistas de la región, podría extenderme fácilmente de nuevo al área original de estudio, es decir, a todo el ámbito novohispano.

Continué entonces fichando libros sobre el Obispado (territorio nada pequeño, por cierto, ya que comprendía los actuales estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Colima, Michoacán y una parte de Guerrero) y en forma indirecta el de algunas otras partes de la Nueva España. Asimismo, comencé a recuperar parte de la información que se encuentra en el Archivo General de la Nación dentro del ramo de Tierras correspondiente al propio obispado.

Después de un tiempo entregué un trabajo al Seminario para que se discutiera. Las bases de aquel se encontraban en el trabajo que había dado anteriormente al Seminario de Materialismo Histórico, intentando insertar los nuevos datos que tenía. El comentario en general que me hicieron los compañeros fue bastante serio y crítico. En aquel tiempo, mi poca experiencia en ese tipo de discusiones, con personas que manejan los temas específicos de la agricultura y que son especialistas en el mismo, me hicieron por un momento sentirme tan mal que otro poco hubie

se bastado para que desistiera de mi intento y quizá hasta de la inves tigación como profesión. Sin embargo, y pensando bien las cosas, su crí tica había sido sana y orientadora. El doctor Florescano me indicó lo- calizar unos padrones de propiedad que existen en el Archivo General de la Nación en el ramo de Historia, volúmenes 72 y 73, para que con es- te material reorientara la dispersión y confusión en la que me encon- traba.

Al día siguiente fui al Archivo, pedí los volúmenes que me habían señalado y que debía consultar. Allí encontré la información que al pa recer yo requería. Sin detenerme en ese momento a analizar lo fiable de la misma, su origen, etc., sólo supe entonces que se trataba de una información exclusiva para una parte del obispado de Michoacán y que ésta se refería al año de 1792. Estos hechos apresuraron mis ansias por recolectar la información y en el menor tiempo posible poder sacar algo en claro con lo cual satisfaría tanto mi deseo de saber como los reque rimientos del Seminario, que me había dado la oportunidad de comenzar nuevamente.

Así emprendí gustoso el trabajo de copiar la información que se en contraba en dichos volúmenes, labor nada fácil dada la gran cantidad de datos. Al respecto, hay que advertir dos cosas: primero que aquellos censos sólo daban información para las intendencias de Guanajuato, San Luis Potosí y parte de Michoacán, ya que Colima (que formaba parte de la administración de la última jurisdicción) no aparecía en los volúmenes que estaba consultando; y segundo, que aquellos censos tan sólo regis- traban el nombre de las propiedades y su calidad (V.gr. Rancho de San José; Hacienda de San Lucas, o Pueblo de la Asunción, etc.). No aparecían otros datos que para mí eran necesarios, según las inquietudes que tenía, como era el nombre del propietario, la extensión de la propiedad, la o- rientación productiva -si es que la había- etc.

Aún con estas limitaciones, de las que me fui dando cuenta con mi trabajo de copista, seguí la tarea, ya que pensé que reunida y sistematizada la información podía arrojar cierta luz sobre el tema, además de desprenderse algo de lo que todavía no sabía, pero presentía. Después de unos seis meses en que terminé de copiar el material, comencé a realizar algunas series de listas tabuladoras, donde se indicaba el territorio, los pueblos que había allí registrados, así como las haciendas y los ranchos. Fue entonces que me encontré con la sorpresa, entre otras, de que la cantidad de ranchos sumados era tan grande según mi esquema ideológico, que se presentaba como ininteligible; además de notar que esta categoría (que al parecer se identificaba a una propiedad) se extendía por casi todo el obispado. (20).

Esto era algo realmente novedoso para mí, ya que la historiografía tradicional afirma en la mayoría de los casos que durante el período colonial la tierra estaba en manos casi exclusivamente de los hacendados, terratenientes, es decir, latifundistas. (21)

En los textos de la mencionada historiografía no se encuentra un análisis del RANCHO; es más, para ella éste es casi nulo en el período, ya que cuando aparece es concebido sólo como apéndice sin importancia de la gran propiedad territorial. (22)

Las películas del cine nacional que se hicieron en las décadas del treinta y cuarenta, que han servido para formentar el NACIONALISMO, nos dan una imagen del rancharo, pero se refieren más a los pequeños propietarios de finales del siglo XIX (luchando siempre con el terrateniente) que a los del propio siglo XX. (23) En las imágenes pictóricas de nuestros grandes muralistas aparece siempre la idea de que las comunidades indígenas estaban sojuzgadas por los hombres de color blanco y de barba tupida, que encima de un caballo y con sus armas occidentales lo dominaban todo, esto es, desde la tierra hasta los hombres mismos.

Con estas imágenes no me cabía entonces la idea de la existencia durante la Colonia de algo que se llamara rancho. Máxime cuando los resultados primarios de aquella investigación eran los siguientes: en el cómputo total del Obispado de Michoacán los pueblos sumados llegaron a la cantidad de 632; las haciendas a 979 y los ranchos a 2142.

A muchos les parecerá que estas cifras no son muy relevantes, pero he de confesar que a mí sí me lo parecieron, dado que no eran tan pocas las haciendas registradas en el territorio y más aún cuando los llamados ranchos sumaban poco más de dos veces el número de las haciendas y la de los pueblos resultaban ser, en confrontación con las haciendas, dos terceras partes.

A partir de estos datos y de la explicación pormenorizada en gráficas, entregué al Seminario de Historia de la Agricultura un pequeño trabajo donde se mostraban los siguientes resultados: fue en la Intendencia de Valladolid donde se concentraba el 57% de los llamados ranchos que había en el Obispado, A ésta seguía la de Guanajuato con el 25.3%; después la de San Luis Potosí con el 14.9% y por último el partido de Colima con el 1.8%

Por otra parte, la Intendencia de Guanajuato poseía del total de las haciendas del Obispado el 43.9%, mientras que la de Valladolid participaba con un 42,1 %; con el 11.7% se encontraba San Luis Potosí y con el 3.3% el territorio de Colima.

En cuanto a los pueblos había que señalar que la Intendencia de Guanajuato poseía del total el 50.1%; la de Valladolid el 37.5%; la de San Luis Potosí el 12.1% y en el territorio de Colima se concentraba un 2.2%.

Ahora bien, analizando en un nivel más detallado, se pudieron destacar varios fenómenos. En el nivel de los denominados ranchos encontramos que la subdelegación de San Luis Potosí fue la que registro un mayor número de ellos, siguiéndole la subdelegación de Valladolid. Entre estas dos el número de ranchos fue apenas mayor en la de San Luis Potosí con 321, mientras que en la de Valladolid se contabilizaron 310.

Con un poco menos de 30 ranchos que la subdelegación de Valladolid seguía la de Maravatío y con un poco menos de 78 de esta última localizamos a la subdelegación de Cinagua y Guacana.

Lo que nos indicaba que entre estas tres subdelegaciones se concentraba poco más del 63.% de la intendencia, mientras que en el conjunto del obispado, representaba aproximadamente el 36.%, porcentaje considerable si se toma en cuenta el número de éstas en comparación con las otras subdelegaciones que conformaban la diócesis vallisoletana.

La media de los ranchos de la intendencia de Valladolid, según el padrón, era de 132 y quedó representada por la subdelegación de Zamora y Xacona. La subdelegación que menos ranchos poseía dentro de esta intendencia era la de Tlalpujahuá con 11 unidades.

Es también de notarse en el cuadro de la intendencia de Valladolid que solamente en la subdelegación de Guayameo y Sirandaro haya sido la única en que las haciendas predominaban sobre los ranchos en proporción de 1 a 5 aproximadamente.

Pasando ahora al análisis de las haciendas vemos que la subdelegación de Celaya y de Valladolid ocupaban, respectivamente, el primero y segundo sitio en cuanto al número de haciendas registradas en el conjunto del obispado. Celaya registró 238 haciendas y Valladolid 112, haciéndose notar que solamente en la primera subdelegación había un pequeño

predominio de las haciendas sobre los ranchos, cuya proporción es de 1 a 1 aproximadamente.

En el caso de una supuesta media de las haciendas, se ubicaría en tre las subdelegaciones de Maravatío, Cinagua y Guacana y, León. En to das ellas se notó un predominio de los ranchos sobre las haciendas.

Las subdelegaciones de Cuiseo de la Laguna y de Charo fueron las que tuvieron un menor número de haciendas del conjunto del obispado. La primera poseía, según el censo, cinco haciendas y la segunda sólo una.

Por otra parte, en cuanto a los pueblos nos encontramos que la subdelegación de León era la que mayor número tenía, según el computo del censo, siguiéndole después la de Valladolid. La primera poseía 278 pue blos y la segunda 83, notándose la desproporción de una y otra subdelegación.

La media numérica de los pueblos en el obispado estaba ocupada por las subdelegaciones de Cinagua y Guacana, en las que había 12 pueblos. En cuanto a las subdelegaciones que menos pueblos poseían estaban las de San Miguel el Grande y Guanajuato.

Ahora bien, los datos anteriores podían traducirse en los siguien tes términos: primero, los ranchos en el obispado de Michoacán, princi palmente en las zonas antes señaladas, parecerían tener mucho más impor tancia que las haciendas, por lo menos en un sentido cuantitativo. Se gundo; los cuadros nos indicaban que de las 13 subdelegaciones que com prendía el obispado de Michoacán, en 11 los ranchos sumaban más que las haciendas y pueblos, y además dentro de las 13 subdelegaciones se encuen tran 62 partidos, de los cuales 41 tenía un número mayor de ranchos que de haciendas.

De lo anterior se podía desprender, además, la identificación de áre as concretas que marcaban la tendencia a seguir (en lo particular de las intendencias y en lo general de la diócesis michoacana), con lo

cual se pueden establecer regiones típicas de pueblos, haciendas y ran^{ch}os; quedando por primera vez más o menos claro para mí que no todo se comporta de la misma manera y que la suma de las partes no da necesariamente el reflejo de lo concreto real.

Así pues, había áreas donde predominaban los ran^{ch}os sobre las o^{tr}as categorías, pero no siempre en la misma magnitud. Esta era muy va^{ri}able y las correlaciones que se podían hacer entre una y otras demostraban que aunque se pueden trazar líneas generales, a la hora de verlo en forma particular se notan distorsiones. Lo mismo sucede en aque^llos casos donde predominaban las haciendas:

Concluimos aquel trabajo ratificando nuestro asombro por los porcentajes alcanzados por los llamados ran^{ch}os y el poco caso que se les había hecho en la historiografía tradicional, o casi habían pasado desapercibidos y que cuando se les mencionaba aparecían como un apéndice sin importancia de la gran PROPIEDAD TERRITORIAL (excepción hecha, en esos momentos, por DAVID BRADING⁽²⁴⁾ en su libro Los ran^{ch}os en el bá^jio mexicano.

Estos resultados, que hoy expreso quizá un poco mejor que en aque^lla ocasión, no me hacían sentir satisfecho, ya que había descubierto algo nuevo para mí, pero con lo cual quedaba abierta una serie de inte^rrogantes, preguntas y vacíos, puesto que los resultados no encajaban con el esquema que se tiene sobre lo que había sido el régimen de propiedad en el México Colonial. Había entonces que explicar esta nueva situación.

Así, con la colaboración del Seminario de Historia de la Agricultura y con los consejos del Lic. Ernersto Schettino, quien dirige el Seminario de Materialismo Histórico, empecé a cuestionar los resultados a los que había llegado, comenzando por ver si el fenómeno de los ran^{ch}os era local, esto es, si no se extendía al resto de la Nueva

España. Intentar saber, además, quiénes eran los propietarios de los ranchos y de las haciendas, porque se podía presumir otra forma de latifundio en el que un sólo propietario detentase más de una propiedad, lo que provocó la aparición de los resultados a los que ya me he referido, con lo cual se contrarrestaría la importancia de los llamados ranchos en cuanto categoría de análisis y que podría implicar o comenzar a presentar otra visión de la propiedad en el régimen colonial distinta a la de los grandes latifundios⁽²⁵⁾. En suma, era necesario profundizar en la investigación que había realizado para poder ver más clara y cabalmente la importancia que podían o no tener las cifras que comenzaban ya no a cuestioner el esquema tradicional, sino a plantear alternativas de explicación histórica a los datos que poseía.

Con respecto a esto último se pensó que el esquema tradicional de Chevalier sólo podría sostenerse si se encontraba que el conjunto de las propiedades estaba en manos de unos cuantos nobles, órdenes religiosas, militares y burócratas; o sea, sectores que tradicionalmente han sido identificados como hacendados terratenientes latifundistas⁽²⁶⁾. Mas, en caso de que esto llegara a verificarse el esquema mismo tendría que sufrir una serie de modificaciones de carácter cualitativo, porque de una u otra manera el que un latifundista tuviese sus tierras parceladas en haciendas o ranchos no sólo cambiaría el comportamiento individual del terrateniente mismo -su prestigio social-, sino el económico-social (léase aprovechamiento de la tierra, relaciones sociales de producción que establece el hacendado con las personas directamente vinculadas con su propiedad y aun con aquellas que no dependían de él, con el mercado, etc.)⁽²⁷⁾.

El mismo Brading en su libro Mineros y comerciantes⁽²⁸⁾ señala y habla de un caso particular, el del Mariscal de Castilla, que tenía sus

tierras arrendadas. Este ejemplo muy particular y que a toda la historiografía se le ha olvidado, para mí comenzó a tener una mayor significación histórica y pensaba que si lo que había señalado Brading para el Mariscal de Castilla aparecía en la información que ahora iba a reunirse, demostraría que un caso que se había tomado como anómalo se convertiría en el hecho generalizado.

Por otra parte, había también la posibilidad de que en las listas de propietarios que ahora iba a buscar no encontrara aquel sector tradicional de los latifundistas y que, en cambio, encontrase a un grupo de hacendados específicos y concretos, los cuales no intervenían en las llamadas propiedades rancheras, con los que estaría ante un nuevo problema no estudiado ni visualizado por la historiografía tradicional. (29)

La comprobación o no de las hipótesis antes señaladas habría de convertirse en la tarea a seguir en los próximos meses. Aunque había otra serie de grandes interrogantes que se relacionaban con el tema y a los cuales sentía que tenía que darles respuesta, por el momento las dejé de lado y hasta me olvidé un poco de ellas para no apartarme de lo que se había vuelto mi principal y nueva preocupación, dejando lo demás para próximas investigaciones.

La atención entonces se centró en el análisis de una fuente que se localiza en el Archivo General de la Nación y de la cual había tenido noticias cuando estaba elaborando el copiado de las propiedades que había en el obispado de Michoacán y del cual me faltaba, como ya he señalado, la parte referente a Colima. Esta laguna la pude llenar en aquel tiempo gracias a los trabajadores del Archivo, quienes me indicaron la existencia de un volumen que trataba del área que me faltaba y el cual se encontraba en el volumen 14 del Ramo de Padrones. En una ocasión que lo consulté para saber los listados de las propiedades, pude observar

que el nombre de las mismas venía acompañado del nombre del propietario, rumbos y distancias que había a la capital de la Nueva España y a la capital de la Provincia.

Como ya he indicado, por el objetivo que movía aquel primer momento del trabajo no se usaron en forma contundente esos nuevos datos, pero me sirvieron para mostrar al Seminario de Historia de la Agricultura, que no era imposible reunir el nombre de los propietarios, tanto para el obispado como para otras áreas, ya que el ramo de Padrones contempla además de la zona estudiada parte considerable de las Intendencias de México, Puebla, Veracruz y el actual Estado de Aguascalientes, así como parte de Tepic.

Toda esta información se encuentra en 42 volúmenes del ramo de Padrones. La tarea no se tornaba muy grata dada la cantidad de información que había que reunir, sistematizar e interpretar. Pero si este era el lado ingrato de la investigación, se compensaba con las ansias que tenía de comprobar lo que pensaba, además de que la propia extensión que alcanzaría el estudio me permitiría tener una visión mucho más general de las cuestiones sin respuesta que tenía.

Con lo que hasta aquí he dicho queda claro que el presente estudio está limitado en el tiempo y en el espacio por el tipo de fuente que se estudió, razón por la cual no dejará de tener enormes limitaciones que imponen, aparte de mi propia capacidad analítica, el reducir mi análisis exclusivamente a esta fuente. Sé que en esto no hay más responsabilidad que la propia: extraer o no la riqueza de una fuente es parte del trabajo del investigador, la fuente por sí misma no puede aportar esto.

La capacidad de abstracción e interpretación que posee el que maneja la fuente, sus datos, es lo que permite que ésta adquiera

o no la importancia que le corresponde, que dé o no significado adecuado a la misma, etc. Pero **ello** no significa que el investigador pueda arbitrariamente inventar o anular lo que los datos de la fuente reflejan; él los puede empobrecer o enriquecer, manipularlos, como hoy se dice, y en esto radica su auténtica responsabilidad y compromiso.

En el estudio que sigue no he intentado una serie de relaciones y conexiones con otros aspectos de la realidad colonial, producto de lecturas o de información reunida en las etapas que ha seguido esta investigación, ya que esto representaría una serie de dificultades para mí como para el lector y que van desde la forma en que había que redactar el trabajo para que se pudiera entender, hasta la terminación de un modelo teórico de interpretación. Este pienso que está en maduración pero no terminado, ya que faltan muchas cosas por saber y entender.

Intentar esto último sería **al presente** inoportuno, audaz y hasta caótico, por ello he elegido usar la información de los padrones en forma exclusiva, hasta agotarla según mis propias limitaciones teóricas, de interpretación y de conocimientos. Cuando digo "usar la fuente hasta agotarla", me refiero a intentar sacarle el máximo provecho, o sea, buscar la mayor cantidad de variables dados los datos particulares que en ella aparecen e intentar a partir de éstos, si es posible, generalizaciones; lo que implica necesariamente un máximo respeto a los datos particulares, sin perder por ello de vista que pueden existir similitudes generalizadoras entre estas particularidades (con lo cual, o más bien, a partir de lo cual podemos comenzar a hacer auténticas generalizaciones).

Esta forma de abordar el estudio hará que la exposición sea cansada y a veces hasta aburrida, pero no he podido salvar esta consecuencia por no encontrar otra forma de exposición que mostrara los resultados a los que he llegado después de varios años de estudio.

Al finalizar cada capítulo se hallará una breve síntesis, donde se

ofrecen hipótesis y contrahipótesis, hecho que por el momento no puede ir más lejos dadas las limitaciones que yo mismo me he impuesto en este trabajo.

 Mi investigación sobre el régimen de propiedad en la época colonial apenas ha comenzado, pues un año y una estadística del mismo no son para mí el fin; en este sentido falta muchísimo por hacerse. Tres siglos de historia no se resumen en 1790-1794, años en que se realizó el censo que aquí se estudia. Estos años nos pueden servir para comenzar a preguntarnos ¿fue lo mismo antes? ¿fue lo mismo después?, y toda una serie de interrogantes más que quedan para el futuro.

NOTAS

(1) Enrique Semo hace un balance historiográfico de las ideas que se han tenido sobre la hacienda, a partir de la obra de Molina Enríquez Los Grandes Problemas Nacionales, de Winstano Orozco, "La cuestión agraria" y de McCutken McBride, en "Los sistemas de propiedad rural en México" y acaba diciendo: "Esa imagen corresponde finalmente al papel que juega la hacienda en el último tercio del siglo XIX, en una sociedad que marcha aceleradamente por la vía del desarrollo capitalista. En ella la hacienda representa un obstáculo que frenaba la creación de un mercado interno de mercancías y fuerza de trabajo, que impedía el aumento de la productividad y la producción agrícola necesaria al desarrollo de los centros urbanos e industriales y dificultaba el proceso de acumulación: pero no refleja la función de la hacienda en todas las etapas de su historia" Semo Enrique (coordinador) Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1763-1880. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Científica No 55. México, 1977. P10.

(2) Molina Enríquez en un libro que se publicó hace poco señala lo siguiente: "Las condiciones a que había llegado la Nueva España, después de trescientos años de dominación española, eran de crisis aguda. Los españoles que como consecuencia de la conquista, siguieron viniendo a México, no dejaron de ser, sino por excepción, del tipo común de los conquistadores; por regla general, dignos sucesores de los compañeros de Cortés: codiciosos, rapaces e inhumanos, sembraron de actos odiosos de inútil barbarie todo el período colonial. Su condición dominante en la colonia, su actitud de perpetua rebeldía, su ignorancia y su falta completa de disciplina y de moralidad, los llevaba a cometer tan graves errores en la administración, y tan trascendentales desmanes contra los infelices miembros de los estratos sociales inferiores, que en los trescientos años de su dominación, condujeron las cosas a un deplorable estado de ruina y de miseria." p.121. y termina

su libro diciendo: " La Revolución comenzada en 1910, no ha terminado todavía: ha sido uno de tantos episodios (el más profundo y trascendental), de las luchas agrarias comenzadas desde la Independencia, para destruir los latifundios que son las raíces madres de la organización social por castas que subsiste todavía; y no ha llegado a su fin, porque los indios y los indios-mestizos, paralizados por una incomprensible complejo de inferioridad, no han acertado a liberarse de la aparente superioridad social y de la perversa acción política de los españoles, de los criollos y de los criollos-mestizos." p.504. Andrés Molina Enríquez, La Revolución agraria en México.

Liga de economistas revolucionarios de la República Mexicana, México, 1976.

(3) Leopoldo Zea termina su libro más importante diciendo: "Los herederos del positivismo no tenían otro quehacer que el de repetir lo ya realizado, pero en la nueva concepción del mundo esta situación ha terminado: ya no es menester repetir ninguna obra, todas las obras son y serán inconclusas. Para los primeros no hay prácticamente quehacer, para los segundos el quehacer es interminable. La obra de los primeros muere con ellos; la repetición de esta obra es mecánica y muerta; la obra de los segundos se continúa sin fin, dándole vida propia cada generación; ya no hay repetición, sino creación siempre libre y personal. Al orden finalista del positivismo se ha opuesto una evolución creadora y libre de toda finalidad. A una moral egoísta por finalista, se ha opuesto una moral desinteresada por lo ilimitado de sus fines. A una concepción social limitada a proteger intereses de grupo, se opondrá una concepción más general y menos limitada." P.462.

Leopoldo Zea, El positivismo en México, México, fondo de cultura económica, 1ª ed., en un solo volumen 1968. También puede verse el libro de Arnaldo Cordoba, La ideología de la Revolución mexicana, México, Era tercera ed., 1974, en donde trata el problema del positivismo y su vinculación con el régimen del General Porfirio Díaz, sobre todo el capítulo II y III.

(4) Sierra Justo, editor,

{5} Véase la concepción que da Fray Bartolomé de las Casas, Brevísima Relación de la destrucción de las... prólogo y selección de Agustín Millares Carlo, México, Secretaría de Educación Pública 1945, en donde se resume las ideas que las Casas guardaba con respecto al trabajo. O' Gorman Edmundo en su ensayo "Fray Bartolomé de las Casas" habla del sentido ideológico que tenía la defensa de los indios y con ello podemos decir que del trabajo, que evidentemente no debería de ser ni encomendado ni de repartimiento. Edmundo O'Gorman, Cuatro historiadores de indias, México, Setenta y siete, 1972. Véase el artículo de José Miranda: "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial" en Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Vol. II, 1941-1946. México, INAH. 1947. También hay que ver la obra de Silvio Zavala, La encomienda indiana, México, Porrúa, 1973.

(6) Fue con J. Adolph Bandelier, que se comenzó a ver a las sociedades prehispánicas en su actuación económico-social. Manuel H. Moreno, La organización política y social de los Aztecas, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1961. Friedrich Katz, Situación social y económica de los Aztecas los siglos XV y XVI. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1966. En este último libro se llega a afirmar: "La propiedad privada de la tierra es bastante antigua en México, de cualquier forma, mucho más antigua de lo que supone Moreno. Es interesante anotar que precisamente esta antigua forma de propiedad es también la más perfecta. p.35

(7) Chevalier llega a decir: "Estas conquistas de los Aztecas, muy recientes hacia 1520, facilitaron la tarea de los españoles, los cuales encontraron cómplices y aliados en los estados vecinos o amenazados, y se limitaron posteriormente a reemplazar a los antiguos amos en la recepción de los tributos o en la posesión de ciertas tierras. La sustitución fue tanto más fácil cuanto que la autoridad se encontraban más fuertemente centralizada en manos del tlacatecuhtli Moctezuma II y de su lugarteniente, el cihuacoatl. El "emperador" -como lo llamaron los españoles- era un personaje sagrado

do que tenía a un mismo tiempo poderes religiosos, judiciales, financieros y militares..." p 41. Francois Chevalier, La formación de los grandes latifundios en México, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 2ª ed.

(8) Cfr. las obras de Sherburne F. Cook y Woodrow Borah. Una lista de ellas viene Enrique Florescano, Bibliografía de la historia económica de México, p.229-231, en La historia económica de América Latina, Vol II. México, SepSetentas, 1972. Las obras de Luis Chavez Orozco, son también ilustrativas de este período, así como las de Miguel Othón de Mendizábal.

(9) Andrés Molina Enriquez, Los grandes problemas nacionales, México, Carranza e Hijos, 1909.

(10) Francois Chevalier, La formación de los grandes latifundios México. Los méritos de esta obra, a pesar de que ya han sido superados algunos puntos controvertibles, son indiscutibles, ya que hasta el momento no existe otra obra que exprese en una forma clara y coherente el desarrollo del sistema Colonial.

(11) Dice Chevalier: De hecho, el fenómeno [el nacimiento de la gran propiedad] pudo producirse sin que los contemporáneos se dieran cuenta de él. Y ese fenómeno iba a dominar toda la historia de México, como es fácil comprobarlo ahora, a varios siglos de distancia"... "El pleno desarrollo de esta especie de servidumbre por deudas pertenece más bien al siglo XVII y a una forma económica nueva: la hacienda" Esta especie de vuelta la tierra bajo formas pobres y en economía semicerrada, constituye uno de los aspectos del repliegue general que caracteriza al siglo XVII en las indias Españolas." Pags.9,100,96.

(12) Esta posición ha sido revatida por Gunder Frank, Jan Bazant, Alonso Aguilar Monteverde, Angel Palerm. Otros autores han ido mostrando en forma monográfica la poca eficacia y alcance que tenía esa concepción. Cfr. Enrique Florescano (coordinador) Haciendas, latifundios y Plantaciones en América Latina, México, Siglo veintiuno editores, 1975. Para ver la

— evolución del concepto de hacienda véase el apéndice No. _____

(13) podemos decir con más precisión que la leyenda negra sobre el México Colonial se comenzó a elaborar con la Apologética y Los indios de México y de Nueva España, de Fr. Bartolomé de las Casas, otros autores de la época colonial también contribuyeron a su formación, como lo fue el discurso dado por Fr. Servando Teresa de Mier el doce de diciembre de 1794. Los datos que dio Humboldt sobre la minería, el comercio y la agricultura sirvieron también para demostrar los males que aquejaban a la gente de la Nueva España. Bustamante en su Cuadro histórico, completa esta visión. Sin culpar a Woodrow Borah por su libro Siglo de la depresión en la Nueva España, vino a ser para muchos la comprobación moderna de la explotación y poca humanidad que tuvieron los peninsulares sobre los mexicanos. Para la Revolución Mexicana, el libro de Molina Enríquez fue clave.

(14) Hablamos en pasado porque sentimos que este juicio debe de salvar a muchísimos profesionales de la historia que no han desarrollado su trabajo para enriquecer la retórica oficial. Sin embargo, creo personalmente, que hay que decir las cosas así en un texto tan reducido como es éste, ya que lo otro sería una historia de la historiografía, que por el momento no es posible realizar y, donde debemos colocar al historiador en sus justas dimensiones históricas, al igual que al político. Además, de los setentas a la fecha las corrientes historiográficas han recibido una gran influencia de escuelas muy serias como la francesa y de reorientación a sus temas de investigación, véanse las notas siguientes.

— (15) Espinoza Morales, Lydia

(16) Florescano, advirtió: "Era evidente que la enorme literatura generada sobre estas instituciones [haciendas, latifundios y plantaciones] en la mayoría de los casos se refería al problema de la tenencia de la tierra, de manera que prácticamente se ignoraba el funcionamiento

económico de estas unidades de producción. Por otro lado, además de la escasez de conocimientos sólidos sobre el régimen económico interno de estas unidades, había grandes lagunas o serias discrepancias sobre su mismo origen y desarrollo, su relación con los mercados próximos y lejanos, y sobre su productividad y ganancia, así como lagunas todavía más sensibles en cuanto a series estadísticas continuas de producción, precios y salarios." P.11

Florescano, Haciendas, latifundios y plantaciones. A partir de los años setentas se ha utilizado una variedad mayor de documentos históricos, como serían, los libros de diezmos y otras fuentes de información seriada, una muestra de ellos se ve en el libro antes citado.

(17) Con respecto a las consideraciones sobre la hacienda, creo personalmente que hoy tenemos ya una visión muy corregida y bastante más elaborada de lo que fue esta institución. Una síntesis de lo dicho en los últimos doce años la podemos encontrar en Angel Palerm, "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión," en Enrique Florescano, (coordinador), Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina. (1550-1975), México, Fondo de cultura económica, 1979. En una nota posterior daremos las definiciones que ha habido hasta el momento sobre la hacienda.

(18) Magnus Højner, en su estudio sobre las haciendas hispanoamericanas planteó una alternativa de estudio con respecto a las teorías sobre el feudalismo y el capitalismo que considero retomó Angel Palerm con acierto

Cfr. Enrique Florescano, Coordinador, Haciendas, latifundios y plantaciones. P 41-42. Sin embargo Marcello Carmagnani, en su libro Formación y crisis de un sistema feudal, ha intentado replantear el problema del feudalismo en la época colonial, en base al estudio de Witold Kula Teoría económica del sistema feudal, México, Siglo Veintiuno Argentina Editores, 1974. Una pretendida puesta en escena de esta teoría puede verse en Marco Bellingeri, Las haciendas de México, el caso de Sr. Antonio Tleha tlaco, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980.

(1.9) Enrique Florescano, en su libro Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, abrió, se podría decir, una nueva alternativa del entendimiento de lo que fuera la economía novohispana al hablar de la importancia de las haciendas en el desarrollo del mercado viendo como éstas se replegaban en momentos de auge, dado el bajo precio de los productos agrícolas en el mercado y su expansión productiva en momentos de escasez, lo que le favorecía porque así controlaba los precios. En algunas ocasiones, según Florescano, el hacendado acaparaba los granos que había en el mercado y los guardaba en sus trojes, Cfr. p.82-99. Op.cit. Ahora bien, si es cierto que obras como esta modificaron la visión que se tenía sobre la hacienda colonial, ellas no fueron lo suficientemente críticas como para ver si esta institución fue realmente la forma de explotación del suelo y de relación social de producción que dominó y determinó la vida económico-político y social de la Nueva España. Así Florescano llega a decir: "En los años de crisis a una demanda general y angustiosa de granos correspondía una oferta limitada y concentrada en manos de unos cuantos hacendados" p85. Y si analizamos el último capítulo de este libro: El problema agrario en los últimos años del virreinato, nos percataremos de las críticas al sistema de la gran propiedad que ya existían desde tiempos coloniales por parte de la propia oligarquía en el poder. Así pues, la discusión sobre la hacienda ha variado, ya no se trata de una institución de corte totalmente feudal, o sea, con prácticas económicas casi inexistentes ya que responden a los estímulos del mercado: pero obviamente en perjuicio de las mayorías. La leyenda negra sobre el México colonial no ha terminado, no la hemos acabado de entender y ya la estamos juzgando. o por lo menos se ha orillado a ello. A esto último es a lo que me refiero cuando hablo de mis actitudes ideológicas.

— (20) Cfr. definiciones de haciendas y ranchos que se dan en el Apéndice No. (21) Dice Chevalier "Los títulos [de tierras] tarde o temprano, acabaron por entrar en cofres de los cuales ya nunca salían, porque se convertían en bienes de la iglesia o en parte de uno de esos mayorazgos que constituyeron la mayor parte de los acaparadores de tierra en favor de sus hijos." Op.cit. P 177

(22) Dice Chevalier " Las grandes haciendas se dividieron casi toda la región [Altos de Jalisco] y el pequeño rancho "libre" de toda renta, es un fenómeno relativamente reciente de finales del siglo XVIII y sobre todo del siglo XIX" p. 279 y más adelante señala "Las haciendas tendieron a invadir las esferas de la vida rural, incluyendo ciertas villas o comunidades de labradores criollos a quienes se les encuentra como capataces de peones, vaqueros o sirvientes de las grandes propiedades o como humildes arrendatarios de sus ranchos "anejos". Ibidem. p. 351.

(23) Con justa razón el doctor Ernesto Lemoine me ha hecho una observación muy pertinente sobre los rancheros que se describen del siglo XIX en obras como las de Lisardi, de Calderon de la Barca y de una serie de viajeros. El problema que encuentro es que estas imágenes no son del dominio popular de nuestro tiempo. O sea, el rancho en una concepción Histórico Nacional, en la actualidad se refiere al que describimos en el texto. Imágenes literarias las tenemos en la obra de Azuela y en toda aquella novela histórica post-revolucionaria.

(24) Brading a apuntado una imagen del rancho del siglo XVIII desde su libro de Mineros y comerciantes y en una serie de artículos como "La estructura de la producción agrícola..." hasta llegar a su último libro de Los ranchos en el bajío Mexicano. El problema que presenta la obra de este autor es que restringe la problemática solamente al bajío y así dice " Los rancheros que constituían la clase media agrícola, son los sectores más interesantes... Esta clase numerosa de rancheros dio al sistema agrícola de Guanajuato una estructura diferente a la de los valles del centro... Aún hoy en día en Guanajuato hay una mayor proporción de pequeños propietarios que en México, Morelos o Puebla". Brading.

(24) Ibidem.

(25) Aparte de los libros de Brading, el propio Chevalier había planteado lo siguiente: " ¿No sería posible ver en el rancho independiente a un descendiente del antiguo arrendatario o inquilino, que había conseguido romper sus lazos con el dueño de la gran propiedad? Habría en ellos una contraofensiva de esas poblaciones esencialmente criollas que, después de

— haberse visto siempre reducidas al estado de modestos aparceros o censatarios, hubiesen reconquistado de manera espontánea su independencia respecto a la gran hacienda. Op. Cit. p.

(26) Dice Chevalier "Como en la Europa Medieval, pocas veces formaban la gran propiedad territorial un todo homogéneo y continuo: así los primeros dueños de la tierra habían tratado, naturalmente, de redondear sus posesiones y extenderse hacia los alrededores, en los años sucesivos, los azares de las herencias o de las dotes dispersaron sus tierras en todos los rumbos del vasto México, si bien cada una de las unidades solían ser consideradas por sí mismas. Ibidem. p.398 Esta observación paso desapercibida o poco entendida por los historiadores ya que si vemos las definiciones que damos en el apéndice se verá que la impresión que guardamos de la hacienda es la de una macrounidad territorial.

(27) Esto se desprende de las lecturas que hemos realizado en los últimos años y en donde se demuestra que la dispersión de la propiedad territorial está dada en el aprovechamiento de los recursos naturales por regiones y que sirven en algunos casos al sostenimiento de una empresa vertical, si así pudiésemos llamarla. Cfr. Enrique Florescano (coordinador) Haciendas, latifundios y plantaciones Op.Cit. Brading. Mineros y comerciantes. Op. cit. p 310. Enrique Semo y Gloria Pedrero, "La vida en una hacienda-aserradero mexicana a principios del siglo XIX."

(28) Brading, Mineros y comerciantes. Dice: "Las unidades de producción, pues, se reducían a esas dos categorías principales, pero como la mayoría de los ranchos se clasificaban como dependientes, es claro que la razón de ello era que muchos de los hacendados preferían dividir y dar en alquiler una gran parte de sus propiedades. Actualmente todavía carecemos de pruebas que nos permitieran afirmar que tan común era esta práctica, pero sabemos que en 1772 el mariscal de Castilla José Pedro de Luna, dueño de tres grandes haciendas llamadas La Rosita en la jurisdicción de San Miguel, Las Arandas en Guanajuato y Nuestra Señora de la Concepción en Piedra Gorda, no se ocupaba de cultivar directamente ninguna de sus propiedades, sino que daba en alquiler estas haciendas a unos 594 arrendatarios, que pagaban rentas variables, desde ocho hasta 550 pesos anuales; recibía de ellos un total de 21 820 pesos. Muchos arrendatarios subarrendaban parcelas menores, y casi todos empleaban peones y trabajadores de temporada." MINEROS Y COMERCIANTES, Op.cit. p 310.

(29) Se ha hablado de que había una mayor estratificación dentro del sector de los propietarios, pero a resultado hasta hoy algo mucho más intuitivo que demostrado: Enrique Semo a llegado a decir: " Pero este tipo de propiedad representa sólo a algunas decenas de familias superpoderosas. Existía en Mé

xico un mercado estable de haciendas y los dueños de la mayoría de éstas cambiaban con frecuencia. En realidad cuando se habla de "hacendados" deben tenerse en mente dos niveles muy diferentes. Un pequeño grupo de latifundistas superpoderosos, poseedores de varias haciendas y otras fuentes importantes de riqueza y de poder. Las fortunas agrarias de estos hacendados son bastante estables a lo largo de períodos prolongados. Otro grupo mucho más numeroso, es el formado por propietarios de una o dos haciendas importantes. Su situación económica es más modesta, su destino como terratenientes más inseguro y su poder limitado" .p 12 Enrique Semo,, (coordinador) Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880. México, INAH, Colección Científica No.55.1975

Capítulo I

Presentación.

En la página 11 del presente estudio he señalado que al principio de esta investigación no se sintió la necesidad de hacer una crítica profunda y exhaustiva de la fuente que iba a convertirse en la base fundamental del análisis de la tenencia de la tierra.

En el transcurso de la segunda fase de la investigación se fue viendo cada vez más la necesidad de tener que realizar aquella tarea que se postergó por la inquietud que aquellas listas de propiedades me habían causado, máxime cuando comenzaban a aflorar una serie de dudas y aparentes contradicciones que emanaban de los resultados de dicha fuente de información.

Pensé entonces que si podía explicar el origen histórico social del Censo de Revillagigedo, entendería la ubicación de la fuente virreinal - en el contexto de la "estadística" de la Nueva España, con lo que esperaba se me aclararían una serie de dudas y a su vez podría explicar ciertas contradicciones que aparecen al manejar la fuente.

El presente capítulo tiene como objeto llenar aquella laguna; mostrar las dudas y expresar las contradicciones que se han encontrado en los Censos de Revillagigedo; así como destacar sus limitaciones como fuente para el análisis del tema de la tenencia de la tierra.

Aunque habría que advertir que, de ninguna manera, este análisis debe tomarse como la última palabra sobre el tema ya que hay todavía una serie de dudas y lagunas de información que no hemos podido cubrir porque para esta parte del trabajo no tuvimos el tiempo que hubiésemos querido, dado que la mayor parte de nuestro quehacer estuvo orientado al análisis mismo de la estadística de Revillagigedo.

La estadística en la Nueva España

Un régimen económico político y social como el que había en el México Prehispánico (despotismo tributario) propició que la unidad gentilicia superior¹ llevase una cuenta más o menos exacta de los tributos, fondos de reserva e intercambios que realizaba con las comunidades sojuzgadas o de sus aliados. De ello nos quedan pruebas en los diversos códices²

La conquista española de los imperios americanos, así como la ocupación de territorios apenas poblados por tribus nómadas, hicieron que los recién llegados reprodujeran superficialmente, en ciertos casos, las costumbres y tradiciones que había en el México precortesiano, sobre todo a aquellas que beneficiaban económicamente tanto a la corona española, como a sus súbditos que se encargaban de la colonización y pacificación de estos territorios³.

Así, en buena parte del período colonial, las matrículas de tributos de los antiguos imperios sirvieron de base para las nuevas tasaciones que deberían pagar los derrotados. Esta forma de dominio produjo, entre otras muchas cosas, series protoestadísticas⁴ que han servido al historiador actual para reconstruir parte del pasado colonial⁵.

Ahora bien, éstas no son las únicas fuentes de información seriadas que nos quedan de ese pasado. Otras las tenemos en los registros parroquiales en donde se llevaban varios tipos de cómputo; entre los más conocidos estarían los bautismos, matrimonios y defunciones⁶. Además de este tipo de información, la iglesia novohispana dejó, entre otros legados, una serie de libros de cuentas, producto del papel económico, político y social que desempeñó en la Nueva España; así mismo tenemos libros de diezmos, donaciones, censos, capellanías, obvenciones, testamentos, etc. To--

dos ellos también han servido, sobre todo, al historiador contemporáneo para reconstruir una buena parte del pasado socioeconómico colonial de América⁷.

Los juzgados de indios nos legaron un arsenal bastante considerable de información digna de ser cuantificada y han comenzado a arrojar una serie de hechos y procesos que hasta ahora se habían mantenido en la obscuridad de los archivos y por lo tanto fuera de la óptica del especialista⁸.

Sin duda alguna estas no son las únicas fuentes que podemos tener para recuperar parte de la totalidad del pasado colonial; nos falta mucho por aprehender y descubrir de las instituciones coloniales. Análisis de los documentos que ellas emitían darán más riqueza sobre ese pasado que al parecer no hemos agotado; esto lo demuestran estudios recientes que se han realizado sobre la inquisición, no en su forma tradicional, sino empleando métodos estadísticos⁹.

Por último, y no porque sean todos, los diversos censos parciales que mandó realizar la corona, son sin duda alguna otras de las fuentes que además de permitir su cuantificación e interpretación encierran un valor fundamental para explicar procesos y situaciones específicas de las diversas regiones y períodos¹⁰.

En fin, podríamos decir que a diferencia de lo que ocurre en los países occidentales de Europa, donde la recuperación de información seria- ble es más difícil de conseguir, sobre todo para los siglos XVI y XVII, para la América española no lo es tanto. Esto se debe principalmente al tipo de dominio económico político y social, y culto único que impusieron los conquistadores a sus colonias¹¹.

Ahora bien, hemos de coincidir con Ciro S. Cardoso y Héctor Pérez B. que toda esta información no es en sentido estricto, propiamente estadística; ella se ubicaría mejor en lo que hoy llamamos información preestadística o protoestadística¹².

No sería extraño que los albores de una información típicamente estadística los pudiésemos ubicar para la Nueva España en los años de 1742-1746, con el censo que mandó levantar el virrey Fuenclara y cuyos resúmenes fueron publicados posteriormente¹³.

Este trabajo tiene dentro de lo que nosotros consideramos como información típicamente estadística, un valor mucho más restringido, ya que sólo proporciona los totales de familias de indios y no indios de cada parroquia, además de que no se continuó en el tiempo. Esto hace que su utilidad, como fuente, sea muy limitada y sirva para conocer tal vez un sólo aspecto y momento de la vida colonial.

El Consejo de Indias en el año de 1776 intentó realizar un censo colonial mucho más ambicioso. Es de presumirse que éste recobró en su totalidad los elementos estadísticos que había propuesto el ministro español Aranda y con los cuales se había realizado el censo de 1768 en España¹⁴

Es indiscutible que la orden de levantar aquel censo se cumplió, lo grande abarcar una buena parte de la América española, aunque mucho material sin duda alguna se perdió o aún no ha sido localizado¹⁵.

En la Nueva España se hicieron esfuerzos paralelos tanto de las autoridades virreinales como de las eclesiásticas, de las cuales se cree que las segundas tuvieron mayor alcance y fueron mucho más eficaces. De estos últimos existen padrones de varias parroquias de las diócesis de Oaxaca, Puebla y Durango, así como compendios completos de parroquias del Arzobispado de México. También están disponibles varios informes civiles¹⁶

Por lo visto anteriormente podríamos decir con Sánchez Albornoz, que el censo de 1776 fue "el primer censo de la América española"¹⁷, y aún más, nosotros podríamos agregar que fue el primer intento de la metrópoli de obtener información seriada y regular de sus colonias, lo que marcaría ya propiamente dicho el nacimiento de la era estadística para los países de habla hispana en América.

Si éste fue un intento metropolitano por obtener un mayor control sobre el conjunto de sus posesiones de ultramar, con el fin de obtener mayores ganancias, la puesta en marcha del plan de Gálvez, de crear intendencias en el virreinato de la Nueva España, fue la cúspide de una política económica mucho más racionalizada y objetiva que pretendía la corona española hacia uno de sus virreinos que mejores rentas le dejaba.

El sistema de intendencias ofrecía a la vista de los ministros españoles, aunque esto fuera en forma teórica¹⁸, un mayor control y eficacia en la recaudación de impuestos, así como el de desterrar vicios y abusos que según ellos cometían los criollos y mestizos¹⁹.

El sistema de intendencias se puso en marcha, después de una serie de prórrogas, en 1786, fecha en la que se supone los alcaldes mayores comenzaron a dejar sus puestos a los subdelegados. Desgraciadamente no tenemos información reciente sobre este cambio administrativo que vivió la Nueva España²⁰ pero lo que sí es seguro es que para cuando el segundo virrey Revillagigedo llegó a desempeñar su cargo, octubre de 1789, estos administradores ya estaban en función.

Otra laguna tenemos con respecto al nacimiento del sistema de intendencias ya que sabemos que la puesta en marcha de esta disposición se vio alterada por una política contraria de los que manejaron el interregno

de abril de 1789 a la llegada del virrey. Según Brading, en este corto período se hicieron anular algunos artículos de la Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, pero no sabemos cuáles se anularon o modificaron y las que siguieron vigentes²¹.

Así pues falta por escribir la historia de este corto período que arrojará luz no sólo sobre los aspectos que aquí hemos mencionado sino sobre otros muchos que hasta hoy sólo se pueden presentir gracias a las lecturas de ciertos documentos del tiempo y a los acercamientos que algunos historiadores contemporáneos han realizado²².

Con todo y esto sabemos que a Revillagigedo no le pareció que hubiese habido cambios fundamentales en el interregno que le antecedió ya que en su disertación sobre la Ordenanza de Intendentes²³ no menciona que esto haya ocurrido. Es más, parecería en esa disertación que tal hecho no había sucedido.

Ahora bien, conociendo la situación que privaba en la Nueva España al establecerse el sistema de intendencias en general, y en particular al tomar el mando Revillagigedo²⁴, no es difícil suponer que éste haya querido de inmediato renovar, en toda la extensión de la palabra, las facultades que al cargo de virrey de la Nueva España se le habían anulado cuando se establecieron formalmente las Intendencias en el período del virrey Flores y las cuales se reanudaron con su mandato, así como también las nuevas atribuciones que le concedía el sistema administrativo recién impuesto²⁵.

Pienso, y no porque fuera lo único, que una de sus principales preocupaciones era el mostrar a los ministros españoles que la persona más idónea para desempeñar el cargo de Superintendente Subdelegado General

de la Real Hacienda, seguía siendo el virrey y para ello tenía que mostrarlo en las cantidades que enviara a España por concepto de impuesto y de mejores manejos en la Real Hacienda²⁶.

El medio para llegar a este fin era según su criterio el "saber la población de los Estados o Monarquías" en base "de padrones generales de los pueblos"²⁷

Hemos de advertir, que éste no sólo era un criterio sino uno de los principales medios que había concebido el Estado español para aumentar sus rentas por concepto de tributo y por lo cual en la Real Ordenanza de Intendentes había un artículo que decía "Será también el deber y el cargo de los intendentes hacer matrículas exactas de todos los habitantes de sus provincias respectivas"²⁸.

Así pues, si Revillagigedo pretendía retomar las funciones que algún tiempo le fueron negadas a su antecesor, debería reivindicar su puesto como Superintendente de la Real Hacienda y para ello tenía que hacer cumplir las funciones de sus subordinados que actuaban en las provincias

Quizá una de las primeras órdenes que les dio a estos funcionarios fue la de levantar padrones de sus jurisdicciones. En el Archivo General de la Nación en el ramo de Historia Vol. 523 encontramos correspondencia de algunos intendentes dirigida al virrey en donde señalan que recibieron carta del 31 de enero de 1790, en la cual se les pedía que comenzaran a elaborar los censos que estipulaba la Ordenanza de Intendentes²⁹. Esto quiere decir que a menos de tres meses de haber ocupado el puesto de virrey, Revillagigedo ya estaba preocupado por que diera principio la recolección de datos estadísticos. Aunque habría que decir que no nada más se preocupó sino que se empeñó en dirigir buena parte de sus esfuerzos para que este mandamiento viera su realización en los papeles que deberían mandar los intendentes a los despachos del virreinato como prueba de su tarea.

En fin, el cumplimiento de la ordenanza de intendentes, en el punto particular de los censos, marca claramente el nacimiento de la era estadística en la Nueva España, que se continuó por algunos años con los censos de 1805. La guerra de independencia vino a ser desgraciadamente un corte en este esfuerzo que sólo se continuó en el ya muy avanzado siglo XIX, durante el porfiriato.

Localización de la fuente.

Algunos de los llamados censos de Revillagigedo se encuentran hoy en el Archivo General de la Nación (AGN) en los ramos de Historia y Padrones³⁰. En el primero se encuentran en los volúmenes 72, 73, 522 y 523. En los del segundo en los volúmenes que van del 1al 42.*

Los censos que se localizan en el ramo de Historia habría que dividirlos en dos. Los primeros serían los correspondientes a los volúmenes 72 y 73 y los segundos a los tomos 522 y 523. En los primeros se consignan listas de propiedades de San Luis Potosí, Guanajuato, Ixtlahuaca y Zumpango. En ellas se registraron los nombres de las propiedades y se especifica si eran haciendas, ranchos o pueblos y su distancia a la cabecera de distrito y a la de la capital de la intendencia. Al volumen 72 pertenece un lienzo de la Intendencia de Valladolid en donde vienen indicadas las subdelegaciones de esta jurisdicción. Además se dan los nombres y distancias de los pueblos, haciendas y ranchos a la capital de la intendencia y a la de la Nueva España; asimismo acompañan al nombre de las propiedades el del propietario. Este mapa ha salido del corpus del volumen por ser sus dimensiones de bastante consideración.

Los volúmenes 522 y 523 contienen totales de población de Santa Fe Nuevo México, San Felipe, de los Quares, Villa de la Cañada, Alburquerque, Paso del Río del Norte, San Diego California, San Francisco, Provincia de Californias, La Antigua California, Presidio de Monterrey, Santa Bárbara, Oaxaca, Durango, Sinaloa, Sonora, Mérida.

*En adelante nos referiremos a los censos cuando hablemos de los de Historia y padrones a los que dieron el nombre al ramo.

Por lo que hace a los padrones habría que decir que ésta es una fuente mucho más homogénea. La gran mayoría de volúmenes que componen este grupo están formados por una carátula y cuatro partes; a saber: 1a. Introducción, en la que se describe y se dan noticias de la provincia, o sea, ubicación en rumbos y distancias a la capital de la intendencia así como también la distancia de los pueblos, villas y propiedades a la capital de la Nueva España (al obispado cuando éste no pertenecía al arzobispado de México); el origen de los nombres o sobrenombres que llevaban la capital, pueblos y villas, identificando el rango político o eclesiástico que tenían y señalando la cantidad de habitantes en cada jurisdicción, haciendo el distingo entre españoles, indios y castas.

Otro punto más que se observa en esta descripción es el habitat territorial global de la provincia donde queda incluido el clima, hidrografía, orografía, comercio, producción agrícola, manufacturas, minas, propiedades, ya fuesen haciendas, ranchos y estancias.

Además de estas noticias las descripciones mencionan los conventos, escuelas, hospicios, hospitales, cárceles y casas de misericordia, añadiendo la cantidad de seculares y regulares que se encargaban de cada uno de ellos. Asimismo se refieren las historias sobre las imágenes que se veneraban. Por último encontramos una descripción del tiempo y distancia que había de la cabecera a la capital de la Nueva España, además de describir el estado en que se encontraban los caminos carreteros y de herradura. En esta última parte se señala también, si en los caminos existían ventas o mesones.

Dentro de esta parte, en varios censos, se dan los croquis de la jurisdicción.

La segunda parte está formada por listas de pueblos, haciendas y ranchos de cada jurisdicción con los nombres y sobrenombres de éstas acompañados por el del propietario respectivo. En estas listas se señalan las distancias que había de la cabecera de provincia al lugar referido y de

éste a la Nueva España.

La tercera parte sería ya propiamente dicho el padrón, en donde se da el domicilio y nombre del censado, su edad, sexo, estado civil, actividad económica u ocupación, clasificación en clase*. Se censaron a esposas e hijos, o sea, que no nada más quedaron incluidos los habitantes económicamente activos.

La última parte del censo esta formada por resúmenes. Estos a su vez están divididos por listas de españoles y castas; por edad, ocupación y clase.

Forma en que se elaboró el censo de Revillagigedo.

En el inciso anterior quedan expresadas las diferencias que hay entre los censos y los padrones. Por el momento no abordaremos este tema ya que esto tendrá que ser por fuerza el resultado de la explicación que demos sobre el procedimiento que se siguió en la elaboración del censo.

No es fácil dilucidar tal problema ya que en el conjunto de la información que manejamos -sobre todo de primera mano- encontramos una serie de contradicciones que iremos viendo y tratando de explicar.

Por la carta que envió Revillagigedo a los intendentes sabemos que existían instructivos que orientarían a estos funcionarios como a los subdelegados para que llevasen a cabo el levantamiento de los censos o padrones³¹. Desgraciadamente sólo hemos podido encontrar una de estas cartas en los libros de cabildo de la Ciudad de Veracruz, donde deberían estar también los instructivos que envió el virrey, pero esto último, por extraño que parezca, no sucedió. La ausencia de estos documentos en aquel volumen se puede deber, entre otras razones, a que los intendentes enviaron los instructivos a los subdelegados para que realizaran la tarea en su provincia, como lo muestra la correspondencia que hoy se localiza en el

* Esto podría significar clase militar.

tomo 523 del ramo de historia (AGN) Sin embargo en este mismo expediente hemos encontrado los instructivos³².

Ahora bien, en la carta que llegó a los intendentes queda más o menos claro la forma en que debían proceder estas autoridades y la información que se requería. Lo primero que advirtió el virrey es que quedarán incluidos en estos censos todos los habitantes de los pueblos, villas y propiedades que cada jurisdicción tuviera, esto incluía a los hombres y mujeres que se dedicaban al culto religioso y a todos aquéllos que vivían con ellos, o sea, sirvientes y allegados.

En otra parte de esta carta se llega a decir que también deben incluirse a todos aquéllos que estaban involucrados en las instituciones de caridad y de servicio público, como eran los hospitales, hospicios, escuelas, casa de misericordia y Cárcenes, aún no importando si estuviesen enfermos, locos o fuesen reos. Asimismo en el padrón deberían incluirse todos los hombres, mujeres y menores que no "tuviesen profesión". En fin el censo debía abarcar a la población económicamente activa y a la que no lo era.

Para lograr lo anterior el virrey le pedía a los intendentes que las encuestas de los partidos las realizaran los subdelegados, con anuencia de los párrocos o vicarios "llendo casa por casa, y no llamando a los vecinos a concurrencia en la suya [parroquia o iglesia] a cuyo efecto elegirán los días más propicios y oportunos especialmente los festivos, que facilitaran la diligencia: respondiendo por los ausentes (en la sazón) sus mujeres, vecinos o parientes, sin causar extorsión, detenciones, ni otro perjuicio en los que se practiquen".

Para que esta labor no se viera interrumpida por prejuicios adquiridos por el pueblo, debido a prácticas anteriores de tipo semejante³³, Revillagigedo pedía que los sacerdotes, párrocos o religiosos se encargaran de persuadir al pueblo de ser ésta "una noticia importante al soberano y a la felicidad pública."

Después de estas advertencias, que estaban fundadas en algún conoci

miento del pueblo -amor, lealtad y respeto al monarca y a la iglesia- 34
el virrey instruía que cada subdelegado debían realizar las encuestas de
cada pueblo de su jurisdicción, donde habría que contemplar el total de
las casas de religiosos y los que en ellas vivían, aún los que no perte-
necían a la religión que allí se profesaba.

Luego los subdelegados deberían reunir los padrones de los pueblos
de su subdelegación quedando así el total de la misma "separando la dis-
tinción de pueblos, edades, castas, clases y el general resumen... sin o-
vidar la lista de oficios que resulte y debe enviarse por separado".

Teniendo así el intendente los padrones de sus subdelegados, tenía que
conformar el general de la intendencia, remitiendo al virrey un cuaderno
" a cuyo frente vendrá el general de la intendencia, en donde quedarán ar-
chivados los padrones y demás noticias particulares".

Terminaba la carta el virrey diciendo "como más necesario remito del
número 1, cuatro ejemplares para modelos de padrones y del 2, doce que
concibo bastantes"

Por lo antes visto tendríamos primero que aclarar cuáles fueron esos
dos instructivos que llegaron a los intendentes. El ejemplar número 1
(forma de hacer padrones) no cabe la menor de las dudas que lo constitu-
ya una hoja impresa en donde se dan varios ejemplos de cómo realizar la en-
cuesta. Esta debía comenzar con el domicilio y nombre del censado: su ocu-
pación; procedencia étnica (cuando se trataba de españoles peninsulares
se señalaba el reino), su edad; estado civil, en caso de que fuese casado el
nombre de su esposa; la procedencia étnica de ésta; edad; los hijos que
tenían, indicando el sexo; edad; los sirvientes que vivían con ellos indi-
cando la casta a la que pertenecían y la edad. A un lado de estos grupos
se consigna el total de hombres y mujeres que vivían en la casa censada.

El ejemplar número 2 (Estado general de la población de la jurisdic-
ción... provincia de... 1790) lo constituye una plana impresa dividida

en tres rectángulos. En el primero se desglosa lo perteneciente a las religiones; en el segundo lo correspondiente al estado secular y en el tercero lo referente a las comunidades indígenas. El objeto de esta hoja impresa era la de tener en una sola vista el total de población de una jurisdicción y a su vez tener los parciales de las provincias.

Teniendo así esta información podríamos decir que los padrones que se encuentran en el ramo de Historia volumen 522, serían los únicos de los censos de Revillagigedo que se encuentran en el Archivo General de la Nación, que reflejan el cumplimiento de una parte de la orden dada por el virrey, específicamente al segundo instructivo. Los Estados Generales que encontramos en dicho ramo debían constituir el final de la encuesta hecha casa por casa, lo que correspondería al señalamiento del primer instructivo y que hasta el momento no hemos localizado en los ramos ya citados.

Ahora bien, ¿los Estados Generales de población emanaron de la práctica del encuestamiento directo, o son totales de población que provienen de encuestas o cuentas anteriores y que se acomodaron en las hojas enviadas por la máxima autoridad virreinal?

La respuesta a esta pregunta no es muy difícil de darla ya que si vamos con cuidado la correspondencia del volumen 523 del ramo de Historia (AGN) nos podemos percatar que los Estados Generales de población no fueron el producto del encuestamiento directo de la población, sino que se hicieron en base a totales que hasta hoy desconocemos.

Es curioso notar, sobre todo, en esta correspondencia la que envió el intendente de Yucatán al virrey diciéndole: "Los padrones de que trata V.E. de marzo del mismo año (1790) no se han podido verificar con las formalidades que señalan los diseños que V.E. se sirvió dirigir, respecto ha haberse concluido por marzo de 1789 los que mis comisarios hicieron con arreglo a las Instrucciones de Intendencias y no poderse emprender otros hasta el inmediato quinquenio en que se harán, en todo, uniformes a los citados modelos. No obstanté lo cual para dar a S.M. en cuanto sea posible, sin duplicar gastos en la operación de nuevos padrones, en el que se precisó invertir mucho tiempo, la justa noticia del número de al

mas y vasallos existentes en esta provincia, he mandado formar un Estado General de la que se empadronaron en el expresado año de 89 que dirigire a V.E. con la mayor brevedad " 35.

Hasta el momento no hemos encontrado otra correspondencia de intendentes que señale que se hicieron padrones antes del que pidió Revillagigedo y aún más, no tenemos pruebas que nos muestren que éste se haya realizado como decía el intendente, y tampoco sabemos cuál fue el procedimiento que se siguió para tener los totales que envió. Los Estados Generales de esta intendencia y de otras del norte de la Nueva España sí llegaron a las oficinas del virreinato y hoy los encontramos en el vol 522 del ramo de Historia, (AGN).

Esto podría significar que al igual que el intendente de Yucatán, los del norte hayan mandado los Estados Generales sin haber realizado los encuestamientos casa por casa como lo había estipulado el virrey. Así quedaría claro que los totales de población que hay en el citado volumen forman parte del intento estadístico centralizador de Revillagigedo, aunque estos no cumplían los requisitos pedidos por este gobernante ilustrado.

Por las cartas que ya hemos venido analizando, sabemos que el virrey insistió, aun pasados cuatro años, en que los encuestamientos, casa por casa se realizarán. ¿ Por qué tanta insistencia del virrey para obtener estos documentos?. La respuesta a esta pregunta tampoco debe de ser muy difícil ya que no debemos buscar fines que nunca aparecen o que son dudosos.

Pienso que el móvil se debió a que el virrey quería tener un mayor conocimiento del virreinato y que éste estuviese basado en material fácilmente comprobable y manejable, ya fuese para obtener del "Censo General" listas extractadas de tributarios, de oficios, de casas de trato, talleres, de castas: pardos, mulatos y negros y, hasta militares, como sucedió con los padrones de la Ciudad de México y que gracias a ellos podemos pensar de esta manera.

Ahora bien, hasta hoy no hemos podido encontrar los Padrones Generales de lo que fuera el virreinato de la Nueva España o de intendencias y subdelegaciones en el Archivo General de la Nación, aquí sólo hemos encontrado extractos de provincias o ciudades muy limitado por el fin que se le impuso. Esta circunstancia nos lleva a pensar que efectivamente los Padrones Generales se realizaron, por lo menos aquéllos de los que hoy tenemos extractos en los ramos que hemos venido citando ya que estos deben de ser el producto del trabajo realizado en las oficinas del virreinato o de las intendencias y no el de campo.

Así pues, podríamos sugerir como tarea a realizar hoy en día, la búsqueda de los Padrones Generales en los archivos municipales, estatales, de cabildo, parroquiales y particulares para ver si localizamos la documentación completa y que según nosotros debe encontrarse en esos lugares (cuando no fue destruida por la ignorancia, el fuego, la humedad o como alimento de polilla y ratones) ya que el virrey mantenía con sus subordinados una correspondencia agil y mandatos y mandamientos constantes dentro de los cuales debió haber existido uno o varios en los que se ordenaba el ajuste de la información estadística enviada al virrey para realizar fines concretos, como las listas de tributarios, de pardos, mestizos, criollos, españoles, etc.

Con lo antes dicho más o menos se nos aclararía el por qué los estudiosos del régimen demográfico de la Nueva España, Borah y Cook al igual que Brading, han encontrado diferencias en los totales de unos y otros ramos. Ellos argumentaron que podían tratarse de censos puramente indígenas o de castas. Al plantear nosotros que los padrones son extractos de uno o varios Generales, sentimos que no chocamos con ellos, sino que complementamos su interpretación ³⁶

Por otra parte el Proyecto Conjunto Oxford-Siracusa (JOSR) ha planteado recientemente que los padrones que se encuentran en el ramo que lleva el nombre (AGN) no formaban parte del proyecto estadístico del virrey

42

Revillagigedo y que aquéllos se habían ordenado con anterioridad a la llegada de esta autoridad y su fin era el estrictamente militar³⁸.

Tal proyecto señala que su planteamiento es puramente hipotético y creo que es cierto, aunque de él podemos recoger la idea de que algunos padrones son de corte militar (Padrones militares), aunque nosotros añadiríamos que no salieron de la investigación y encuestamiento directo sino que son otra fase -extractos- de los Padrones Generales que mandó hacer el virrey Revillagigedo.

Esto lo avalaríamos por la forma en que se consignan los datos de los padrones que retratan en forma casi exacta, la instrucción para formar los padrones que envió el virrey a los intendentes, máxime cuando podemos suponer que la forma en que se pidió que se consignaran los datos fue propuesta por Revillagigedo, aunque ya hubiese existido una muy similar en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se realizó el padrón de la Ciudad de México en 1753³⁹.

No sabemos mucho de la extensión territorial e histórica de este último censo; lo que sí podría resultar un tanto real es que el instructivo de éste se haya perdido o extraviado en el archivo virreinal, al igual que los que debieron servir para el realizado en 1777. De ésta dice Revillagigedo: "No he podido hallar en el archivo algún instructivo metódico expedido en Lima [Perú] con fecha de 24 de julio de 72, que ya he pedido en carta número 150, de 30 de octubre de 1790, se me remita de España." 40

Con lo citado anteriormente queda claro que no existía en Nueva España un formulario que uniformara los criterios de los encuestadores y de la presentación del material, lo que contrastaría con la reunida en el ramo de Padrones. Aunque esto debe verificarse ya que también podríamos presumir que sí existían y que el virrey se negó a aceptar su presencia en el archivo para causar una mejor impresión en los minis

tros españoles puesto que al analizar su período se vería que él comenzó a realizar la operación encuestatorial mucho antes de que tuviera las instrucciones, con lo cual quedaría como el diseñador de los formularios y con un acto de obediencia y lealtad a su majestad y a las instituciones al pedir los instructivos a la metrópoli.

Resumiendo lo antes dicho habría que decir que la documentación que se encuentra en el Archivo General de la Nación en los ramos de Historia y de Padrones son extractos de un padrón o de varios generales y que por ello reflejan determinados aspectos de la realidad novohispana según hubiese sido el fin por el que fueron elaborados. Con ello quedaría clara además, la discrepancia que arrojan los totales y la diversidad de fechas que cada uno de ellos consigna (entre 1790-94).

Nada hasta ahora es seguro, sin embargo sentimos que hemos avanzado porque ya tenemos más luces para continuar investigando este tema y creemos que por el momento no podemos hacer más; solo nos resta hablar un poco de los padrones como fuente específica y señalar algunas de sus limitaciones para el estudio de nuestro tema: La tenencia de la tierra.

Los padrones

Quedándonos pues, con la idea de que son extractos, de un Censo General o de varios particulares y cuyo fin fue el de ordenar la composición de las milicias, hemos de advertir que hasta el momento no he encontrado las órdenes o instructivos que instruyeran en la realización de esta tarea. Pero la uniformidad que siguen los padrones nos llevan irremediablemente a pensar y sugerir que sí los tuvieron.

que sí los tuvieron.

Ya hemos hablado de las partes que conformaban los padrones, ahora no queda señalar los posibles instructivos que sirvieron para llenar estos cuadernos. Las carátulas no tienen mayor problema porque casi todas ellas señalan lo siguiente: "Padrón militar de los españoles, castizos y mestizos del pueblo... formado por el teniente coronel de cavallería... de orden superior del exmo. Sr. Conde de Revillagigedo... y del señor Dñn Pedro Gorostiza...1792"; o bien, "Padrón General de españoles, Castizos y Mestizos". Habría otra que diría: "Padrón general de familias españolas, castizas y mestizas, con otra de morenos y pardos pertenecientes a la jurisdicción de... dividida en cuarteles y distribuídos sus individuos en cinco clases, año de 1791". Estas distintas carátulas posiblemente muestren la intención para lo que fueron pedidos.

A continuación de esta presentación la gran mayoría de ellos vienen acompañados por la descripción de la provincia. Esta se hizo, con mucha seguridad, en base a un instructivo impreso que giró el virrey a los intendentes posiblemente en 1793 o un poco antes. El ejemplar que hemos encontrado en el ramo de Impresos oficiales (AGN) no señala la fecha.

Por otra parte, no hemos encontrado hasta el momento el instructivo que sirvió para consignar las propiedades que aparecen en las listas de estos volúmenes y que para nuestra investigación son de un valor fundamental ya que nos permitirían tener una visión clara del tipo de elementos que se utilizaron para consignar las haciendas y los ranchos allí enunciados, o sea, el estatus por lo que fueron considerados para aparecer en estas listas.

Decimos esto porque la confrontación de las tablas de los ramos de Historia y de Padrones, tratándose de las jurisdicciones de la intendencia de Guanajuato, muestran una serie de discrepancias en los totales. Cuando nos dimos cuenta de esto empezamos a llenar, con los nombres de los propietarios:

las listas que teníamos del ramo de Historia y en tal operación nos pudimos percatar que en algunos partidos (Silao, Nerecuaro, Dolores, Irapuato, San Felipe) quedaban más o menos ensamblados ambos rubros y por ello completamos con los nombres de los propietarios que aparecían en las listas de Padrones sus fundos respectivos que se hallaban en Historia. Hubo otros partidos (Salamanca, Celaya, Yuririapundaro, etc.) en los que la localización de los nombres de las propiedades es casi imposible, por tanto, en estos casos, las listas del ramo de Historia quedaron vacías e cuanto los nombres de aquéllos.

En este último paso nos dimos por enterados que algunas propiedades que se registran en un partido, en el ramo de Padrones, aparecían en otra jurisdicción (la vecina) en el ramo de Historia. Esto nos haría ver que en esa época existía poco acuerdo en las demarcaciones de las jurisdicciones, por lo que extremamos nuestro cuidado en la verificación de los nombres de las haciendas y ranchos consignados en el ramo de Historia, porque temíamos que aparecieran duplicados en el ramo antes citado. En caso de que esto último se diera, consignamos como propietario al que estuviese dentro de los límites geopolíticos más cercanos al que mencionaba el padrón y con ello pensamos salvar algunos de los escollos interpretativos de la documentación.

Al terminar la confrontación de los listados comprobamos que había en los de Historia grandes lagunas en cuanto a los nombres de los propietarios y que los que quedaban se distinguían por ser nobles, licenciados, bachilleres, o porque eran propiedad de un x juzgado eclesiástico, o pertenecían a cofradías, órdenes religiosas o comunidades indígenas. Esto nos mostraba que había habido una discriminación de propiedades en las tablas del ramo de Padrones.

La forma o el motivo por los que se excluyeron algunas propiedades en los padrones hasta el momento la ignoramos; sin embargo nos queda claro por las listas de Historia, que las primeras no consignan el total de las propiedades y por tanto de los propietarios, que éste es un tipo de

registro que privilegio a cierta categoría de haciendas y ranchos y que por aquellos registros podemos suponer que había otro sector de propietarios, distintos a los mencionados, y que se distinguían y homogenizaban tal vez, en el hecho o circunstancia de ser medianos o pequeños propietarios. De estos ignoramos su nombre individual, pero de ellos conservamos esta primera presencia gracias a la contrastación de las tablas de propiedades.

Aún con lo que hemos dicho de los padrones, estos tienen un valor real para el conocimiento de lo histórico, y que si bien en cierto que pueden presentar una deformación de la realidad, nos pueden auxiliar en la presentación de hipótesis, no especulativas, en sucesivos trabajos, pues su análisis muestra una mayor complejidad en el régimen de la tenencia de la tierra.

Utilización de la fuente

Ya hemos señalado las diferencias que existen entre las listas de propiedades de los ramos de Historia y de Padrones. Ahora bien, habría que aclarar que las tablas del primero abarcan un área geopolítica muy reducida en comparación con los del segundo; por ello el manejo de esta fuente debe contemplar una cautela en su utilización, análisis y sus conclusiones.

El segundo capítulo tratará sobre los totales de pueblos, haciendas y ranchos. Como el objeto de éste es el de mostrar con la mayor riqueza posible el problema cuántico de la tenencia de la tierra, hemos dispuesto y utilizado la información del ramo de Historia para las áreas que allí se consignan con el fin de obtener los totales globales, más aproximados, y no utilizando los ramos de Padrones para dichas áreas, por los motivos anteriormente explicados.

El hecho de que no en todas las jurisdicciones queden expresadas el conjunto de las propiedades, puede causar problemas de interpretación en la zonificación que presentamos, sin embargo corremos el riesgo por cuenta

propia ya que era la única alternativa para plantear provisionalmente el esquema de problemas. Cuando se comiencen a realizar trabajos específicos de estas zonas se irá corrigiendo nuestra interpretación o se irá enriqueciendo.

El tercer capítulo es un desglose y análisis interpretativo de las listas de propiedades que contienen el nombre de los propietarios. Ya hemos indicado también la limitación de este punto específico, pero también lo hemos asumido porque con todo y esto pensamos que es útil, máxime cuando en los últimos doce años el acervo bibliográfico-monográfico sobre el tema de la tenencia de la tierra, no sólo ha crecido en número sino también en calidad. Mi deuda con estas obras es de primera línea, sin su reflexión, exposición, y desarrollo -que se ven citados a lo largo del trabajo- nuestra interpretación de las listas hubiese resultado casi imposible. La poca comprensión, deficiencia u omisión de los datos o procesos de estas obras es sólo responsabilidad propia.

Area que abarca la información de los padrones.

Si bien en el artículo mencionado de Dominic K. Peachey se ha visto ya en forma aproximada la extensión territorial que abarcaron los padrones, será menester hacer algunas precisiones más, ya que por ejemplo el autor no menciona áreas que hoy caen en los Estados de Michoacán y Aguascalientes.

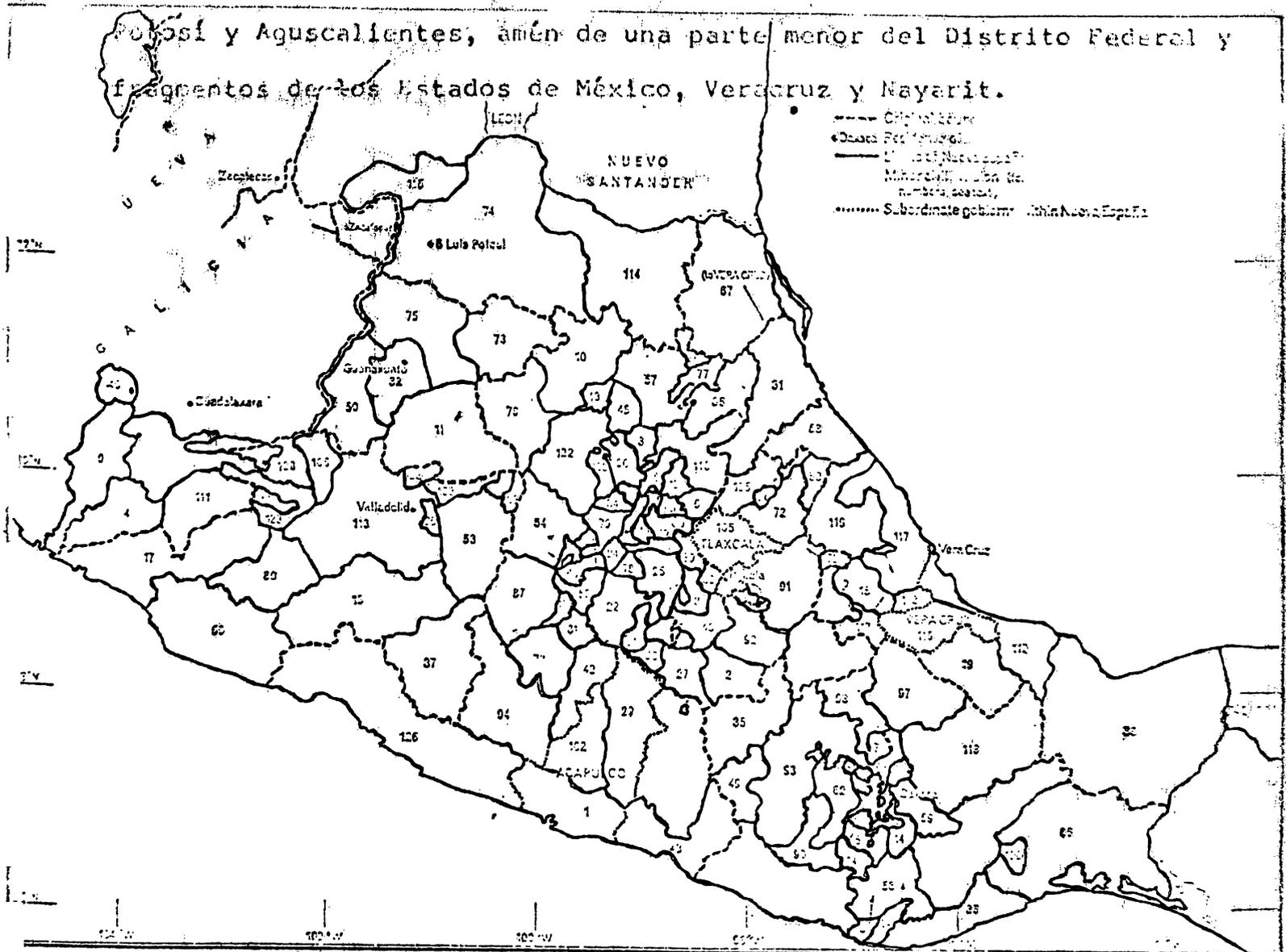
En primer lugar habría que decir que nuestro estudio se centra principalmente en lo que fuera la Audiencia de México, que comprendía el arzobispado de México, los obispados de Puebla y Michoacán y parte del obispado de Guadalajara. Según el régimen de intendencias abarcaría las de México, Puebla, Valladolid, Guanajuato y parte de la de San Luis Potosí y de Guadalajara.

Esto traducido en términos de nuestro actual mapa político correspondería a los siguientes Estados: parte norte y este de Guerrero, casi completo Morelos, Puebla, Hidalgo, Michoacán, Colima, Guanajuato, San Luis

Intendencia	Estado Actual	Localización	N.M
México	Estado de México		
	Coatepec	Padrones 3	16
	Cuautitlan	Padrones 4	127
	Lerma	Padrones 12	51
	Otumba	Padrones 12	65
	San Cristobal Ecatepec	Padrones	71
	Teotihuacan	Padrones 18	89
	Toluca	Padrones 21	108
	Zumpango		129
	Texcoco	Padrones	100
	Distrito Federal		
	Coyoacan	Padrones 6	24
	Xochimilco	Padrones 29	78
	Tacuba	Padrones 6	79
	Morelos		
	Cuernavaca	Padrones 8	22
	Cuautla Amilpas	Padrones 8	21
Puebla	Puebla		
	San Juan de los Llanos	Padrones 7	72
	Tepeaca	Padrones 38	91
	Huejozingo	Padrones 27	39
	Atlixco	Padrones 25	8
	Tehuacán	Padrones 3	85
	Tochimilco	Padrones 12	107
	Izucar	Padrones 28	48
	Chetla	Padrones 28	28
	Teusitlan	Padrones 2	98
Veracruz	Veracruz		
	Xalapa	Padrones 20	119
	Orizaba	Padrones 19	69
Valladolid ³	Colima		
	Colima	Padrones 11	17
Valladolid	Michoacan		
	Cinagua y Guacana	Historia 72	15
	Cuiseo de la Laguna	Historia 72	23
	Charo	Historia 72	26

Intendencia	Estado Actual	Localización	No. M
Valladolid	Guayameo y Sirandaro	Historia 72	37
	Zitacuaro	Historia 72	53
	Motines	Historia 72	60
	Tancitaro	Historia 72	80
	Tinguindin	Historia 72	101
	Tlalpujahuá	Historia 72	103
	Tlazazalca	Historia 72	106
	Valladolid	Historia 72	113
	Xiquilpan	Historia 72	123
	Zamora y Xacona	Historia	128
Guanajuato	Guanajuato		
	Celaya	Historia 72	11
		Padrones 26	
	León	Historia 72	50
	San Luis la Paz	Historia 72	73
	Guanajuato	Historia 72	32
	San Miguel el Grande	Historia 72	75
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Historia 72	74
México	Queretaro		
	Queretaro	Padrones 40	70
	San Juan del Río	Padrones 35	70
	Aguascalientes		
	Aguascalientes	Padrones 5	--

Como se puede ver en el cuadro anterior, el corpus de los padrones agrupan la información del centro sur de la República mientras que la información de la intendencia de Valladolid, Guanajuato y San Luis Potosí se localizan en los volúmenes del ramo de historia, aunque algunos territorios de Guanajuato tienen expedientes bastante completos en la serie de padrones, siendo éste el caso de la subdelegación de Celaya, Guanajuato, San Miguel, faltando la de León, Villa de San Felipe y parte importante de Irapuato, o sea faltando casi la mitad del territorio de esta intendencia.



MAP 8. Political divisions in 1786

Ubicación de la información en los ramos de padrones e historia.

Intendencias	Estado Actual	Localización	No.M*
México	Guerrero		
	Chilapa	Padrones 16	29
	Igualapa	Padrones 18	43
	Tistla	Padrones 17	102
	Tlapa	Padrones 21	104
	Hidalgo		
	Apam-Tepeapulco	Padrones 5	6
	Cempoala	Padrones 20	12
	Huejutla	Padrones 3	41
	Izmiquilpan	Padrones 2	45
	Pachuca	Padrones 2	66
	Tula	Padrones 7	109
	Tulancingo	Padrones 1	110

El análisis sincrónico.

Por todo lo aquí expresado se puede discernir fácilmente que este estudio está limitado en el espacio y en el tiempo, por lo cual no se le puede pedir nada que esté fuera de sus alcances reales que sin lugar a dudas son modestos pero claros.

Dentro de lo que serían las aportaciones que aquí se dan podríamos mencionar la utilización de la fuente que conforma el ramo de Historia y de Padrones y que de ninguna manera ha rendido todos los frutos que puede dar ya que ella, por sí misma, podría plantear toda una visión de la composición social de la Nueva España en la penúltima década de dominación española y no solamente en el agro novohispano, sino también en las Ciudades, Villas y pueblos.

Aceptando pues, el manejo de esta fuente desde la perspectiva limitada que nosotros le hemos dado, podemos desprender además el inicio de una carrera de investigación. Una fecha que muestra fenómenos que no coinciden en buena parte con lo hoy escrito. Así que un análisis sincrónico como éste puede ser el principio de una investigación metódica del agro, que puede ir más hacia adelante y ya no con las ideas viciadas de la composición agraria como la hemos conocido, sino tratando de buscar esos fenómenos que hasta hoy habían permanecido ocultos en los archivos o relegados por los investigadores como apéndices sin importancia de la realidad agraria, o que no encuentran su existencia en aparatos teórico-metodológicos mal aplicados o que desconocen lo concreto de los procesos.

Ahora bien, el análisis sincrónico debe servir no para crear grandes sistemas teóricos, sino debe utilizarse como punto de partida en el análisis de lo concreto real, limitado por el espacio y el tiempo que le antecede o precede. Así debe ser como el termómetro de la realidad que mida las temperaturas en momentos dados, sin que ello implique necesariamente una constante. Por lo

tanto el análisis sincrónico es un instrumento teórico-metodológico impuesto al quehacer del historiador y no una arma que derrumbe edificios. Es simplemente en estos momentos el instrumento operativo que puede, con cierto grado de cientificidad, comprobar o rechazar hipótesis y hasta esquemas totalizadoras de la realidad. En el mejor de los casos el estudio sincrónico, puede como en el presente estudio, plantear o replantear temas de investigación.

El análisis sincrónico se vuelve así un instrumento fiable y que puede proponer una serie de estudios diacrónicos ya conociendo de antemano los problemas y las diferencias de los procesos, lo que redundará en un conocimiento más objetivo de nuestra realidad. Todo esto implica necesariamente que hemos comenzado una tarea. Ella no ha acabado lo que en las siguientes páginas vamos a ver no es más que un punto de partida que hemos intentado, sea el más acabado y que de ninguna manera habrá de convertirse en un punto de llegada.

Nos queda por hacer toda la investigación acerca del pueblo, la hacienda y el rancho en su participación agrícola. Parece difícil que en este trabajo se hable de estas categorías cuando desconocemos aún su real y verdadero significado, y sus implicaciones. Sin embargo, nos hemos visto limitados en este último punto, porque no hay definiciones de estas categorías para ese tiempo y porque no hemos encontrado las instrucciones en las que creemos se encuentran éstas. Así que utilizamos estas categorías como diferentes porque en primer lugar así se consignan en la fuente, segundo, porque el hombre casi nunca ha usado dos categorías para identificar la misma cosa y tercero, porque deformada por el tiempo, hacienda y rancho se han diferenciado como unidades por su extensión, por su producción, por las relaciones sociales de producción que al interior de cada una de ellas se establecieron; por el tipo de sus propietarios, etc.

Así pues esta será otra de las grandes limitaciones de este estudio, -- pero que debe tomarse no como una invalidación del mismo, sino como punta de lanza de próximas investigaciones en donde tendrá que desentrañarse su procedencia y realidad histórica. Aquí solamente las confrontaremos unas y otras al igual que a sus propietarios, los resultados a los que llegamos son exclusivamente responsabilidad propia.

Notas

- 1.- Aquí utilizamos la terminología de Marx porque pienso que aun a la fecha es la más exacta para describir la realidad del modo de producción asiático. Carlos Marx, "formas que preceden a la producción capitalista" en Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Borradores) 1857-1858. P 435-36.
- 2.- Cfr. Matrícula de Tributos, Códice Mariano Jiménez: nómina de tributo de los pueblos Otlazpan y Tepexic 1549. Birgitta Leander, Códice de Otlazpan. Una muy buena antología se puede ver en Miguel León Portilla, De Teotihuacan a los Aztecas, sobre todo el capítulo IV. Véase además Pedro Carrasco "la economía prehispánica de México" en Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), Enrique Florescano (coordinador) y de Manuel Yañez Ruiz "los tributos en los Aztecas" en El esplendor del México Antiguo.
- 3.-Cfr. Ch. Gibson, Los Aztecas bajo el dominio Español, sobre todo el capítulo VIII.
- 4.- Véase algunas de ellas en Francisco del Paso y Troncoso, Papeles de la Nueva España y, Epistolario de la Nueva España, Asimismo se pueden ver algunas sumas de visistas, relaciones geográficas, reportes misionales que se han publicado.
- 5.- Cfr. Ch. Gibson, op cit. Borah y Cook, Ensayo sobre historia de la población
- 6.- Borah y Cook op. cit. señalan la existencia de listas de confesantes y comulgantes, algunos historiadores recientemente han comenzado a utilizar este tipo de información.
- 7.- Cfr. Hermes Tovar Pinzón "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita, en la segunda mitad del siglo XVIII". James Denson Riley, "Santa Lucía: desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII." en Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina, Enrique Florescano (coordinador).
- 8.- Un proyecto del Colegio de México intitulado
obispo B. ...
- 8bis.- Enrique Florescano fue pionero en descubrir que los libros de positos y ahondigas podían arrojar luz sobre los procesos económicos. Cfr. Los precios del Maíz. Lydia Espinoza, en el Seminario de Historia de la Agricultura (DEH) presentó un excelente trabajo en base a las listas de diezmos del obispado de Michoacán, que nos muestra una estratificación de los grupos de productores.

9.- Jorge René González Marmolejo, El delito de solicitación en el obispado de Puebla durante el siglo XVIII y principios del XIX. Tesis de Licenciatura, E.N.A.H., 1982, 101p.

10.- No porque sean los más importantes sino porque son los más conocidos. Hasta el momento tenemos el que publicó Isabel González Sánchez, Hacienda y ranchos de Tlaxcala 1712, el censo de la Ciudad de México 1753, y el de 1777. Para este último véase Sánchez Albornos y Moreno J.L. La población en América. El Epistolario de la Nueva España y los Papeles de la Nueva se encuentran una serie de documentos que dan prueba del espíritu de control y con ello de estadística que hubo en la Nueva España.

11.- Confróntese con lo que dice Jean Meuvret en "Los datos demográficos y estadísticos en la historia moderna y contemporánea" para Europa, en Historia económica y cuantificación, recopilación e introducción de Ciro F.S. Cardoso y Héctor Pérez B.

12.- Dice Cardoso y Héctor Pérez: "Debido a la orientación muy claramente cuantitativa de la historia demográfica, conviene tomar en cuenta tres fases sucesivas por lo que respecta a las fuentes: 1º Fase preestadística, para la cual no es posible recolectar o reconstruir series numéricas continuas; 2º fase Protoestadística, para cuyo estudio resulta posible lograr series estadísticas continuas, aunque al precio de un trabajo considerable de crítica y recolección; fase Plenamente estadística, caracterizada por la existencia de estadísticas abundantes y confiables (registro civil, censos periódicamente llevados a cabo con técnicas idóneas." "Historia demográfica e historia social" en Tendencias actuales de la historia social y demográfica, recopilación de Ciro F.S. Cardoso y Héctor Pérez B.

13.- Con la llegada de los Borbones a la corona española, se comenzaron a realizar cambios en la administración colonial, esto no han sido muy estudiados, sobre todo los que se dieron antes de la segunda mitad del siglo XVIII, sin embargo sentimos que el censo de Fuenclara es uno de éstos. Este censo lo publicó Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez en su Teatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. Piter Gergar realizó en base a este censo su excelente libro México 1746.

14.- Cfr. D.G.Browing y D.J.Robinson "Census legacy from the spanish empire" en Geographical Magazine, Vol. 48, p. 223-230

15.- Ibidem.

16.- Citado en Browing, "Distribution and structure of the population of spanish empire 1760-1780". XLI Congreso Internacional de Americanistas.

- 17.- Sánchez Albornoz y Moreno J.L. op cit. p. 68.
- 18.- La disposición del establecimiento de intendencias no se pudo realizar durante el virreinato de Bucareli porque éste aumentó los ingresos reales por concepto de tributos. Brading, Mineros y comerciantes p. 71-80
- 19.- Cfr. lo que dice Brading sobre el pensamiento de Gálvez, op cit. y lo que señala J. H. Parry en la historia de Cambridge, p. 349-360.
- 20.- Ya muy tarde para nuestro estudio nos ha llegado por conducto del doctor Lemoine la tesis doctoral de Aurea Commons de la Rosa, sobre Las intendencias de la Nueva España, en ella es posible que encontremos respuesta a las interrogantes que aquí tenemos.
- 21.- Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y de provincia en el reino de la Nueva España. Brading, Mineros y comerciantes p. 103.
- 22.- Ejemplo de ellos son los artículos que ha publicado Brading y que una buena parte de ellos se encuentran traducidos en la revista Historia mexicana.
- 23.- Disertación a la real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, publicada por Luis Chávez Orozco.
- 24.- En los artículos 5 y 6 del Dictamen del virrey Revillagigedo sobre la ordenanza de intendentes de la Nueva España, decía: Empezó a tenerlo en mayo de 1787, pero con la desgracia de que obscurecidos repentinamente los brillos de la dignidad del virrey, se vió sobresalir un nuevo magistrado, que despojando al jefe superior de estos dominios de sus más altas y nobles facultades, hizo en mucho en ejercer las suyas sosteniendo las que sólo con discreción prudente sin entrar en ruidosas disputas y deferencias se cortaron para siempre con las sabias determinaciones de la que confió al virrey la Superintendencia Subdelegada de Real Hacienda, reponiéndole en el decoro de su autoridad superior y en el respeto de sus subordinados que no acertaban a obedecer el modo monstruoso de dos cabezas, cuyas facultades eran ya problemas difíciles y aventuradas resoluciones." P. 1
- 24.- Vease Brading, Mineros y comerciantes p. 118-127
- 25.- Ibidem.
- 26.- Revillagigedo creía en el sistema de intendencias y llegó a realizar

6

una de las mejores defensas del sistema llegando a decir: "El golpe más fune-
to para Nueva España sería la extinción de sus nacientes intendencias que
debe sostenerse y llevarse a su perfecto arreglo" citado en Brading, Mine-
ros y comerciantes p. 118

27.- Carta enviada al intendente de Veracruz, enero de 1790. véase apéndice
ce. No. 1

28.- Real ordenanza para el..... p. 96

29.- Archivo General de la Nación (AGN) ramo de Historia volumen 523. f.
224, 257.

30.- Decimos algunos porque se han localizado otros fuera de esta institu-
ción. El investigador Gabriel Brun me ha proporcionado algunas fotocopia
de los padrones de la Ciudad de México que él mandó sacar del Archivo Ge-
neral del Estado de México y que se encuentran en el Archivo Histórico.
No hay duda de que los que encontramos en el AGN y AGEM forman parte del
mismo intento virreinal.

31.- Carta enviada al intendente de Veracruz.

32.- Circular a los subdelegados Historia, 522 F.257. correspondencia del
intendente de Durango Historia, 523, f.85, por mencionar algunos.

33.- María del Carmen Velázquez, El estado de guerra en la Nueva España

34.- Este punto ya lo había señalado el virrey de Croix cuando se mandó
levantar el padrón militar de 1770. María del Carmen Velázquez, op cit, p.
104.

35.- Historia, volumen 523 documento 160.

36.- Cook y Borah, Ensayo sobre historia de la población, Brading "grupos
étnicos, clases y estructura ocupacional en Guanajuato 1792." en Historia
Mexicana Vol. 21 p. 463.

38.- Dominic K. Peiche, "The Revillagigedo census of México 1790-1794:
A background study".

39.- Cfr. Padrón de la Ciudad de México de 1753. (AGN) Padrones vol.52

40.- Dictamen del virrey Revillagigedo... Artículo.

41.- Como ya he advertido, al momento de realizar el presente trabajo no
contábamos con la Tesis doctoral de Aurea Commons, por ello utiliza-
lo que a nuestro juicio era la mejor información geográfica sobre -
el sistema de subdelegaciones, la que realizó Peter Gergar, en su -
monumental estudio A guide to the historical geography of New Spain.
Pensamos que aunque el trabajo antes mencionado no cubría la infor-
mación para el régimen de intendencias, nos serviría como base y --
punto de arranque ya que las Subdelegaciones fueron la base de la -

nueva división geopolítica. Así pues el mapa que utilizamos es el que nos muestra Gergar para estas jurisdicciones, con lo que queremos señalar la fuente de referencia que hemos utilizado para este trabajo.

CAPITULO II.

DISTRIBUCION DE LOS PUEBLOS, HACIENDAS Y RANCHOS EN 1792.

UNA VISION SINCRONICA.

Como ya se dijo en la introducción el presente capítulo así como los subsecuentes estarán basados exclusivamente en la explicación de los censos que mandó levantar el segundo Virrey Revillagigedo.

En la suma total, del territorio a estudiar (vease pags.) los pueblos sumaron 1549, las haciendas 1955 y los ranchos 2980. Ahora bien, suponiendo que de éstas tres categorías se pudiese formar una abstracción mayor y mucho menos precisa como sería la de "La Propiedad", veríamos que del total de las aquí llamadas "propiedades" los ranchos parecen más importantes ya que alcanzaban el 48.3%; las haciendas el 31.7% y los pueblos el 19.9%.

Estos porcentajes, en un primer momento, nos harían recapacitar sobre el fenómeno llamado de la hacienda-latifundio, extendido en la Nueva España.¹ Aunque a decir verdad, se podrían tomar dos alternativas de explicación del fenómeno que ya hemos señalado, esto es, según los porcentajes, las haciendas parecerían pasar a un segundo plano dentro de la llamada "propiedad" en la Nueva España y más específicamente en el territorio que aquí estudiamos, siendo los ranchos los que sobresalen en la composición de la "propiedad".

Sin embargo, a esta alternativa de explicación, se le podrían hacer infinidad de objeciones, comenzando por el hecho de no saber la explicación que tenían cada una de estas modalidades de la propiedad privada; los dueños de las mismas; el tipo de relaciones que se daban en el seno de cada modalidad, tanto de mercado como sociales, etc.

Como he dicho en la introducción, la primera y la tercera objeción, no podrán ser resueltas en éste trabajo, mientras que la intermedia se tratará en forma intensiva en los subsecuentes capítulos.

Ahora bien, hechas estas aclaraciones podíamos señalar que otra alternativa para interpretar los datos que antes hemos mencionado, sería la de tratar de ver en los porcentajes que alcanzaron las haciendas, el hecho de que con su extensión acaparaban la mayoría de las tierras siendo así la de los ranchos marginal y mínima a pesar de los porcentajes. Con ello estos últimos pasarían a un segundo término y el supuesto hecho cualitativo sería tomado como principal.²

Aunque muchos de nosotros podríamos convenir, por algunas razones obvias, de tradición historiográfica, en que la segunda observación a los datos podría ser más aceptada o verídica también tendríamos que hacerle una serie de requerimientos e interrogantes. El primero y quizá el más importante, lo deberíamos hacer al carácter de la llamada cualidad de las haciendas. Hasta la fecha no existe un estudio que muestre una media de extensión, producción, etc., de las haciendas Novohispanas, como tampoco lo hay para los ranchos. Así que hablar de cualidades no sería más que hacer una pura especulación, ya que, insisto, no hay medias para una o para otra. Aún más el rancho hasta la fecha no ha sido estudiado, a excepción de Brading en el Bajío.³

Con lo antes dicho parecería que no hay una salida real e inmediata que por lo menos refelejase la realidad agraria del México Colonial. Sin embargo, personalmente creo que no habiendo muchas alternativas para el estudio de este problema, sería positivo continuar con la exposición de los datos cuánticos y tratar de buscar en ellos alguna nueva idea, hipótesis o planteamientos de problemas, para buscar así el comportamiento de una sociedad a la que todavía no acabamos de comprender y a la cual culpamos de nuestro atraso por no decir desdicha.

Los totales como quedan expresados más arriba podrían causar una serie de deformaciones en la comprensión de la realidad, ya que ni todo es igual, ni el todo refleja la complejidad del proceso. Así que pasemos a ver la información de una forma mucho más pormenorizada bajo las siguientes preguntas. ¿ En las intenciones que aquí estudiamos se refleja el fenómeno de que haya más ranchos, luego haciendas y por último pueblos ?

A ésta pregunta habría que decir que no en todas las intenciones que aquí

analizamos se produce este fenómeno ya que de las intendencias registradas sólo en cuatro existe este comportamiento. A continuación doy el siguiente cuadro:

INTENDENCIAS	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
VALLADOLID ⁵	264	404	1222
GUANAJUATO	327	430	544
SAN LUIS POTOSÍ	64	105	321
GUADALAJARA	10	32	191

,En la intendencia de Puebla según los números habría otro comportamiento ya que allí se registrarón más haciendas, después ranchos y por último pueblos.

INTENDENCIA	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
PUEBLA	328	498	357

En la intendencia de México se mostraría otro comportamiento ya que en dicho territorio según los totales, eran las haciendas las que llegaron a sumar mas, luego vendrían los pueblos y por último estarían los ranchos.

INTENDENCIA	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
MEXICO	471	516	332

Por último en la parte que estudiamos de Veracruz al parecer habría otro comportamiento ya que allí había mas pueblos registrados, luego estaban los ranchos y por último las haciendas.

intendencia	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
VERACRUZ	27	8	12

Esta breve exposición nos haría comprobar que no todo es igual, que dentro del conjunto hay partes que no se asemejan en nada a lo que la representación total muestra y que es parte fundamental de la complejidad que hay que entender. ¿ A qué se puede deber esto ? No es muy difícil dar una respuesta parcial a esta pregunta si observamos con más cuidado los datos que antes hemos mencionado.

Primero habría que advertir que entre las cuatro intendencias que muestran parecido con el total general, poseían del total de los pueblos el 42.9%; de las haciendas el 49.6% y de los ranchos el 79.4%. Estos porcentajes son sin duda alguna los que hacen desaparecer las particularidades de las otras intendencias, ya que marcan la tendencia.

Ahora bien, vistos los riesgos que corre uno al respetar los datos agregados y tratar de sacar de ellos una hipótesis exclusiva o general, será mejor seguir desgregando los datos para ver que encontramos. Pero antes de esto advertiremos al lector que como ya sabe, algunas intendencias conservan en la actualidad, más o menos los territorios que hoy se llaman Estados, como es el caso de Guanajuato, Puebla y Veracruz. Otras se dividieron en varios Estados en el siglo pasado, como es el caso de la de Valladolid, de la que surgió el Estado de Michoacán y de Colima, o la de México, de la que nacieron, el Distrito Federal; el Estado de México; Hidalgo; Querétaro; Morelos y Guerrero.⁶

La diversidad que se observa en estas intendencias en cuanto a climas, tipos de suelo, costumbres, etc., nos han llevado a tratar de reconstruir la problemática por actuales Estados ya que no encontramos otra forma de seguir desglosando la información y que a la vez pueda servir a fines de próximas investigaciones. Así notamos que en la intendencia de Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí y Guadalajara su comportamiento no varió al ser integradas en Estados.

ESTADOS	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
GUANAJUATO	327	430	544
MICHOACÁN	250	381	1185
SAN LUIS POTOSI	64	105	321

ESTADO	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
COLIMA	14	23	37
AGUASCALIENTES	4	31	187

Al caso que ya expusimos de Puebla no habría mayor problema en cuanto al planteamiento en general, pero descompuesta ésta intendencia en los actuales Estados de Puebla y Tlaxcala veríamos, que en este último hay una diferencia en cuanto que los pueblos vendrían a ser los que después de las haciendas sumarían más, o sea que el comportamiento de este Estado nos recordaría en mucho al que vimos en la intendencia de México.

Por otra parte el actual Estado de Queretaro, que antes había quedado dentro de la intendencia de México, vemos que se comporta en forma muy similar a la que ya dimos del Estado de Puebla. Para ver esto más claro damos el siguiente cuadro.

Estados	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
TLAXCALA	102	156	94
PUEBLA	226	349	263
QUERETARO	13	107	16

El hoy Estado de México, Hidalgo y Distrito Federal, al parecer refelejarían otra situación que no hemos visto hasta ahora, ya que allí había mas pueblos luego haciendas y por último ranchos. Mientras que en los actuales Estados de Morelos y Guerrero habría el mismo comportamiento que ya vimos en Veracruz.

ESTADOS	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS
EDG. DE MEXICO	140	121	106
HIDALGO	171	151	105
DISTRITO FEDERAL	74	48	28
MORELOS	82	46	68
GUERRERO	48	5	7

Así que con este nuevo desglose verificamos que los cuatro comportamientos que se dieron en las intendencias se conservan, aunque surgen, como queda clara una nueva modalidad.

El problema que representa el seguir hablando de áreas donde se ve que numéricamente se registraron más ranchos, luego haciendas y por último pueblos, nos lleva a denominarla aquí como área "A"; área "B" en donde se registraron más haciendas, luego ranchos y por último pueblos y área "B1" a la variante de la "B" o sea en donde el registro de los pueblos sumó más que los ranchos.

Área "C" en donde el número de los pueblos registrados fué mayor al de los ranchos y a los que le seguían las haciendas. Área "C1" a la modalidad que había en el área "C" debido a que las haciendas sumaban más que los ranchos.

Estos criterios tenderán a usarse en la siguiente parte, para ver el comportamiento de las subdelegaciones que conformaban las intendencias.

Comencemos pues por la descomposición político-administrativa de Valladolid que se componía de doce subdelegaciones. De ellas seis se comportaban como el área "A" a saber: Subdelegación de Maravatio, de Valladolid, Tancitaro, Cinagua y Guacana, Zamora y Xacona, y Xiquilpan.

El siguiente cuadro muestra los totales y los partidos que componían las subdelegaciones.

SUBDELEGACIONES	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	CABECERAS DE PARTIDO	NO. MAPA
MARAVATIO	36	59	282	ZITACUARO	53
TANCITARO	11	33	57	APAZINGAN	80
CINAGUA y GUACANA	3 6	7 52	104 100	CARACUARO ARIO	15
ZAMORA Y XACONA	11	35	132	V. de Zamora	126
XIQUILPAN	16	22	40	XIQUILPAN	123
VALLADOLID	1	8	3	VALLADOLID	113
VALLADOLID	0	5	16	TACAMBARD	113

SUBDELEGACIONES	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	CABECERAS DE PARTIDO	NO, M
VALLADOLID	3	3	11	TARETAM	113
VALLADOLID	5	9	107	TIRIPITIO	113
VALLADOLID	1	17	53	SANTA CLARA	113
VALLADOLID	4	2	20	GUANIQUEO	113
VALLADOLID	11	2	17	URUAPAN	113
VALLADOLID	2	16	16	INDAPARAPED	113
VALLADOLID	10	3	15	ERONGARICUARO	113
VALLADOLID	6	11	13	ANGAMACUTIRO	113
VALLADOLID	14	11	10	FATZCUARO	113
VALLADOLID	0	4	9	CHUCANDIRO	113
VALLADOLID	0	3	8	HUANGO	113
VALLADOLID	0	6	7	PURUANDIRO	113
VALLADOLID	0	5	5	YRECHO	113
VALLADOLID	10	6	0	COCUPAD	113
VALLADOLID	16	0	0	PARACHO	113

Con éste cuadro queda claro porqué la superioridad numérica de una categoría sobre las otras, aunque en la subdelegación de Valladolid se nota una serie de variantes en los partidos sobre la tendencia general, pero que serán analizadas en otra parte.

El resto de las subdelegaciones que conformaban aquella intendencia se comportan en forma distinta, por ejemplo la de Tlalpujahuá reflejaría una similitud con los totales que se expresaron para el área "C"

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	CABECERA DE PARTIDO	NO. MAPA
TLALPUJAHUA	13	12	9	TINAPECUARO	103
	13	5	2	TLALPUJAHUA	

La subdelegación de Guayameo y Sirandero tenían mucha similitud, guardando las proporciones, con lo expuesto en el comportamiento que se describió para el área "B".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	CABECERA DE PARTIDO	NO. MAPA
GUAYAMEO Y SIRANDARO	11	23	15	HUETAMO	

Tres subdelegaciones muestran una variante de los resultados que expresó el área denominada como "A"; esto es, después de los ranchos, había mas pueblos y por último haciendas. A ésta nueva variante la llamaremos de aquí en adelante área "A1".

SUBDELEGACIONES	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	CABECERAS DE PARTIDO	NO. MAPA
TLASASALCA	18	16	67	TLASASALCA	106
CUICEO DE LA L.	6	5	22	CUICEO DE LA L.	23
CHARD	2	1	31	CHARD	26

Para concluir con ésta intendencia habría que decir que la subdelegación de Motines muestra una variante de las zonas "C" y C1, ya que en ella se registrarán más pueblos, luego ranchos pero ninguna hacienda.

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	CABECERAS DE PARTIDO	NO. MAPA
MOTINES	18	0	14	MOTIN DEL DRO	

Esta presentación y ordenamiento de los datos nos mostraría que de doce subdelegaciones en ^{NUEVE} habría un comportamiento como en el expresado en el área "A", pero con una variante en tres. Ahora bien, en estas ^{NUEVE} subdelegaciones encontramos que se concentraba del total de rancho de esta intendencia el 83.%,

el 79.9% de las haciendas y el 63.6% de los pueblos. Estos porcentajes, primero, nos indicarían las regiones que marcan la tendencia en la intendencia y, segundo, nos podrían sugerir las siguientes hipótesis: en aquellas nueve subdelegaciones habría una mayor parcelación de la tierra, o sea, que estaría más dividida la propiedad, este último hecho en dos posibles direcciones: primero, que un sólo propietario hubiese, por razones hasta ahora desconocidas, parcelado sus tierras, y segundo, que éstas propiedades pertenecieran a tantos propietarios como registros de propiedades había en cada subdelegación y en cada partido. La respuesta a esta pregunta tendrá que ser dada en el próximo capítulo.

Las otras tres subdelegaciones, cuyos comportamientos numéricos nos hicieron recordar las áreas "B", "C1" y "C", nos harían pensar que son zonas mucho menos parceladas, dado el número que se registraron de propiedades, aunque esto tendrá que verse en el próximo capítulo.

Ahora bien, para no perder el hilo en consideraciones que tendrán que ser expuestas en otra parte continuaremos con la exposición de la intendencia de Guanajuato. Esta jurisdicción administrativa se compone de cinco subdelegaciones de las cuales en tres se encontraron comportamientos numéricos muy similares a los de las áreas que ya hemos señalado. Por ejemplo, la subdelegación de Celaya nos recuerda el comportamiento del área "B", en forma general, ya que en el comportamiento de los partidos notamos una serie de particularidades. Para ver esto más claramente damos el siguiente cuadro.

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	PARTIDOS	NO. MAP
CELAYA	10	6	79	Yuririapúndaro	11
	5	39	54	Salamanca	11
	5	60	37	Celaya	11
	1	22	12	Sn.J. de la Vega	11
	5	26	3	Nerecuaro	11
	2	13	6	Acámbaro	11
	1	25	5	Valle de Santiago	11
	1	20	8	Chamacuero	11
	4	27	4	Apaseo	11

La subdelegación de León nos recuerda el área "C" en forma general ya que los partidos que la componían muestran algunas variantes.

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	PARTIDOS	NO. MAPA
LEON	0	7	49	Sn. Pedro Piedra g.	
	2	31	47	Villa de León	
	276	16	14	Pénjamo	

La subdelagación de San Luis la Paz nos recuerda en forma general lo visto en el área "A".

SUBDELAGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	PARTIDOS	NO.
SAN LUIS LA PAZ	5	12	14	San Luis la Paz	7

Por último en esta intendencia al ver los casos de las subdelagaciones de Guanajuato y San Miguel notámos una nueva variante de lo que aquí hemos denominado área "A" ya que las dos categorías ranchos y haciendas aparecen en los totales en forma similar con ésta área, pero en este caso el censo no registró pueblos que dependieran de las cabeceras de partido. A ésta nueva área la llamaremos "A2".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	PARTIDOS	NO. MAPA.
GUANAJUATO	0	0	71	Sta. Ana Guanajuato	32
	0	1	22	Real de Sta. Rosa	32
	0	33	18	Irapuato	32
	0	16	11	Silao	32
	0	8	8	Real de Marfil	32

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	PARTIDOS	NO. MAPA.
SAN MIGUEL	0	28	58	Valle de Sn. Felipe	75
	0	17	19	Sn. Miguel	75
	0	21	5	Dolores	75

Con lo antes expuesto veríamos porqué ésta Intendencia se encuentra dentro del área llamada "A", aunque se pueden observar importantes variantes, con lo

que podemos fácilmente identificar los territorios que marcan la tendencia general de la intendencia y aquellos otros que muestran comportamientos totalmente distintos y en ocasiones hasta novedosos.

Ahora pasemos a estudiar la intendencia de San Luis potosí. Esta se dividió en diez cabeceras de partido, de las cuales cinco se comportaban como el área "A", dos como el área "A1" y dos como una nueva variante del "B" ya que en éste caso no se registraron ranchos y pueblos. A esta nueva variante la llamaremos e adelante "B2".

Por último, una cabecera de partido se comportó en forma similar al área "B". Para ver esto mas claramente mostramos el siguiente cuadro.

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	CABECERAS DE PARTIDO	NO
Sn.LUIS POTOSI	11	12	67	San luis potosí	74
	2	28	49	Rl. de minas de San Pedro Guadalcazar.	
	2	8	42	Sn. Sebastián Agua del Venado	
	3	16	33	Rl. de Sta. María de las Charcas	
	2	10	32	Sta. María del Rio	
	31	15	35	Sn.Miguel Aquismon	
	9	5	24	Rl. de Purisima Concepción del catorce	
	0	25	0	Rl. de salinas de Sta. María del Peñon Blanco	
	0	7	0	Ciudad de Guadalcazar	
	4	11	7	Puesto de rio Verde	

Por otra parte la intendencia de México como ya hemos dicho, se extendía por una buena parte del centro del territorio de la Nueva España, extendiéndose hasta las costas del pacífico y del golfo. Aproximadamente ésta intendencia contaba con 28 subdelegaciones de partidos que de una u otra forma, en el siglo pasado pasaron a conformar seis Estados de la República Mexicana; a saber, Guerrero

Morelos, Estado de México, Hidalgo, Distrito Federal y Querétaro.

Ya vimos en páginas anteriores el comportamiento numérico que siguieron los Estados que nacieron de la Intendencia de México, en forma general, Ahora pasemos a ver su conformación específica.

El actual Estado de Hidalgo en tiempos de la colonia era un territorio que estaba administrado por nueve subdelegaciones. De las cuales cuatro se comportaban en forma similar al área llamada "C1".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO.
TETEPANGO	30	20	7	
TULA	25	9	4	
TULANCINGO	57	44	22	
ACTOPAN	19	9	2	

La subdelegación de Huejutla y Apan tienen un comportamiento numérico totalmente distinto y que nos hacen recordar al que ya mencionamos para el área "A".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
HUJUTLA	1	6	12	
APAN	2	21	23	

La subdelegación de Cempoala tendría similitud, guardando las proporciones, con el área "A1".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
---------------	---------	-----------	---------	----------

En las dos subdelegaciones que nos faltan de analizar encontramos variantes importantes en cuanto a las áreas ya mencionadas. La de Ixmiquilpan, por ejemplo sería una modalidad de las "C", "C1", "C2". Ya que en esta ocasión encontramos más pueblos pero una igualdad entre haciendas y ranchos, a ésta área la llamaríamos "C3".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
---------------	---------	-----------	---------	----------

Y en la subdelegación de Pachuca encontramos una variante de las zonas "B", "B1" ya que en ella se registraron más haciendas, pero ahora con el mismo número

de pueblos y ranchos. A ésta área la llamaremos "B3".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
PACHUCA	9	24	9	

Por otra parte el actual Estado de México se conformó de aproximadamente de diez y seis territorios administrados por subdelegaciones. En nuestro estudio solamente trataremos nueve, ya que del resto no encontramos los censos.

De estas nueve subdelegaciones encontramos que dos, la de Texcoco y la de San Cristóbal Ecatepec, muestran similitud con la área "C1"

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
SAN CRISTOBAL E.	18	7	5	
Texcoco	44	36	15	

Otras dos se comportaron como el caso que expusimos del Area "C"

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
TEOTIHUACAN	21	3	6	
ZUMPANGO DE LA L.	7	2	4	

La subdelegación de Cuahutitlan muestra similitud con el comportamiento "B"

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
---------------	---------	-----------	---------	----------

Similitud en el comportamiento "B1" lo encontramos en la subdelegación de Coatepec Chalco.

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
COATEPEC CHALCO	8	9	2	

La subdelegación de Toluca se presentaría como un reflejo del comportamiento "A" y los de Otumba y Lerma como los de "A1".

SUBDELEGACIONES	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
TOLUCA	13	35	36	
OTUMBA	15	11	21	
LERMA	4	3	6	

El actual Estado de Querétaro nació del territorio de tres subdelegaciones que conformaban parte de la Intendencia de México, a saber: la que le da el nombre al Estado; la de San Juan del Río y la de Cadereyta. Esta última no se registró por no haberse encontrado su censo.

Ya vimos con anterioridad el comportamiento general que se observe en este Estado y corresponde al llamado "B". Sin embargo, en la descomposición de éste Estado en las dos subdelegaciones que estudiamos, notamos que la de San Juan del Río se comporta como el general, mientras que la de Querétaro encontramos una variante ya que no se registraron ranchos. A este nuevo comportamiento lo llamaremos "B4".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
SAN JUAN DEL RIO	9	41	16	
QUERETARO	4	66	0	

De las subdelegaciones que surgió el actual Estado de Guerrero aquí veremos a la de Tixtla y Tlapa, ya que las que faltan no se encuentran sus censos en el Archivo General de la Nación.

En los casos de éstas subdelegaciones encontramos que Tixtla reflejaría la situación "C1", mientras que la de Tlapa la "C".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
---------------	---------	-----------	---------	----------

En el caso del Estado de Morelos, que se conformó con los territorios de Cuautla Amilpas y Cuernavaca, según vimos su comportamiento como Estado quedaba referido al "C". Sin embargo, a la hora de su descomposición vemos que la subdelegación de Cuautla Amilpas se comportaba de forma muy distinta a la expresada por el Estado, ya que éste parece muy similar al de "A", mientras que la de Cuernavaca si corresponde al de "C".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
CUAUTLA AMILPAS	10	11	20	
CUERNAVACA	72	35	48	

Ahora bien, de la parte que aquí analizaremos del Distrito Federal observamos que el partido de Xochimilco se comportaba como el área "C". El de Tacuba como la C1 y el de Coyoacán al parecer sería otro caso distinto a los que hemos visto hasta aquí, ya que en este encontramos que la suma de los pueblos es igual al total de las haciendas. A este nuevo comportamiento lo llamaremos "BC".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. M
XOCHIMILCO	26	3	5	
TACUBA	28	25	13	
COYOACAN	20	20	10	

Ya advertimos que los territorios administrados por la intendencia de Puebla al finalizar el siglo XVIII y durante el XIX, pasaron a dar forma a los hoy Estados de Puebla y Tlaxcala. De los nueve partidos que aquí estudiaremos vemos cómo en cuatro el comportamiento numérico nos recuerda al general que dimos para la Intendencia, esto es el "B".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
SAN JUAN DE LOS LLANOS.	19	37	22	
TEPEACA	55	174	136	
HUEJOZINGO	21	46	24	
ATLIXCO	29	55	31	

Dos subdelegaciones se comportaron como el área "C" y una como la "C1".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
TEHUACAN	43	21	12	
XOCHIMILCO	8	3	4	
IZUCAR	39	10	30	

La subdelegación de Chetla tuvo un comportamiento numérico distinto de los que aquí hemos visto ya que hay más pueblos que haciendas, pero el número de los ranchos allí registrados es igual a la de los pueblos. A este nuevo comportamiento lo llamaremos "CA".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
CHETLA	4	3	4	

Otro caso se presenta en Teusitlan donde se registraron pueblos pero no así haciendas y ranchos. Apareciendo en el censo el registro de cinco trapiches

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	TRAPICHES	NO. MAPA
TEUSITLAN	8	0	0	8	

En las dos subdelegaciones de la intendencia de Veracruz, por otra parte, encontremos que la de Xalapa se comportaba como como "C1" y la de Orizaba como "C".

SUBDELEGACION	PUEBLOS	HACIENDAS	RANCHOS	NO. MAPA
XALAPA	8	4	3	
ORIZABA	19	4	12	

La forma de agrupar la información cuántica, como lo hemos llevado a cabo nos permite ahora una consideración fundamental y fundada que creo debe de tomarse en cuenta en éste y en próximos estudios. Primero no es posible que se pueda llevar a cabo generalizaciones en el marco geográfico de la Nueva España, con respecto a las modalidades de la tenencia de la tierra, aunque como hemos visto se pueden delimitar zonas mayores, donde se ven ciertas tendencias en cuanto a las modalidades de la propiedad agraria. Pero allí no debe quedar el estudio, se debería de probar o disprobar si las áreas que ya hemos señalado son las que marcan la tendencia o dan sentido a determinados comportamientos y ver después si estas áreas son determinantes o determinadas en el proceso de producción agrícola de la Nueva España. Así podríamos advertir su real y objetivo significado dentro del conjunto económico-social que prevaleció en aquellos tiempos.

Esto implicaría necesariamente ir entendiendo en forma mucho más concreta y real el proceso que va de los determinante a los determinado con todas las mediciones que hay entre uno y otro punto. Con lo que deberían aclararse los fenó

mentos que son generales y los particulares, hecho que hasta el momento no se ha realizado para todos los fenómenos de la realidad colonial, ejemplo de ello lo tenemos en el tema que aquí estudiamos y el cual pensamos ha pasado por una subevaluación de los científicos al reducir la realidad Novohispana a un comportamiento que en ocasiones se entaje como único o si no por lo menos que no es representativo del conjunto socioeconómico al que pretende dibujar, por lo cual se ha tenido una imagen distorsionada de la realidad. .

Así que para poder captar la riqueza de la realidad es menester recoger los procesos generales, en forma empíricamente demostrable, y además observar y valorar adecuadamente las formas más particulares (aveces reminiscencias de formas más atrasadas o embriones de nuevas formas) sobre todo en un país como el nuestro, tan accidentado, con tanta variedad de climas y suelos, hidrografía, asentamientos prehispánicos, así como áreas deshabitadas por lo desfavorable de su naturaleza y sobre la que actuaron directamente los españoles a niveles agrícolas, ganaderos, de artesanía, arte, conducta social, manifestaciones populares, religiosas, ideológicas, vestido, etc., en donde no debe actuar un esquema totalizador o categoría única sin antes ser enfrentado o confrontado con ese universo tan real y vasto como lo fue el período de dominación española.

Notas capítulo II.

(1) Cfr. notas de la introducción sobre todo 15, 31, 32. Además Cfr. lo que dice Borah en el siglo de la depresión P 137 "al finalizar el siglo XVII, la economía distintivamente mexicana estaba ya basada en el latifundio y el peonaje por endeudamiento, aspecto doble de la vida mexicana que perduró casi hasta nuestros días y provocó, en parte, la Revolución de 1910." Eric Wolf en Las luchas campesinas "Para utilizar el trabajo de los indios, los españoles introdujeron un sistema de grandes propiedades, las haciendas." p 16. La tesis de una sociedad agrícola feudal en México se puede ver en Lesley B. Simpson. "El siglo olvidado de México.

(2) Cfr. las notas 22 y 25 de la introducción Cfr. además vease Edith B. Couturier en La hacienda de Hueyapan 1550-1936, "Ser propietarios de la extensa zona de San Juan Hueyapan fue lo que dio a los Regla el control del valle que se extendía de Huasca a Acatlán, quedando las demás haciendas reducidas a la insignificancia." p 73.

(3) Cfr. las diferentes definiciones que damos de hacienda y de rancho en el apéndice. Además dice Brading en Mineros y Comerciantes: "

(4) Dice Eric Wolf en Las Luchas campesinas Durante más de un cuarto de siglo lo el dictador mexicano Porfirio Díaz había gobernado a su país con mano férrea en interés de la libertad, el orden y el progreso. Progreso significaba el rápido desarrollo industrial y comercial....Con el privilegio de nuestra perspectiva actual, podemos ver ahora que muchas de las causas de la Revolución tuvieron sus orígenes no en el periodo de la dictadura de Díaz, sino en un periodo anterior, cuando México aún era la Nueva España y una colonia de la madre patria española. Cuando México declaró su independencia en 1821, también heredó un conjunto de problemas característicos, que España no había podido ni deseado resolver y que fueron legados íntegramente a la nue

va república, p.15

(5) En la sabana de Michoacán se consignan en total pueblos, haciendas, y ranchos. Ahora bien, el computo que nosotros hicimos arrojó los resultados que se consignan en el cuadro. El doctor Ernesto Lemoine quien ha trabajado este documento en forma consiensa me ha advertido que hay algunas discrepancias con los totales que el obtuvo y los que yo presento, esto se puede deber entre algunos errores que no dudo haber cometido en la transcripción o porque en algunos casos separe las haciendas y los ranchos que aparecían juntos. V gr hacienda de la concepción y San Antonio. Pense que esta era una forma correcta aunque el doctor Lemoine me hizo ver que esto no era del todo adecuado. El trabajo ya estaba terminado cuando se me hicieron estas observaciones, por lo tanto la corrección, en este momento ya resulto casi imposible. Sin embargo sentimos que este hecho no altera la interpretación que aquí damos.

(6) Edmundo O Gorman,

(7) Si analizamos el libro de Chevalier nos daremos cuenta que la tesis de los latifundios esta mucho más fundamentada para el norte (principalmente para la Nueva Galicia) ya que cuando habla de otras regiones como Puebla, Michoacán, Cordoba, al parecer habría otras condiciones. Cfr. P 223 a 279.

CAPITULO III

El presente capítulo tiene como objeto contemplar, de una forma mucho más objetiva, los números y abstracciones que hemos realizado en el capítulo anterior, donde señalamos las áreas más significativas que resultaron del proceso cuantificador de las categorías que aparecen en una fuente homogénea de información. Ahora bien, a partir de éste capítulo comenzaremos a ver el factor histórico determinante encarnado por los propietarios de haciendas o de ranchos, para así poder arribar a una conclusión parcial de nuestro estudio, dado que no tenemos la extensión de las propiedades que aquí estudiaremos.

Comencemos pues, de nuevo, por la intendencia de Valladolid. En las páginas señalamos que ocho subdelegaciones, en forma general, se comportaban como el área que denominamos "A" O sea, había muchos más ranchos que haciendas y pueblos. También que de toda el área estudiada la intendencia de Valladolid concentraba la mayor parte de las tres categorías que se mencionan en los padrones. Esto nos sugirió una alta subdivisión o parcelación de éste territorio que podía o no implicar necesariamente un alto número de propietarios. Veamos ésto, caso por caso, para llegar después a una síntesis de los datos de ésta zona específica.

Empecemos pues por analizar la estructura de la subdelegación de Valladolid; primero, porque era la capital de este territorio; segundo, porque era la subdelegación que concentraba -- del total de la intendencia el 25.3% de los ranchos; el 27.4% de las haciendas y el 31.4% de los pueblos.

Ya señalamos en el capítulo anterior que ésta subdelegación se constituía de diecisiete partidos, los cuales no se comportaban en forma general y similar a la descrita para ésta área (la "A"); incluso llegaron a comportarse en forma totalmente distinta.

Revisando con cuidado el cuadro de conformación de ésta subdelegación que dimos en el capítulo anterior, podríamos pensar que dos partidos principalmente, son los que marcan la tendencia. Nos estamos refiriendo al de Tiripitío y al de Santa Clara. Analicemos primeramente los propietarios de éstos partidos para ver que encontramos. Después continuaremos con el resto de los que confor

Tiripitio.

En éste partido según el censo había cinco pueblos dependientes de la cabecera de distrito, ciento siete ranchos y nueve haciendas. De los primeros no sabemos cuantos son pueblos de comunidades indígenas puras, o de mestizos, o españoles etc., solamente sabemos de ellos, los nombres. Por otra parte, si sabemos quiénes eran los propietarios de haciendas o de ranchos, aunque la localización geográfica de los mismos es totalmente imprecisa. Por ello no aventuraremos comentarios apresurados en éste último punto aunque ello no quiere decir que no hagamos determinadas observaciones.

Por lo que hace a las haciendas, los Padres Agustinos detentan del total de éste partido el 44%; Los Padres del Carmen el 11.1%, y el mismo porcentaje poseía José Antonio Ibarrola, la Testamentaria de José Malavear, José Pagola y Francisco Pagola.

En cuanto a los ranchos, la Testamentaria de José Malavear posee del total de ésta jurisdicción el 36.4%; los Padres Agustinos el 16.8%; los indios de Acuitzio el 10.2%; los indios de Atécuaro el 3.7%; los indios de Acuiche el 0.9% y los demás, que poseían porcentajes mucho menores se pueden seguir viendo en los listados y en la gráfica respectiva.

De lo antes dicho se podría señalar la preponderancia numérica en cuanto hace a las haciendas que tenían las órdenes religiosas, las cuáles a su vez también registraron ranchos. No obstante la proporción de éstos se ve disminuido por la presencia de otros propietarios, como es el caso de la testamentaria de José Malavear que sólo registró una hacienda pero obtuvo del total de ranchos de la jurisdicción el 36.4 % éste último hecho lo apunta como el propietario de éste distrito que más ranchos acumuló ya que la suma de los ranchos de las comunidades indígenas está por debajo de él. Aunque éstas poseían más ranchos que las órdenes religiosas de los Agustinos y Carmelitas juntos.

Ahora bien, lo antes dicho podría interpretarse de varias formas tomando como punto de referencia las monografías y estudios generales que hay sobre la tenencia de la tierra en la época colonial y gracias igualmente a la precisión que hay en los censos de otras regiones y que pueden sugerir varias conjeturas.

Pensando el caso de los Agustinos quizá podríamos argumentar que éstos tenían en ese partido específico, un buen número de hectáreas por el total de propiedades que registraron. Sin embargo al no

saber su localización precisa podríamos proponer tres hipótesis a estudiar con posterioridad, Primero podría tratarse de un área territorial mayor (latifundio) pero a diferencia de lo señalado por la historiografía tradicional, éste se encontraría parcelado entre haciendas y ranchos, debido primero a: una posible subdivisión territorial por cuestiones de orientación productiva, lo que hacía que existiesen haciendas y ranchos que significarían parcelas de tierra - que se trabajaban y administraban en forma distinta, dependiendo los ranchos de la administración de las haciendas y/o que ranchos y haciendas dependían de la administración de una hacienda de ellas o que podía estar en otra jurisdicción³.

Segundo, que los ranchos y las haciendas conformaban una área territorial mayor (latifundio) pero éste estaba dado en arrendamiento a uno o varios arrendatarios, por parcelas. Por lo cual se les llevaba a cada una de ellas cuentas separadas, estableciéndose así su localización precisa y es muy posible que hasta sus dimensiones⁴.

Tercero, habría la posibilidad de que las haciendas y los ranchos registrados por ésta orden no conformasen una unidad territorial mayor (latifundio) sino que las haciendas estuviesen en distintos puntos de la jurisdicción, al igual que los ranchos y que entre ellos no hubiese contacto territorial y/o que cada hacienda haya parcelado sus tierras y/o por orientación productiva, y/o por arriendos, y/o por darlas en medianías y/o por darlas en aparcería y/o por tener en ellos arrimados, etc⁵.

Por otra parte y referente a la Testamentaria de José Malavear vemos que éste propietario toma importancia en ésta jurisdicción - aunque a nivel puramente cuántico- no por el total de haciendas registradas sino por el de los ranchos, lo que nos llevaría a sugerir lo siguiente para éste caso:

Que éste propietario tuviese un buen número de hectáreas (latifundio) pero a diferencia de lo que ha señalado la historiografía tradicional, éste se encontraría parcelado, debido primero; a una posible subdivisión por cuestiones de orientación productiva lo que hacía que existiesen ranchos ó parcelas de tierra que se trabajaban y administraban en forma distinta al casco y terrenos circunvecinos a la hacienda; segundo, a que los ranchos eran parte de un área mayor que pertenecían a la hacienda, pero éstos se encontraban dados en arrendamiento, por lo cual se les llevaba una cuenta separada de las tierras que trabajaban o dirigían personalmente la Testamentaria de José Malavear; tercero, podrían ser tierras

de la hacienda pero dadas en medianías, aparcerías, etc., y por ello - se les considera como terrenos que había que manifestar en forma distinta a los que trabajaban directamente los propietarios, y por último, - habría la posibilidad de que la hacienda y los ranchos registrados por el propietario al que aquí nos estamos refiriendo, no conformasen una unidad territorial, sino que los ranchos se encontrasen esparcidos y sin contacto territorial en la jurisdicción.⁶

Si éste último fuese cierto habría que aclarar de todas formas en próximos estudios si estaban dados en arrendamiento, en medianías en aparcerías o si se trabajaban por orden y dirección de sus propietarios.

Por otra parte hay que hacer notar la presencia de tres comunidades indígenas que eran propietarias de ranchos y que en conjunto toman cierta importancia al compararlas con los otros propietarios. Pero vistas en particular reflejarían, si así pudiésemos decirlo, cierta desigualdad.

El censo registró cinco pueblos dependientes de la cabecera de - partido de las cuales sólo tres tenían relación directa con el nombre de las comunidades indígenas que aparecen como propietarias de ranchos. Esto podría indicar que los dos pueblos dependientes así como el de la cabecera, no tenían tierras comunales por no ser pueblos de Indios puros o bien, que éstas se mantenían en su forma tradicional como ejidos y que se trabajaban todavía comunalmente. Por lo cual las tierras de estos pueblos no aparecen en el censo como propiedades diferenciadas.⁷

Esto último implicaría para las comunidades que sí registraron ranchos que habían parcelado parte de su ejido: por lo que se encuentra la diferencia de ranchos entre una y otra comunidad, para arrendar las tierras, o darlas en medianías, aparcerías; o que las habían parcelado y diferenciado por cuestiones de orientación productiva; o que habían sido tierras ganadas en pleito, y/o compradas y que no formaban parte - del ejido y/o del área territorial que ellos dominaban.⁸

Para concluir con una posible interpretación de éste partido nos hace falta mencionar dos casos más: El primero de ellos consiste en que dos propietarios de haciendas llevan el mismo apellido: Pagola. Juan Pagola registró como suyos tres ranchos y una hacienda, mientras que Francisco Pagola sólo registró como suyos tres ranchos y una hacienda,

Lo primero que habría que preguntarse en este momento es si estos dos propietarios eran familiares. Suponiendo que si, el estudio de este caso podría dar luz acerca de la formación o desintegración de un área

territorial mayor dominada por una familia. O sea, el estudio del parentesco entre propietarios que llevan el mismo apellido podría resultar ilustrativo. para ver la formación de haciendas que dominan áreas mayores o la desintegración de éstas. Aunque también podría mostrar que tratándose de parientes, las propiedades de uno y otro no tuviesen contacto territorial, por lo cual cada una conforma áreas específicas y diferenciadas y las cuales no tienen un proceso hacia adelante ni hacia atrás.

Por último habría que mencionar que las posibles interpretaciones que hubiese con respecto a los casos de José Pagola, como propietario independiente y de los Carmelitas que registraron, en proporción distinta, hacienda y rancho o ranchos, no podían quedar fuera de las que ya hemos expuesto, o sea, que habría que buscarle entre todas ellas la que más se adaptara a sus específicas realidades y luego comprobarlas.

concluyendo podríamos advertir que en éste partido notamos la presencia "importante" de una orden de religiosos que se destacaba por el número de haciendas y ranchos registradas (en comparación con los otros propietarios). A otro grupo de propietarios civiles, en distintas magnitudes, que se llegan a destacar por el número de ranchos registrados y no tanto por el de las haciendas; otros propietarios toman importancia para próximos estudios ya que sus casos podrían señalar altibajos en la propiedad familiar y por último la presencia "importante" de tres comunidades indígenas.

Todo esto nos permite en éste momento tener una serie de alternativas de explicación mucho más complejas y al parecer más reales de lo que habría sido el comportamiento de un hacendado en tiempos de la colonia, incluyendo a las órdenes religiosas, a diferencia de lo que ^{se} había venido ^(diciendo en) la historiografía tradicional.

Por otra parte si bien es cierto que los planteamientos arriba señalados no pueden tomar verdadera importancia ya que sólo se refieren a una parte mínima de la realidad existente (la base de las relaciones sociales de producción) quedándonos todavía por estudiar, demostrar, y entender el conjunto de las relaciones que se derivan de éstas, así como las de producción, el mercado, la circulación, distribución y consumo, para arribar a las de conducta y comportamiento social.

Tiripitio

Nombre del propietario	Nombre de la propiedad
1.- Testamentaria de José Malavear	Hacienda José Miraflores
2.- José Antonio Ibarrola	Hacienda Tiro ✓
3.- Padres Agustinos	Hacienda de Ceapa ✓
4.- Padres Agustinos	Hacienda de San Andrés
5.- Padres Agustinos	Hacienda de Cuincho ✓
6.- Padres Agustinos	Hacienda de Santa Rosalía ✓
7.- Padres del Carmen	Hacienda Etucuan ✓
8.- José Pagola	Cuiringuaro ✓
9.- Francisco Pagola	Hacienda Oporo ✓
10.- Padres del Carmen	Rancho Tunácuaro
11.- Indios de Acuitzio	Rancho ...?
12.- Indios de Acuitzio	Rancho ...?
13.- Indios de Acuitzio	Rancho ...?
14.- Indios de Acuitzio	Rancho Paramo
15.- Indios de Acuitzio	Rancho Cumacurio
16.- Indios de Acuitzio	Rancho Apunio
17.- Indios de Acuitzio	Rancho Sirondaro
18.- Indios de Acuitzio	Rancho Zopilote
19.- Indios de Acuitzio	Rancho Cruz Gorda
20.- Indios de Acuitzio	Rancho Angostura
21.- Indios de Acuitzio	Rancho ...?
22.- Indios de Atecuaro	Rancho Tambenziripo
23.- Indios de Atecuaro	Rancho Aguamillato
24.- Indios de Atecuaro	Rancho Las Cruces
25.- Indios de Atecuaro	Rancho Cuesendanacho
26.- Indios de Acuiche	Rancho A punto
27.- ...?	Rancho ...?
28.- ...?	Rancho
29.- ...?	Rancho ...?
30.- ...?	Rancho ...?
31.- ...?	Rancho ...?
32.- ...?	Rancho ...?
33.- ...?	Rancho ...?
34.- José...Ibarrola	Rancho ...?
35.- José...Ibarrola	Rancho ...?
36.- José...Ibarrola	Rancho ...?
37.- Padres Agustinos	Rancho Labor de Sn. Antonio ✓

Tiripitio 2

29- Padres Agustinos	Rancho de San José
30- Padres Agustinos	Rancho Sn. Juan
31- Padres Agustinos	Rancho Estancia Grande
32- Padres Agustinos	Rancho Estancia de Sn. Juan
33- Padres Agustinos	Rancho Gurucha
34- Padres Agustinos	Rancho...?
35- Padres Agustinos	Rancho...?
36- Padres Agustinos	Rancho Lagunilla
37- Padres Agustinos	Rancho ...?
38- Padres Agustinos	Rancho Estanzuelas
39- Padres Agustinos	Rancho...?
40- Padres Agustinos	Rancho...?
41- Padres Agustinos	Rancho...?
42- Padres Agustinos	Rancho...?
43- Padres Agustinos	Rancho...?
44- Padres Agustinos	Rancho...?
45- Padres Agustinos	Rancho...?
46- Indios de Etuquaro	Rancho Cuacurio
47- Indios de Etuquaro	Rancho Laguna Seca
48- Indios de Etuquaro	Rancho...?
49- Indios de Etuquaro	Rancho Laguna Seca
50- Indios de Etuquaro	Rancho P...
51- Indios de Etuquaro	Rancho Llano Grande
52- Indios de Etuquaro	Rancho Calera
53- Indios de Etuquaro	Rancho Guanacungimo
54- Indios de Etuquaro	Rancho Sienequilla
55- Indios de Etuquaro	Rancho Tererio
56- Indios de Etuquaro	Rancho Ysipsrapio
57- Indios de Etuquaro	Rancho Arroyo Hondo
58- Indios de Etuquaro	Rancho Aguacate
59- Indios de Etuquaro	Rancho Plan de las Habas
60- Indios de Etuquaro	Rancho Arroyo Huerfano
61- Indios de Etuquaro	Rancho Llano grande
62- Indios de Etuquaro	Rancho Zopilote
63- Indios de Etuquaro	Rancho Sn. Pedro
64- Testamentaria de José Malavear	Rancho Estancia del Pilón
65- Testamentaria de José Malavear	Rancho Tepeguajes
66- Testamentaria de José Malavear	Rancho Carrizal
67- Testamentaria de José Malavear	Rancho Turio

Tiripitio	Nombre del propietario	Nombre de la Propiedad
68-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sn. Sebastián
69-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sn. Diego
70-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sn. Marcos
71-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Salto de Arriba
72-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sta. Gertrudis
73-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Yerbabuena
74-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sn. Lorenzo.
75-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Quirindarito
76-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Puesto del Salto
77-	Testamentaria de José Malavear	Rancho El Salto de Enmedio
78-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Salto de Abajo
79-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Rincón de Dimas
80-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sta. Mónica Turcio
81-	Testamentaria de José Malavear	Rancho el Rebaño
82-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Soledad
83-	Testamentaria de José Malavear	Rancho LLano Grande
84-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Agua Fría
85-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Cuchillo
86-	Testamentaria de José Malavear	Rancho El Cobre
87-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sauz
88-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Botijas
89-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Cerro Prieto
90-	Testamentaria de José Malavear	Rancho La Maroma
91-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Tigre
92-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Chupaderes
93-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Truchas
94-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Nogales
95-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Los Remedios
96-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Platanillo
97-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Milpillas
98-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Aguacates
99-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sn. Diego el Nuevo
100-	Testamentaria de José Malavear	Rancho La Minita
101-	Testamentaria de José Malavear	Rancho Sirianes
102-	Testamentaria de José Malavear	Rancho El Puente
103-	José Pagola	Rancho...?
104-	José Pagola	Rancho Sta. Julia
105-	José Pagola	Rancho...?

SANTA CLARA DEL COBRE.

En ésta jurisdicción se registraron como dependientes de la cabecera del partido, un pueblo, 53 ranchos y 17 haciendas. Con respecto a éstas últimas vemos que el 29.3% se encontraba repartido de la siguiente manera: 17.6% (3 haciendas) pertenecían a Agustín del Río y el resto lo detentaba Vicente Castañeda (2 haciendas). El resto de las haciendas (12) se repartía entre doce hacendados cuyos nombres se pueden ver en los listados y en las gráficas respectivas.

En cuanto hace a los ranchos de ésta jurisdicción nos encontramos con que 52 pertenecían a rancheros que no tenían propiedades hacendarias a excepción hecha de Vicente Castañeda que tenía dos haciendas y un rancho.

Ahora bien, parece por la información antes dada que no habría la misma relación directa entre uno y otro grupo de propietarios como sucedió en Tiripitio. En el partido específico de Sta. Clara, podemos advertir que es posible que existiera cierto parentesco entre uno y otro grupo, Vgr, aparte de Vicente Castañeda hay otros rancheros que se apellidaban Castañeda como Esteban Castañeda y Pedro Castañeda que sólo registraron un rancho respectivamente. El estudio del parentesco entre éstos tres propietarios podría ser ilustrativo, así como el de los rancheros de Guadalupe Ornelas, - Cristóbal Ornelas, Luciano Ornelas, Antonio Ornelas, Anselmo Paz, Jacinto Paz; Antonio Rodríguez, Francisco Rodríguez, Rafael Rodríguez, Joaquín Rodríguez, Miguel Rodríguez, Santiago Rodríguez; Manuel Orozco, Mariano Orozco; Manuel García, Agustín García, Francisco García; Manuel Villalobos y Prudencio Villalobos. Estos podrían ser indicativos de el ascenso de familias como propietarios mayores o de la decadencia de familias de propietarios al subdividir propiedades mayores¹⁰

Por otra parte, en el territorio que aquí estudiamos no notamos, según los índices numéricos, la preponderancia de sectores claramente identificables, en cuanto a la propiedad de la tierra, aunque se encuentren apellidos similares, aún con ésto la relación entre hacendados y rancheros es menor, ya que las posibles relaciones familiares que se hayan dado aparecen con mayor frecuencia entre el grupo de los rancheros.

Santa Clara

Nombre del Propietario	Nombre de la Propiedad
1.- Francisco Arreaga	Hacienda Iriguaro
2.- López Mendieta	Hacienda Sta. Mónica
3.- José Carvajal	Hacienda Guipio
4.- Pedro Salceda	Hacienda Iramuco
5.- Juan José Ansiola	Hacienda Comiembaro
6.- Agustín del Rio	Hacienda Histaró
7.- Agustín del Rio	Hacienda Santa Rosa
8.- Agustín del Rio	Hacienda Estacada
9 - Domingo Medal	Hacienda Camembaro
10- Casa de Alday	Hacienda...?
11- José López Fonseca	Hacienda...?
12- Rafael Rodríguez	Hacienda Cuangantzio
13- Juan José Mendez	Hacienda Consumaran
14- Manuel Ybargoytia	Hacienda Turiran
15.- Prudencio Villalobos	Hacienda el Pozo de la Muerte
16.- Vicente Castañeda	Hacienda San José Buenavista
17- Vicente Castañeda	Hacienda ?
1.- Vicente Castañeda	Rancho...?
2.- Salvador Liera	Rancho de San Miguel
3.- Casimiro Treviño	Rancho...?
4.- Joaquín Barriga	Rancho San José
5.- Francisco Pelayo	Rancho Agua de Manuel
6.- Pascual Marquez	Rancho Llano de Opopeo
7.- Bruno Xaramillo	Rancho...?
8.- Antonio Rodríguez	Rancho...?
9.- Antonio Lima	Rancho...?
10.- Francisco Rodríguez	Rancho Pedregal
11.- Manuel Orozco	Rancho Bejuco
12.- Miguel Saavedra	Rancho Surupio
13.- Vicente Fonseca	Rancho Comucuaran
14.- María del Carmen López	Rancho Pusumaran
15.- Pedro Banderas	Rancho San Rafael
16.- Joaquín Rodríguez	Rancho Paso del...?
17.- Francisco García	Rancho de Santa Ana
18.- Vicente Becerra	Rancho El Arenal
19.- Miguel Archundi	Rancho Chicacasto

97

20.- Mariano Orozco	Rancho Las Canoas
21.- José Marín	Rancho San Antonio
22.- Antonio Ornelas	Rancho
23.- José Antonio Villalon	Rancho
24.- Esteban Bedoya	Rancho
25.- Anselmo Paz	Rancho
26.- Miguel Rodríguez	Rancho
27.- Manuel Bedoya	Rancho
28.- José Santoyo	Rancho
29.- Esteban Castañeda	Rancho
30.- Vicente Viera	Rancho
31.- Manuel Villalobos	Rancho
32.- Miguel Correa	Rancho Membrillo
33.- Máximo Hernández	Rancho Moral
34.- Nicolás Mendoza	Rancho Tres Cruces
35.- José María Soto	Rancho Carasitumbio
36.- Joaquín Sanabria	Rancho las Barrancas
37.- Jacinto Paz	Rancho Las Cruces
38.- Guadalupe Ornelas	Rancho Puente de Tierra
39.- Cristóbal Ornelas	Rancho Picuarembó
40.- José Antonio Coria	Rancho el durazno
41.- Vicente Altamirano	Rancho San Isidro
42.- Manuel de Acuña	Rancho Los Dolores
43.- Albino Barbosa	Rancho
44.- Manuel García	Rancho
45.- Santiago Rodríguez	Rancho
46.- Agustín García	
47.- Manuel Calderón	
48.- Pedro Castañeda	
49.- Manuel Herrera	
50.- Francisco Parra	
51.- Jacinto Ornelas	
52.- Eugenio de Torres	

De estos dos partidos podríamos concluir muy generalmente lo siguiente: En el de Tiripitío en la propiedad de las haciendas, las órdenes religiosas destacan sobre el resto de los hacendados de ese partido no sucediendo lo mismo en la propiedad de los ranchos, donde un propietario particular y que poseía una sola hacienda, destaca en el registro de ranchos. Aunque en éste partido también notamos una participación importante de tres comunidades indígenas en el registro de propiedades rancheras.

En Santa Clara no podemos identificar, como en el caso anterior a un grupo propietario que predomine sobre el resto de los propietarios. También es de notarse que en éste partido no se hayan registrado propiedades de comunidades indígenas. Y que se haya dado la aparición de varios apellidos que nos harían pensar en el ascenso o formación de familias de propietarios fuertes o en el descenso o desintegración de familias que habían tenido un mayor número de propiedades y que se estaba dividiendo al interior.

Así dicho esto podríamos pensar, que varias de las hipótesis, propuestas en el capítulo anterior se vendrían al suelo, dado que hemos encontrado en partidos que marcan la tendencia lo siguiente:

El gran número de ranchos registrados en un partido como, Tiripitío no implica necesariamente la existencia, de un sector de ranchos que se contraponga a los hacendados, máxime cuando los propios hacendados participan en la propiedad de los ranchos. Además al parecer son los propietarios locales y el clero los que conforman buena parte del sector de propietarios.

Pero ésta objeción tendrá validéz solamente si la demostramos en lo sucesivo, y no perdiendo de vista que en aquél partido un sector importante de los rancheros, lo formaban tres comunidades indígenas. Lo que podríamos entonces pensar es que a un elevado número de ranchos correspondería una participación muy importante de propietarios locales, después de las comunidades indígenas y por último de las órdenes religiosas.

Sin embargo, el Partido de Santa Clara, nos ofrece, aunque en límites más restringidos, por el número de ranchos que allí se registraron, la otra alternativa o sea, un sector ranchero fuerte que se podía oponer al de los Hacendados.

Como hasta aquí no hemos aclarado mayormente la cuestión, pasemos a observar lo que sucedía en el resto de los partidos que conformaban la subdelegación de Valladolid: Guaniqueo, Uruapan, Indaparapeo

Tacámbaro, Erongarícuaro, Angamacutiro, Tarétam, Pátzcuaro, Chucándiro
Huango, Puruándiro, Urecho, Valladolid, Cocupao y Paracho.

GUANIQUEO.

En esta jurisdicción se registraron cuatro pueblos dependientes de la cabecera del partido, veinte ranchos y dos haciendas. Estas últimas se repartían de la siguiente forma: una pertenecía a José Navarro y otra a Bruno Pastor Morales. Estos dos propietarios de haciendas no tenían propiedades rancheras aunque dentro de este grupo había un propietario llamado Pedro Navarro que con alguna posibilidad podía ser pariente del hacendado que llevaba el mismo apellido.

De los veinte ranchos que en ésta zona se registraron el 55% estaba bajo la propiedad de comunidades indígenas. El 35% pertenecía a los indios de Tanzícuaro, 10% a los de San Nicolás Obispo, 10% a los indios de Capula. Otro tanto igual pertenecía a una cofradía, a Isidro Huarte, y a Pedro Navarro respectivamente.

El resto de los ranchos se repartía entre propietarios que no tenían más de uno y a quienes se les puede ver en los listados y en la gráfica respectiva.

Lo antes visto nos hace pensar que este partido no estaba tan fraccionado como los que llevamos vistos. Esto se podría deber a una serie de hechos que hasta hoy desconocemos, sin embargo podríamos por el momento sugerir los siguientes: Entre otras razones a que ésta jurisdicción tenía un territorio más chico que los de Tiripitío y Santa Clara, por lo cual el número de propiedades que se registraron es menor.

Segundo: porque las haciendas que allí existían si se comportaban como los latifundios que ha descrito la historiografía tradicional y por ello sus tierras no se encontraron parceladas entre haciendas y ranchos. Con ésto último evitaban la presencia de otros propietarios y hasta de otros productores rancheros importantes que no fuesen las comunidades indígenas. Quienes por la protección Real y Virreinal mantenían parte de sus tierras siguiendo las alternativas que ya hemos expresado para las comunidades de Tiripitío¹².

Así que en ésta jurisdicción vemos primero la existencia reducida de haciendas a comparación de otros partidos aunque repartidos proporcionalmente. Y en cuanto a los ranchos su dominio por parte de las comunidades indígenas, aunque sea a un nivel numérico, participando también una cofradía y un rancharo que veremos aparecer en otras jurisdic

Guaniqueo	
Nombre del Propietario	Nombre de la Propiedad
1.- Bruno Pastor Morales	Hacienda Tecacho
2.- José Navarro	Hacienda Santa Fé
1.- Indios de Calapa	Rancho de San. Miguel
2.- Indios de Calapa	Rancho Los Monteros
3.- Indios de Tasicuaro	Rancho Iracho
4.- Indios de Tasicuaro	Rancho San Bernabé
5.- Indios de Tasicuaro	Rancho Cuso
6.- Indios de Tasicuaro	Rancho de Paratacuaro
7.- Indios de Tasicuaro	Rancho El Llano
8.- Indios de Tasicuaro	Rancho Las Maritas
9.- Indios de Tasicuaro	Rancho Sorio
10- Indios de Tasicuaro	Rancho Cuanajillo
11- Indios de Tasicuaro	Rancho Las Cabezadas
12- Muchos interesados	Rancho Tendeaparaco
13- Pedro Navarro C.	Rancho Xaripitiro
14- Pedro Navarro C.	Rancho Cerrito de...?
15- Divinísimo de ésta Ciudad	Rancho...?
16- Divinísimo de ésta Ciudad	Rancho el resumidero
17- Isidro Huarte	Rancho el Carrizo
18- Isidro Huarte	Rancho...?
19.-Manuel Y Nicolás Tovar	Rancho Manza
20- José Miguel y José María Aguilar	Rancho Las piedras.

URUAPAN.

En ésta jurisdicción se registraron 11 pueblos dependientes de la cabecera, 17 ranchos y dos haciendas. Por lo que hace a éstas se encuentran en propiedad de la testamentaria de Manuel Bustamante.

Por lo que hace a los ranchos de ésta jurisdicción el 35.2% estaba en manos de la Testamentaria de Bustamante; el 46.8% en propiedad de diversas comunidades indígenas: (el 23.5% pertenecía a la comunidad de indígenas de Uruapan; 11.7% a los indios de Xucutacato; 5.8% a los indios de Xicalan; y 5.8% de los indios de Parangaricutiro). El resto se puede ver en el apéndice y en la gráfica respectiva.

Por lo antes visto podríamos sugerir para éste partido un comportamiento más o menos similar al descrito para Cuaniqueo, ya que no se registraron una gran cantidad de ranchos y de haciendas. Pero con la salvedad de que el que aquí estudiamos registró más pueblos. Sin em-

bergo notamos lo mismo en los otros partidos donde las comunidades indígenas registraron propiedades rancheras. Esto es, no todos los pueblos tienen relación directa con el nombre de las comunidades indígenas que aparecen como propietarias. Las posibles explicaciones de éste hecho ya lo hemos apuntado en páginas anteriores.

Por lo que hace a las haciendas vemos ahora que las que se registraron en éste partido tenían un sólo propietario. Las posibles causas de éste fenómeno, pueden quedar inscritas en las expresadas para la testamentaria de Malavear.

Así pues, tenemos en éste partido un dominio de las haciendas por parte de un propietario, que también participaba en forma "importante" en la propiedad de los ranchos, pero donde el conjunto de las comunidades indígenas sobresale a nivel numérico del resto de los rancheros, incluyendo a la testamentaria de Bustamante.

URUAPAN

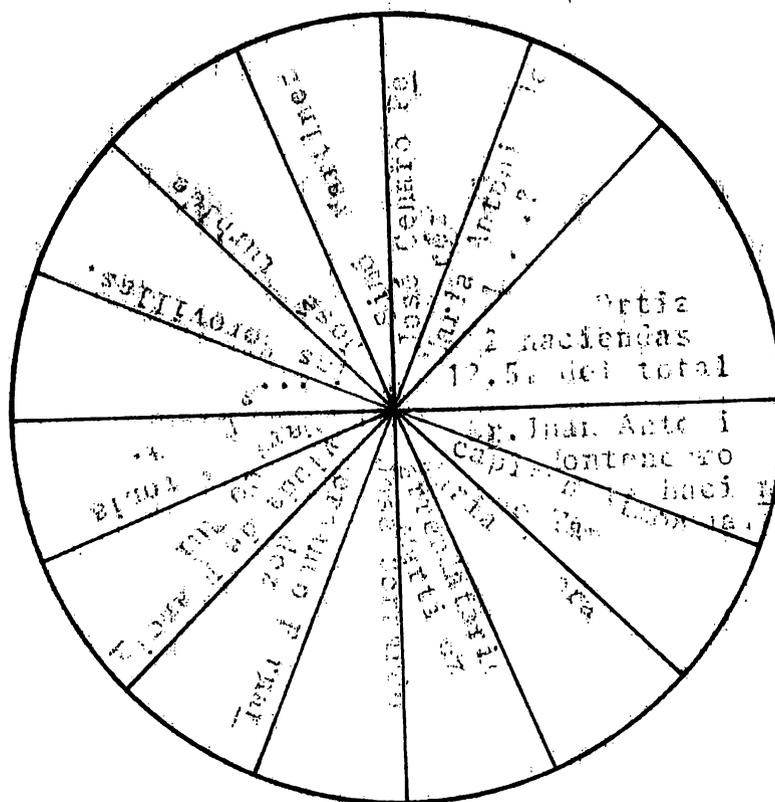
- 1.- Testamentaria de Manuel Bustamante Hacienda de Santa Cruz Caraza
- 2.- Testamentaria de Manuel Bustamante Hacienda de San Marcos
- 1.- Testamentaria de Manuel Bustamante Rancho las Tinajillas
- 2.- Testamentaria de Manuel Bustamante Rancho...?
- 3.- Testamentaria de Manuel Bustamante Rancho...?
- 4.- Testamentaria de Manuel Bustamante Rancho el Vear
- 5.- Testamentaria de Manuel Bustamante Rancho Savino
- 6.- Testamentaria de Manuel Bustamante Rancho la Barranca Honda
- 7.- Francisco Mendoza Rancho Chimilpa
- 8.- Toribio Villavicencio Rancho el Potrero de las Trancas
- 9.- Indios de Parangaricutiro Rancho la Cofradía
- 10- Ignacio Savala Rancho San José Apanguio
- 11- Indios de Xicalan Rancho Pindero
- 12- Indios de Xucutacato Rancho Santa Catarina
- 13- Indios de Xucutacato Rancho Cameten y Cutzato
- 14. Indios de Uruapan Rancho el Viejo
- 15- Indios de Uruapan Rancho los ...picados
- 16- Indios de Uruapan Rancho Cofradía de la Virgen
- 17- Indios de Uruapan Rancho de San Nicolás G...?

INDAPARAPEO

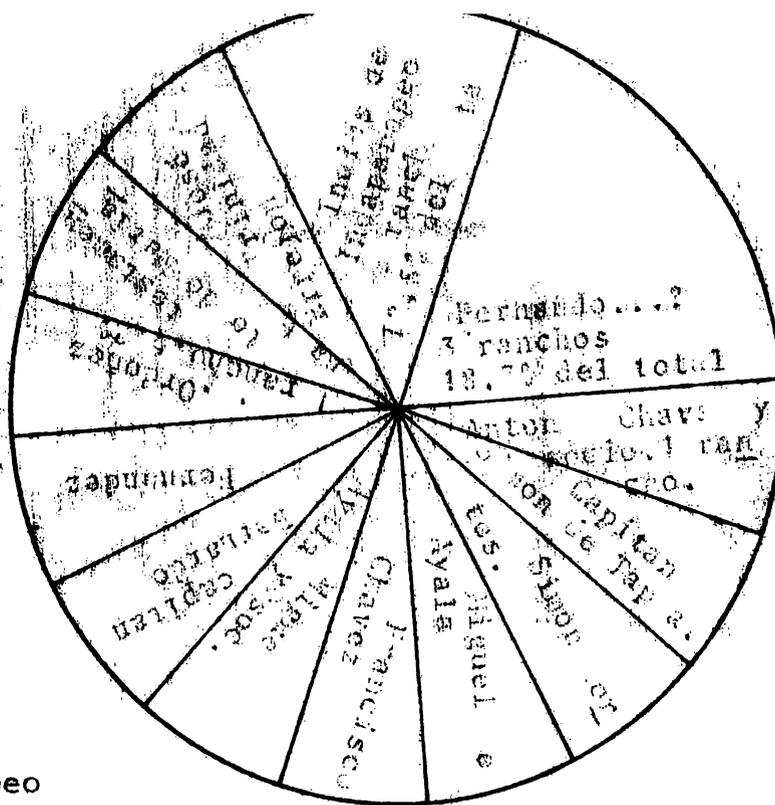
La jurisdicción de Indaparapeo registró como dependientes de la cabecera 2 pueblos, 16 ranchos y 16 haciendas de éstas últimas dos pertenecían a Doña... Ortiz, una no pudo ser identificada y el resto (13) pertenecían a 13 hacendados de las cuáles hay que destacar que una pertenecía al Bachiller Juan Antonio Montenegro.

De los ranchos de ésta jurisdicción observamos que el 12.5% estaba en propiedad de la comunidad de indios de Indaparapeo, un 18.7% no se pudo identificar su propietario; 6.2% al capitán Simón de Tapia quien también poseía una Hacienda. Un rancho también tenía en propiedad el Capitán Bernardo.

En el caso del Capitán Tapia es donde se ve claramente que poseía una hacienda y un rancho, los demás propietarios o tenían un tipo u otro de propiedades. En éste caso vemos aparecer como propietario a un militar, primer caso que hemos visto hasta aquí y por lo que se ve a nivel numérico no parece como un gran acaparador, caso similar y aún en menor grado es el caso del Bachiller Juan Antonio Montenegro.*



* Destacamos a éstos dos propietarios ya que la historiografía tradicional a dicho en algunas ocasiones que un sector importante, de los terratenientes estaba constituido por militares, clero secular, etc.



Indaparapeo

Nombre del propietario	Nombre de la Propiedad
1.- Indios de Indaparapeo	Rancho...?
2.- Indios de Indaparapeo	Rancho el Zapote
3.- Ordoñez	Rancho La Palma
4.- Fernández	Rancho Santa María
5.- Capitán Bernardo	Rancho el Cerrito
6.- Fernando...?	Rancho...?
7.- Fernando...?	Rancho...?
8.- Fernando...?	Rancho...?
9.- Francisco Chávez	Rancho Cuto
10.- Miguel de Ayala	Rancho el Cuisillo chico
11.- Miguel de Ayala y Socios	Rancho...?
12.- Simón Cortés	Rancho...?
13.- Capitán Simón de Tapia	Rancho...?
14.- Antonio Chavez y Antonio Orozco	Rancho...?
15.- Testamentaria de Mariana E.	Rancho el Coralillo
16.- José Trinidad Errejan	Rancho Los Magueyes
1.- Viuda de Francisco Ruiz	Hacienda... el grande
2.- Maria Antonia Eguisa	Hacienda...?
3.- ...?	Hacienda...?
5.- José Iturbide	Hacienda Quiriro
4.- Las Sorovillas	Hacienda...?
6.- José Genaro Pérez	Hacienda los Naranjos
7.- Simón Martínez	Hacienda Chapitiro el grande
8.- Fernando Fernández	Hacienda de Guadalupe

9.- José Bernardo	Hacienda...?
10.- Arrendatario Martínez	Hacienda de San Miguel
11.- María Agüera	Hacienda Colegio
12.- Simón de Tapia	Hacienda Calabozo
13.- Doña... Ortiz	Hacienda...?
14.- Doña... Ortiz	Hacienda...?
15.- Bachiller Juan Antonio Montenegro	Hacienda Santa Cruz
16.- María Antonia de la...	Hacienda Sacapendo

En cuanto a Tacambaro de las 5 haciendas que se registraron en el censo una pertenecía a Pablo de Oñate, otra a los padres Agustinos, - otra a José Joaquín Durán, otra a Manuel de la Viña y la última a Lorenzo Cosío.

En cuanto a los ranchos que eran 16, cinco pertenecían a los indios de Tacámbaro, uno a los padres Agustinos y uno para cada propietario siguiente: Oñate, Juan José Espinosa, Joaquín Corralejo, José Alfaro, Santiago Becerra, Anastasio Talavera, José Borbón, Nicolás Piedra, Bacilio Amador y Juan Corralejo. Pueblos no registró ésta jurisdicción.

Luego entónces, aquí encontramos dos propietarios que registraron un rancho y una hacienda respectivamente (los Agustinos y Pablo Oñate) el resto de los propietarios tenía o un rancho o una hacienda a excepción de los indios de Tacámbaro, que poseían varios ranchos.

Así pues, en éste partido y guardando las proporciones habría la posibilidad de ver un comportamiento similar al que describimos en Guayniquero. Ya que no se puede determinar a un grupo de propietarios que se destaque sobre el resto. Las diferencias entre éstos dos partidos radican 1º en el número de ranchos y haciendas que cada uno registró. 2º - que en éste partido no se registraron pueblos dependientes de la cabecera a excepción de ésta misma que tiene relación directa con la comunidad indígena que aparece como propietaria de ranchos 3º que hay dos propietarios que tenían un rancho y una hacienda respectivamente.

TACAMBARO

Nombre del propietario	nombre de la propiedad
Bacilio Amaro	Rancho
Juan Cornejo	
Nicolás Piedra	
José Borbón	
Anastasio Talavera	
Santiago Becerra	
José Alfaro	

Nombre del propietario

nombre de la propiedad

Joaquín Cornejo

Juan José Espinoza

Pablo Oñate

Padres Agustinos

Indios de Tacambaro

Padres Agustinos

Pablo Oñate

José Joaquín Duran

Manuel de la Viña

Lorenzo Cosío

Rancho

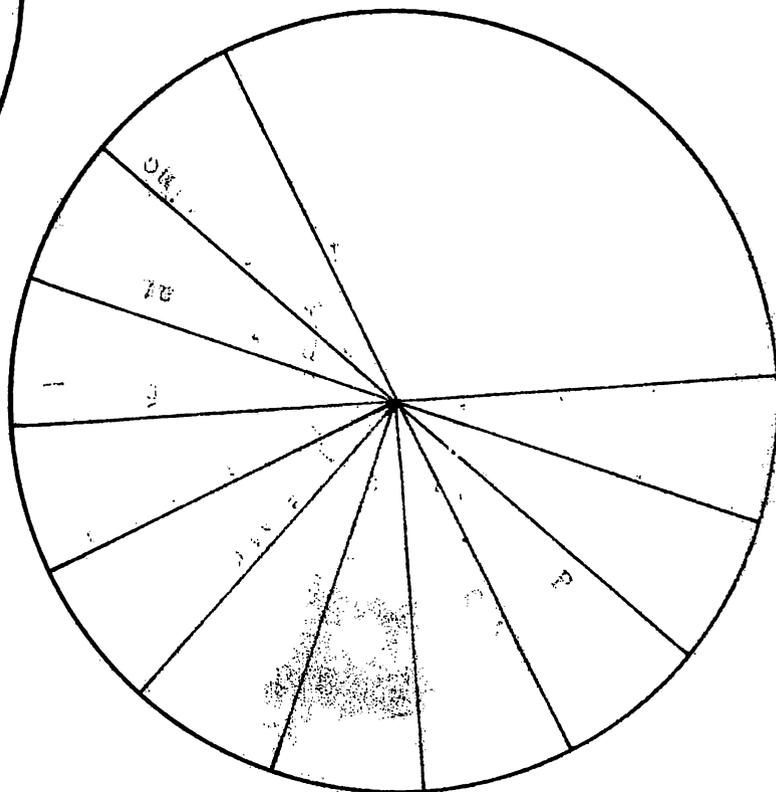
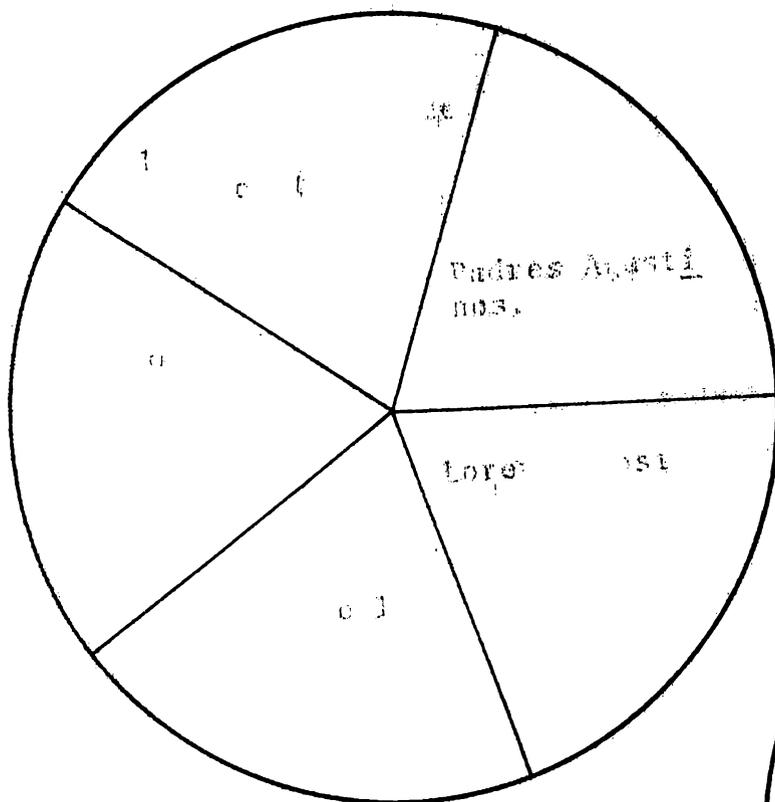
Hacienda de Buenavista

Hacienda de la Magdalena

Hacienda Pamu

Hacienda de San Juan

Hacienda Serrano



ERONGARICUARO

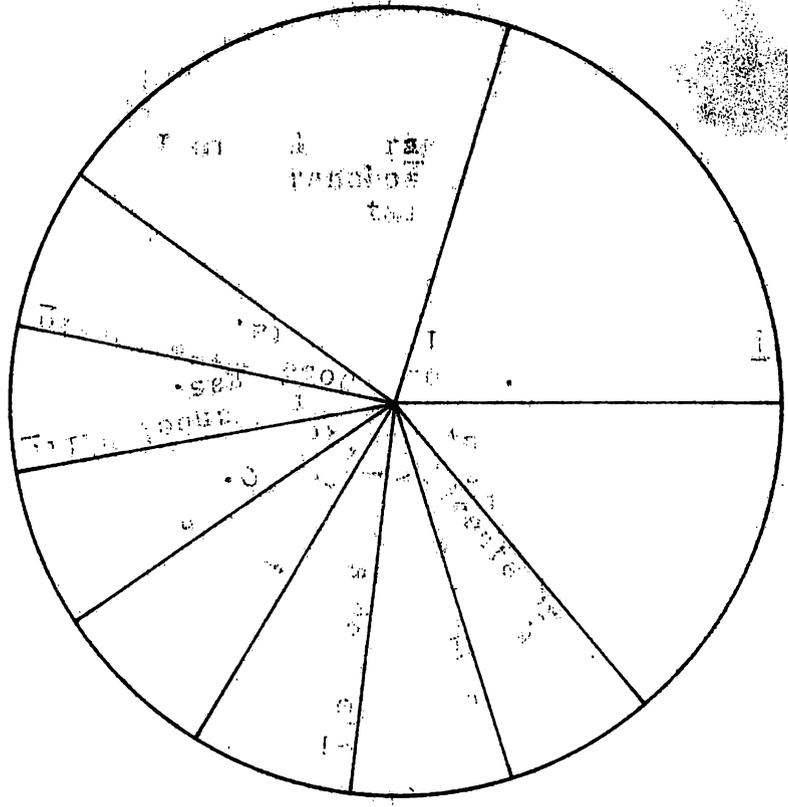
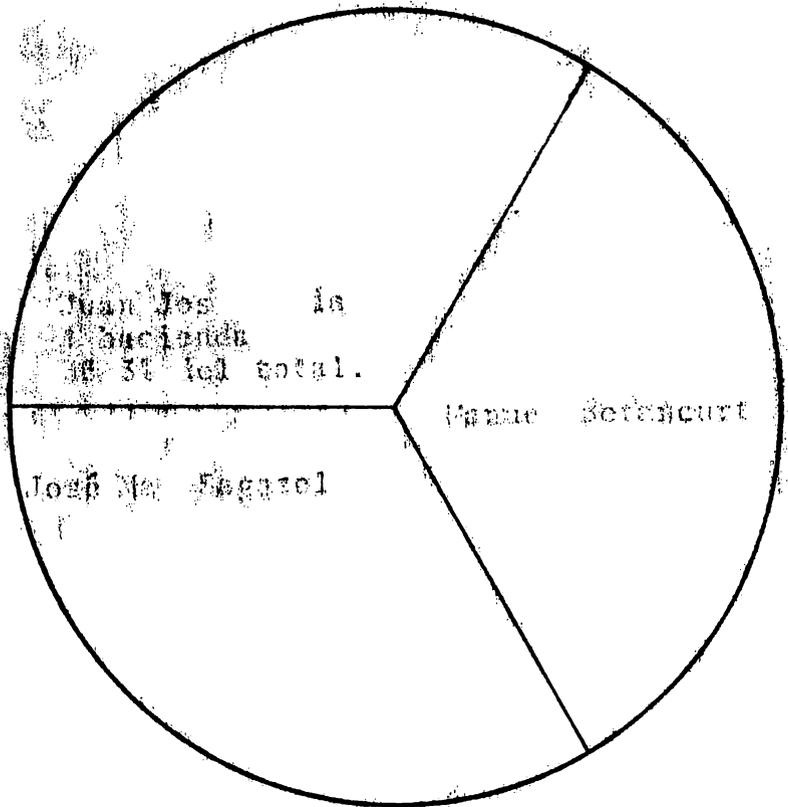
En cuanto hace a ésta jurisdicción se registraron 10 pueblos, 15 ranchos y 3 haciendas. Estas últimas se encontraban repartidas de la siguiente manera. una para Juan José Mejía; otra para José María Sagazola y la tercera era de Manuel Betancourt.

Por lo que hace a los ranchos el 50% se encontraba en propiedad de comunidades indígenas: poseían los indios de Sirahuen; 20% los indios de Eroncaricuaro; 10% los indios de Pichitaro. Del resto de ranchos otro 10% lo poseía el Bachiller Manuel Villegas, el resto se puede seguir viendo en las gráficas respectivas en el listado..

Nótese en éste partido la preponderancia numérica que obtuvieron las comunidades indígenas en cuanto a los ranchos se refiere. Con lo antes visto notamos, guardando las proporciones, cierta similitud con el partido de Guaniqueo, etc.

Erongaricuaro

Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad
1.- Manuel Betancourt	Hacienda Salvador Xaxacato
2.- Juan José Mejía	Hacienda San Pedro O....
3.- José María Sagazola	Hacienda San Pedro Purumbo
1.- José María Sagazola	Rancho San Mateo
2.- Vicente Orozco	Rancho Las Palmas
3.- Juan Nepomuceno López	Rancho San Miguel Sinsiro
4.- Indios de Pichataro	Rancho Cananguio
5.- Indios de Erongaricuaro	Rancho Chuc
6.- Indios de Erongaricuaro	Rancho Juan Diego
7.- Indios de Erongaricuaro	Rancho Amaya
8.- María Antonieta Iturria	Rancho Sicuindeo
9.- María Antonieta Iturria	Rancho Cuto
10- Fulgencio Orozco	Rancho Curichéo
11- Indios de Sirahuen	Rancho Tembuchar
12- Indios de Sirahuen	Rancho San José Turia
13- Indios de Sirahuen	Rancho Tepamio
14- José O. JAVISTUA	Rancho San Miguel Charapitir
15- Bachiller Manuel Villegas	Rancho San Pedro Napejo



ANGAMACUTIRO

En esta jurisdicción había según el censo 6 pueblos; 13 ranchos y 11 haciendas. De éstas Diego Correa poseía 2 (18%) y el resto se repartía entre 9 hacendados, donde queda incluido el Bachiller José Piedra.

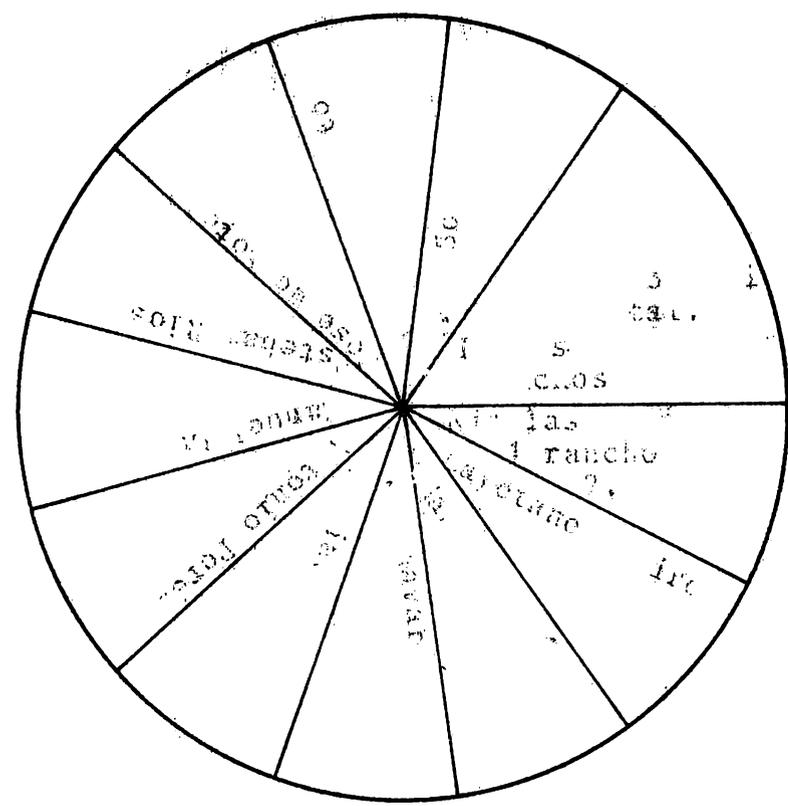
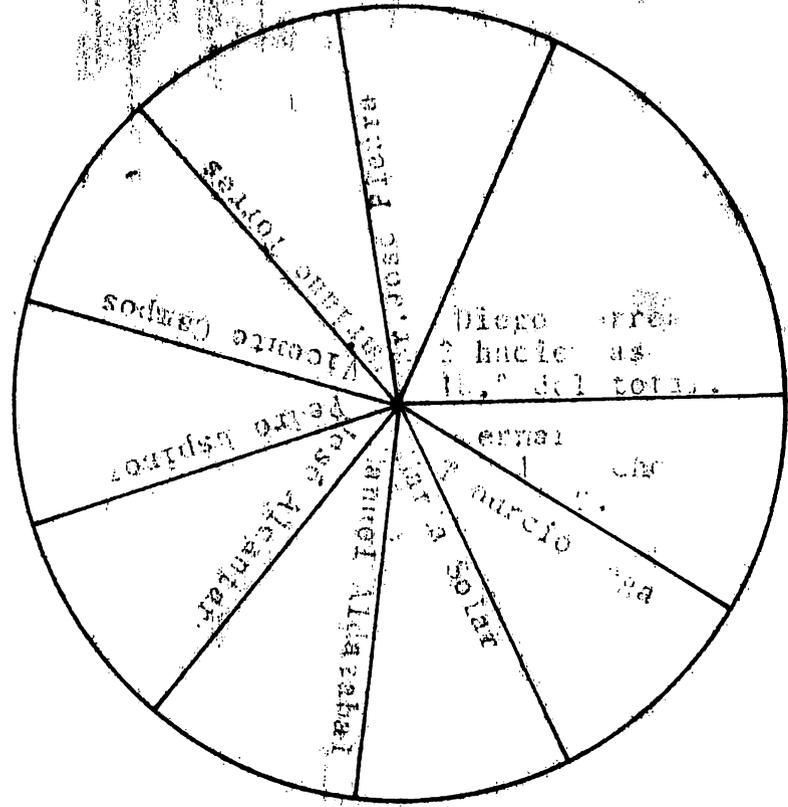
Por lo que hace a los ranchos, los indios de Numarán poseían el 53%, el resto se puede seguir viendo en la gráfica respectiva y en las listas.

Hay que destacar de los ranchos que tres de ellos pertenecían a R. Soto, Mauricio Soto, y José Soto respectivamente, a los que habría que estudiar en parentesco para aclarar si eran parte de una familia o no y de ello sacar las implicaciones necesarias como las que ya hemos apuntado para otras jurisdicciones.

ANGAMACUTIRO

Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad
1.- Indios de Numaran	Rancho mesa
2.- Indios de Numaran	Rancho Angostura
3.- Nicolás López	Rancho Pitaslo
4.- Cayetano Ramírez	Rancho Botija
5.- Manuel Pérez	Rancho Amecuario
6.-Navarrete	Rancho Agua Caliente
7.- Mariano Castro	Rancho Guayabo
8.- Antonio Pérez	Rancho Florida
9.- Manuel Cuevas	Rancho Palma
10- Esteban Rios	Rancho Patamora
11- José de Soto	Rancho. ?
12- Mauricio Soto	Rancho...?
13- R ...Soto	Rancho Guayabos
1- Diego Correa	Hacienda Uricuario
2- Diego Correa	Hacienda Fresno
3- Bachiller José Piedra	Hacienda Epejan
4- Mariano Torres	Hacienda Sipimea
5- Vicente Campos	Hacienda Domacuaro
6- Pedro Espinoza	Hacienda Curispio
7- José Alcántara	Hacienda Aranjuez
8- Manuel Aldazabal	Hacienda Buenavista
9- Maria Solar	Hacienda Puerto grande
10- Tiburcio Vega	Hacienda Japacuario
11- Bernardo...?	Hacienda Zaragoza.

La forma en que se encuentran repartidas las propiedades en ésta jurisdicción nos hacen pensar que pudiera haber cierta similitud con lo descrito y visto en el partido de Santa Clara.



Taretam registró dentro de su jurisdicción 11 ranchos, 3 haciendas y tres pueblos.

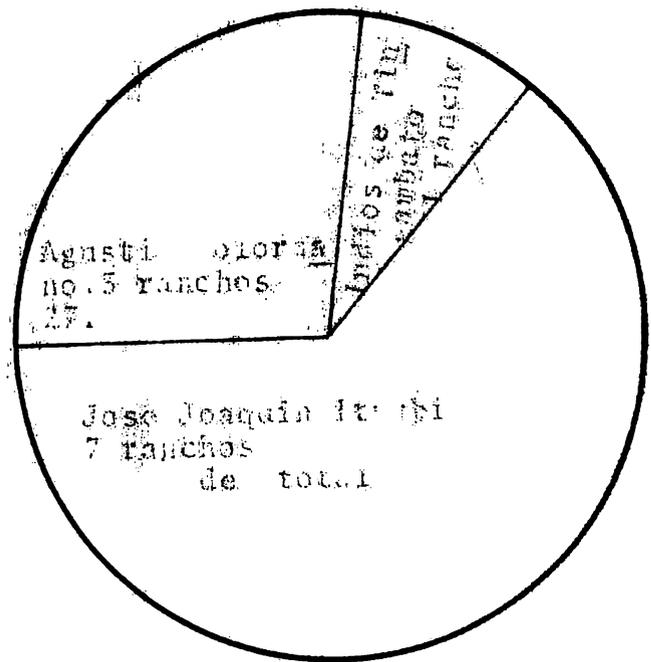
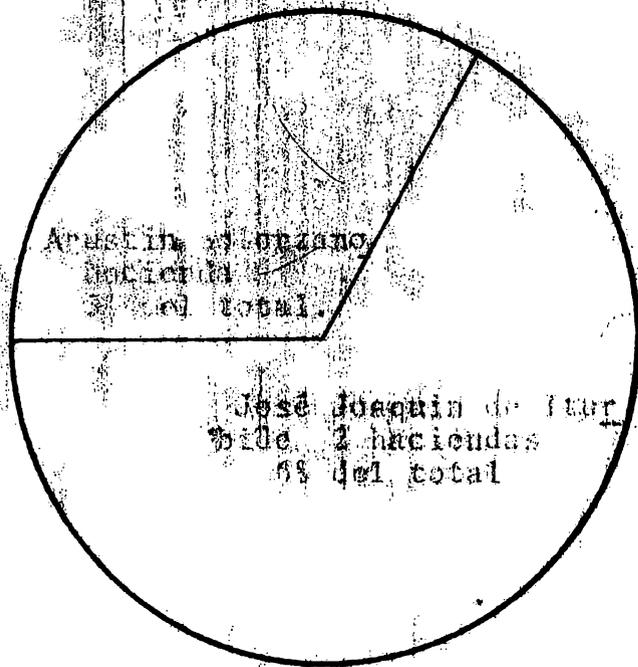
De las haciendas de éste distrito el 66.6% pertenecía a José Joaquín Iturbide, y el resto pertenecía a Agustín Solórzano. Por lo que hace a los rancheros el 63.3% pertenecían al primero; el 27.2 % al segundo y el 9% restante estaba en propiedad de la comunidad indígena de Tingambato.

Los datos antes apuntados nos señalan que estamos frente a un caso en donde dos personas detentan casi el total de las propiedades hacendarias y rancheras aunque no dejan las comunidades de indígenas de estar presentes. En el registro de propiedades.

Taretam.

Nombre del Propietario	Nombre de la Propiedad
1.- Agustín Solórzano	Hacienda Temendano
2.- José Joaquín Iturbide	Hacienda de Sn. Idelfonso Taretam
3.- José Joaquín Iturbide	Hacienda de Sn. Antonio Acumbaro
1.- José Joaquín Iturbide	Rancho Potrerillo
2.- José Joaquín Iturbide	Rancho Los Juajes
3.- José Joaquín Iturbide	Rancho tabuejo
4.- José Joaquín Iturbide	Rancho el zapote
5.- José Joaquín Iturbide	Rancho Sirimicuaro
6.- José Joaquín Iturbide	Rancho los dolores
7.- José Joaquín Iturbide	Rancho Copitiro
8.- Agustín Solórzano	Rancho la Loma Colorada
9.- Agustín Solórzano	Rancho Buenavista
10.- Agustín Solórzano	Rancho de San José
11.- Indios de Tingambato	Rancho Angachoén

Aunque en muy distintas magnitudes por el número de ranchos y de haciendas registrados, el reparto de las propiedades de éste partido nos recuerda al que describimos para el partido de Tiripitío. Con la salvedad de que el que estudiamos ahora no registra propietarios religiosos



PATZCUARO.

En esta jurisdicción según el censo existían catorce pueblos dependientes de la cabecera de partido, diez ranchos y once haciendas. De estas últimas el Bachiller Antonio Borja detentaba el 18.%, y el Bachiller Manuel de Celaya el 9.%. El mismo porcentaje de este último propietario tenían José Francisco Pagola y José María Sagazola.

este último propietario ya lo vimos aparecer en el partido de Eronagaricuaro y el apellido del antepenultimo en Tirimí.

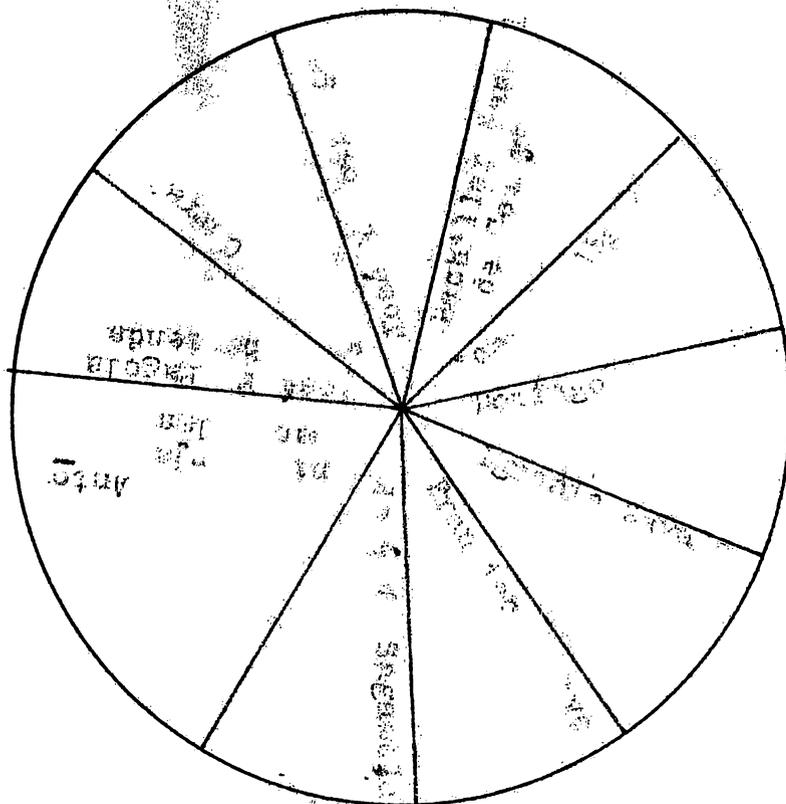
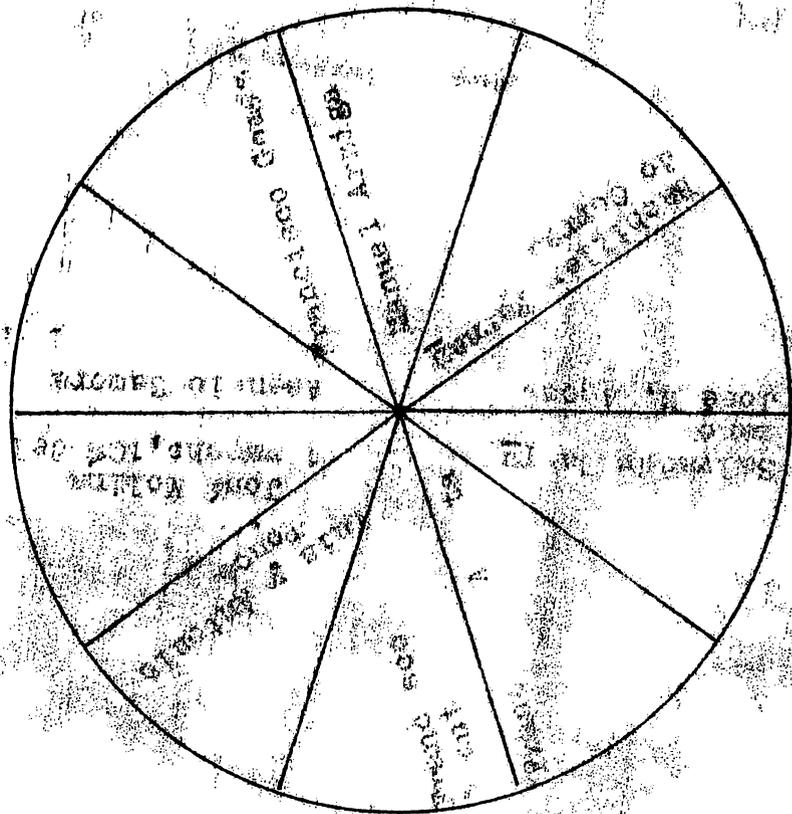
El estudio que se puede realizar con posterioridad sobre estos dos propietarios pueda resultar interesante ya que los partidos donde registraron sus propiedades son vecinos o colindantes. Este nuevo hecho notamos entre algunos propietarios podría apuntar hacia varias posibles hipótesis. Primero, aunque las haciendas y los ranchos de estos dos propietarios se encuentran en distintas jurisdicciones administrativas podría tratarse de una sola área territorial fraccionada, o sea, que sus propiedades estuviesen colindantes las unas de la otras. El fraccionamiento de ellas se podría deber a las causas que ya hemos apuntado en páginas anteriores. O bien, podría tratarse de propiedades no unidas territorialmente.

En caso de que esto último fuese cierto habría que buscar la racionalidad económica entre las siguientes alternativas: especialización productiva, arrendamientos, medianías, aparcerías, etc.

Por otra parte habría que decir que entre los propietarios hacendados uno de ellos llevaba el nombre de Joaquín Corral quien registró como suya una hacienda y que dentro del grupo de los rancharos había un bachiller llamado Fernando Corral. La investigación sobre el parentesco entre el hacendado y el bachiller podría resultar ilustrativa sobre la práctica social establecida por algunos sectores de propietarios, que han descrito algunos historiadores recientemente, y que consistía en dividir sus tierras entre sus hijos pero asegurando que uno de ellos estuviese dentro del clero.

Por último hay que hacer notar que en este partido específico, los llamados bachilleres se destacan en grupo como propietarios, ya que en los partidos que hasta ahora hemos visto no se presenta este mismo caso. Aunque hay que destacar que el nivel proporcional que alcanzaron en esta jurisdicción no es tan alto, pero que sí llega a ser notorio en comparación con el resto de los propietarios que no detentaban título académico.

Así pues, y con las salvedades que han quedado expresadas, la revalorización de las propiedades de este partido nos recuerda en cierto grado al que ya vimos de Santa Clara.



PATZCUARO

Nombre del propietario

- 1.- Joaquín Corral
- 2.- José María Sagazola
- 3.- Francisco Pagola
- 4.- José Pagola
- 5.- José Inocencio Barriga
- 6.- Bachiller Manuel de Celaya

- 7.- Joaquín Abarca
- 8.- Domingo Abarca
- 9.- Ignacio Saula
- 10- Francisco Chávez
- 11- Bachiller Antonio Borja
Bachiller Antonio Borja

- 1.- Salvador Campuzano
- 2.- José María Acosta
- 3.- Francisco Yacuta
- 4.- José María Molina
- 5.- Bachiller Fernando Corral
- 6.- Francisco Acosta
- 7.- Manuel Arziga
- 8.- Francisco Gómez
- 9.- Luis y Antonio Ponce
- 10- Asencio Zamora

Nombre de la Propiedad

- Hacienda de la Tareta
Hacienda Chapultépec
Hacienda de Hoporo
Hacienda Cuirinevaro
Hacienda Siranga
Hacienda Sn, Nicolás de la
Laguna
Hacienda Sanabria
Hacienda de Aranjuez
Hacienda ...?
Hacienda Itzípamucá
Hacienda San Andrés Buenavista
Hacienda Cuenemba
Rancho...?
Rancho...?
Rancho Diego Pérez
Rancho Navidad de San José
Rancho el Zapote
Rancho del Señor San José
Rancho los Manualillos
Rancho Fundación de San Miguel
Rancho Atzimbo
Rancho La Palma.

Chocándiro.

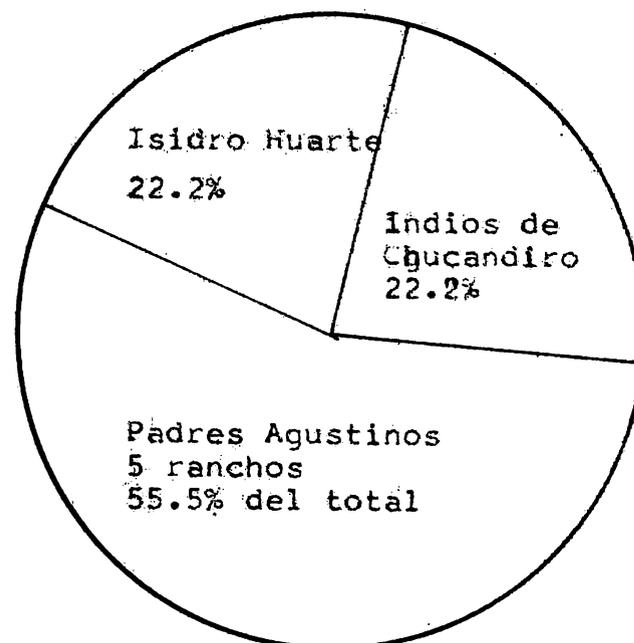
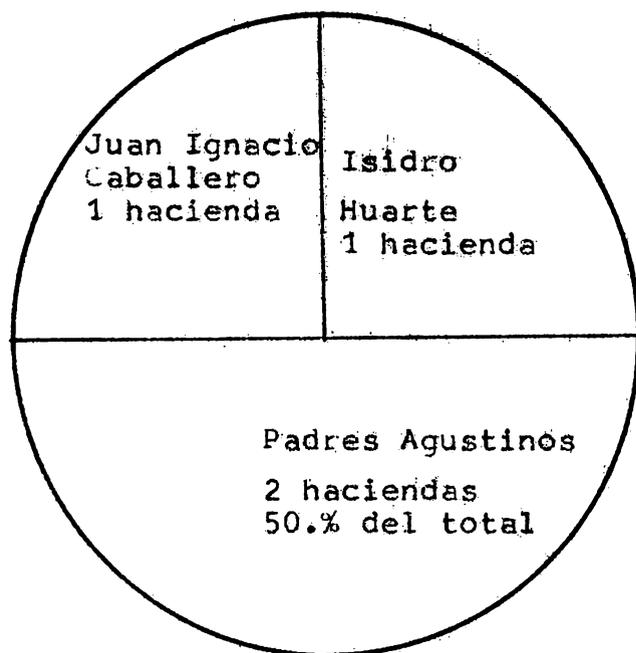
En los términos de ésta jurisdicción se registraron nueve ranchos, cuatro haciendas y ningún pueblo dependiente del gobierno de la cabecera de Chucándiro. Por lo que hace a las haciendas el 50% pertenecían a la orden de religiosos de los agustinos, el resto se hallaba repartido de la siguiente manera: el 25% a Juan Ignacio Caballero y el resto a Isidro Huarte.

Ya hemos notado que Isidro Huarte, tenía propiedades en los términos de la jurisdicción de Guaniqueo. Será cosa de probar o disprobar en próximos estudios, si las propiedades registradas en éstos dos partidos se unían territorialmente dada la vecindad de éstas dos jurisdicciones.

Por lo que hace a los ranchos, el 55.5% del total de ésta jurisdicción estaba en manos de los religiosos de San Agustín. El 22% en manos de la comunidad indígena de Chocándiro y el resto en las de Isidro Huarte.

Luego entonces, advertimos de ésta jurisdicción la preponderancia numérica de los agustinos en cuanto a ranchos y haciendas se refiere, la presencia de un propietario de ranchos y haciendas que detenta propiedades de otras jurisdicciones, así como la presencia de propiedades de comunidades indígenas.

Con lo antes visto encontraríamos, guardando las proporciones una cierta similitud con lo descrito en el partido de Tiripitío. Con la salvedad de que en el partido de Chocándiro, los religiosos de San Agustín toman importancia por el total de ranchos y haciendas que registran en comparación con los otros propietarios y porque la comunidad de indios que registró ranchos proporcionalmente, no alcanza un alto nivel.



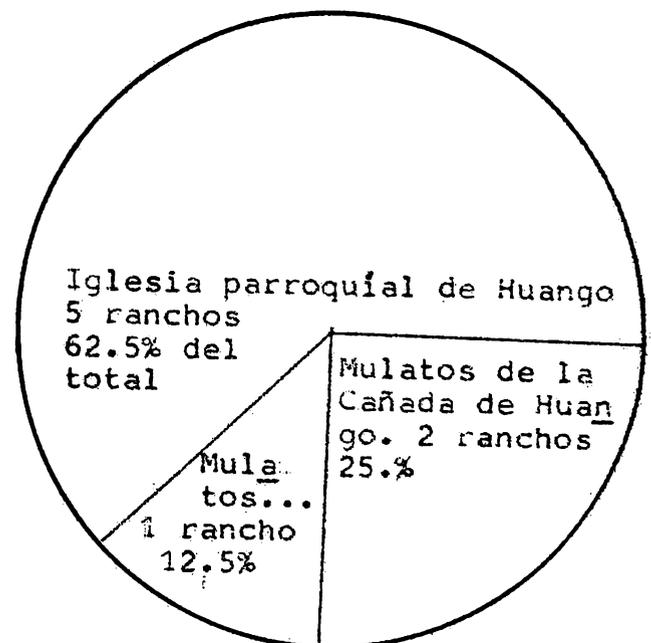
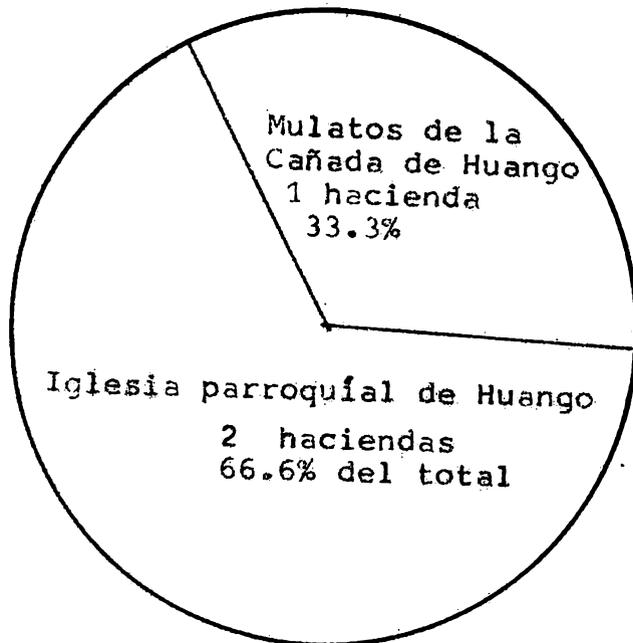
Nombre del propietario	Nombre de la Propiedad
1.- Juan Ignacio Caballero	Hacienda de Sta. Rita
2.- Isidro Huarte	Hacienda Urundaneo
3.- Padres Agustinos	Hacienda de Sta. Rita Guandacareo.
4.- Padres Agustinos	Hacienda Chucándiro
1.- Padres Agustinos	Rancho Marijo
2.- Padres Agustinos	Rancho...?
3.- Padres Agustinos	Rancho...?
4.- Padres Agustinos	Rancho...?
5.- Padres Agustinos	Rancho San Sebastián
6.- Indios de Chucandiro	Rancho Guaguatuan
7.- Indios de Chucandiro	Rancho Angostura
8.- Isidro? Huarte	Rancho Caracheo
9.- Isidro? Huarte	Rancho Salto del Agua.

HUANGO

En éste partido se registraron 8 ranchos, 3 haciendas y ningún pueblo fuera de la cabecera de éste distrito. De las haciendas allí registradas 2 pertenecían a la Iglesia Parroquial de la Jurisdicción y la restante a los mulatos de la cañada de Huango.

Por lo que hace a los 8 ranchos que según el censo albergaba esa jurisdicción, 5 estaban en manos de la iglesia Parroquial de la entidad y los tres restantes eran propiedad de los mulatos de la cañada de Huango.

Nótese pues que son dos entidades, una religiosa y la otra casta la que detentaba el 100% de las propiedades de la jurisdicción haciéndose notar una preponderancia de la primera sobre la segunda.



Huango	
Nombre del propietario	Nombre de la Propiedad
1.- Iglesia Parroquial de Huango	Hacienda...?
2.- Iglesia Parroquial de Huango	Hacienda del Espíritu Santo
3.- Mulatos de la Cañada de Huango	Hacienda Tumbastatiro
1.- Iglesia Parroquial de Huango	Rancho la Leonera
2.- Iglesia Parroquial de Huango	Rancho Jururemba
3.- Iglesia Parroquial de Huango	Rancho el Rincón de Don Pedro
4.- Iglesia Parroquial de Huango	Rancho Don Domingo
5.- Iglesia Parroquial de Huango	Rancho San José de Gracia
6.- Mulatos de la Cañada de Huango	Rancho....?
7.- Mulatos de la Cañada de Huango	Rancho...?
8.- Mulatos ...?	Rancho la Botea

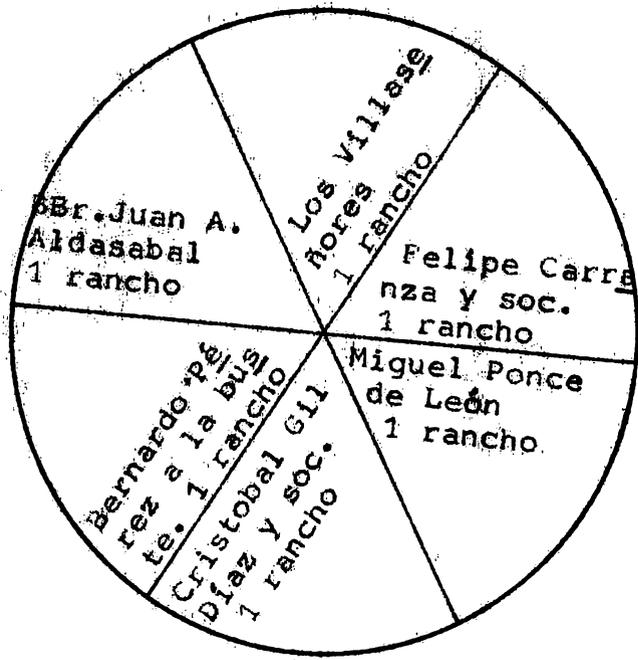
PURUANDIRO.

En ésta jurisdicción se registraron 6 ranchos y 7 haciendas sin ningún pueblo que dependiera de la cabecera del partido. De las haciendas en ese partido 2 pertenecen a los herederos de Antonieta Ansorena y el resto se puede seguir viendo en las gráficas y en los listados.

Por lo que hace a los ranchos ningún propietario de éste partido registró más de un rancho como suyo. Aunque hay que destacar la presencia de un rancho cuyo propietario según el censo eran los Villaseñores, otro rancho pertenecía al Bachiller Juan Antonio Albasabal. El resto hay que verlo en las gráficas y el listado.

Podemos apreciar entónces que en ésta jurisdicción no existía un grupo o una persona a nivel numérico que destacara sobre el resto a no ser de los herederos de Antonieta Ansorena. Lo que nos recordará en cierta forma el reparto de propiedades que ya vimos en el partido de Santa Clara.





Puruándirò.

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1.- Felipe Carranza y Socios | Rancho Rancheria el Vado de Aguilar |
| 2.- Miguel Ponce de León | Rancho las Tortugas |
| 3.- Los Villaseñores | Rancho Tunguitite |
| 4.- Bernardo Pérez a la Busta | Rancho Sabino Gordo |
| 5.- Guadalupe Pérez a la Busta | Rancho Estancia del Rio |
| 6.- Cristóbal Gil Díaz y Socios | Rancho Puesto del Cascalote |
| 7.- Bachiller Juan Antonio Aldasabal | Rancho Chango |
| 1.- Juan José Equisa y Consorte | Hacienda Janamuato |
| 2.- Maria Aransibia | Hacienda Ururuta |
| 3.- Pedro Navarro | Hacienda...? |
| Felipe Carranza y Socios | Hacienda |

Herederos de Antonieta Ansoarena
 Herederos de Antonieta Ansoarena
 Ventura Alcaráz y Socios

Hacienda Molino del Botello
 Hacienda....
 Hacienda de Guismeo

Urecho.

En el partido de Urecho no se registraron pueblos dependientes de la cabecera, pero se registraron cinco haciendas y cinco ranchos..

Por lo que hace a las haciendas dos pertenecían a los herederos de Manuel Michelena; una a Bernardo Foncerrada; otra a los herederos de Manuel Abarca y una más a Isidro Huarte.

Por lo que hace a los ranchos Isidro Huarte ^{REGISTRO DOS} y el resto pertenecía a la testamentaria de Manuel Abarca.

A Isidro Huarte ya lo hemos visto aparecer como propietario en otros dos partidos: de Chocándiro y Guaniqueo. El posible contacto territorial entre éstas propiedades se antoja a la vista imposible, ya que el partido de Urecho se localiza hacia el Sursuroeste de Valladolid mientras que los de Guaniqueo y Chocándiro se encuentran hacia el noroeste. Entre éstos dos partidos y el de Urecho habría, más o menos cuatro partidos intermedios.

O sea que por primera vez en éste estudio nos encontramos con un propietario que ^{SE DESTACA POR EL NUMERO DE} haciendas y ranchos ^{REGISTRADOS} en partidos que no colindan, lo que nos haría pensar que tenía éstas propiedades por algunas razones que hasta ahora desconocemos, pero dentro de las cuales cabría la posibilidad de que se tratase de propiedades destinadas a obtener artículos agrícolas específicos o sea que se les había dado una orientación productiva que tenía sus fines en el mercado. O bien, que estaban dadas en arrendamiento, en aparcerías, medianías, etc. En caso de que éste último fuese cierto habría que ver de todas formas el control que el dueño tenía sobre ellas, para poder entender su participación dentro de la producción ¹³.

El bajo número de haciendas y de ranchos registrados y la propiedad de ellos en casi dos personas ⁴⁶ hacen pensar que en éste partido específico había una alta concentración de la tierra pero a diferencia de lo descrito por la historiografía tradicional, vemos como éstas áreas territoriales se encontraban parceladas. Las posibles causas de éste fenómeno ya las hemos apuntado en la primera parte de éste capítulo.

URECHO

Nombre del propietario

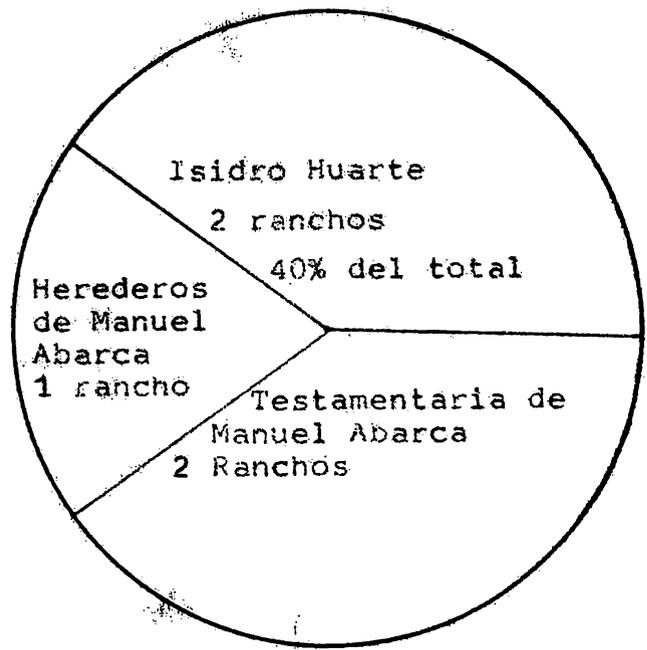
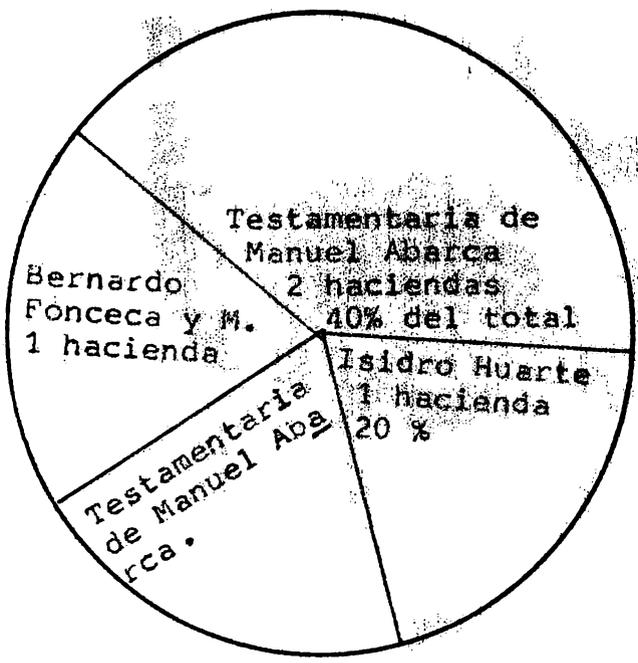
Isidro Huarte
 Herederos de Manuel Abarca
 Herederos de Manuel Michelena
 Herederos de Manuel Michelena
 Bernardo Focerrada y H...

Nombre de la Propiedad

Hacienda de San Nicolás
 Hacienda de San Antonio Abad
 Hacienda de San Juan
 Hacienda La Parota
 Hacienda de Na. Sra. de la Soledad

Isidro Huarte
 Isidro Huarte
 Herederos de Manuel Abarca
 Herederos de Manuel Abarca
 Herederos de Manuel Abarca

Rancho Cacangu...
 Rancho...
 Rancho San Vicente
 Rancho del Rosario
 Rancho Tepitareyo.



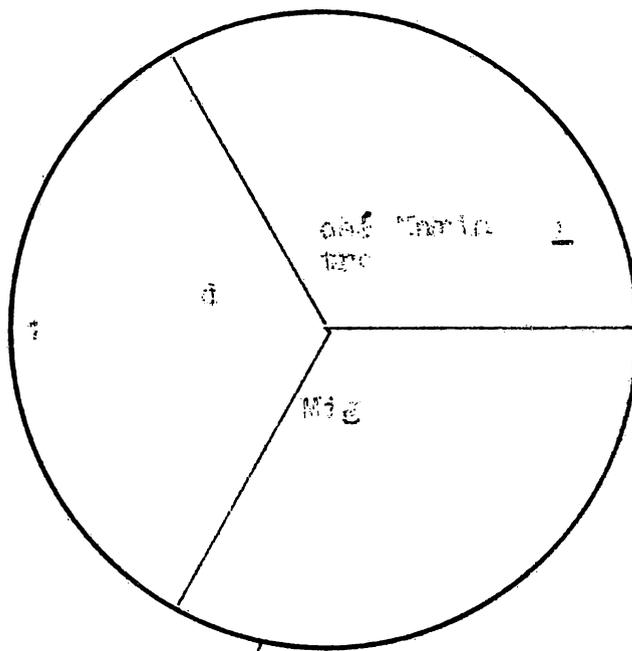
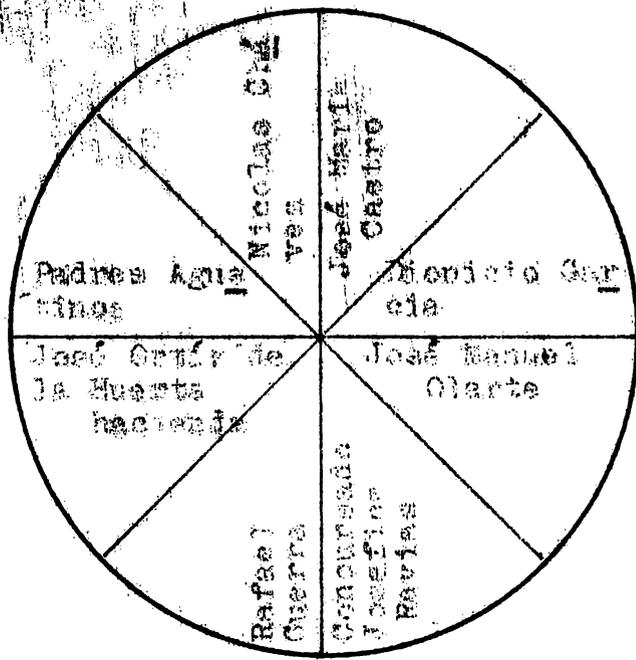
Valladolid.

En los términos de ésta jurisdicción se registraron un pueblo, tres ranchos y ocho haciendas. Las últimas se encontraban repartidas de la siguiente manera: una pertenecía a la orden de los Agustinos, otra estaba concursada a Josefina Raviás, y el resto se puede seguir viendo en la gráfica y listado correspondientes.

Por lo que hace a los ranchos, éstos se repartían así: uno para José María Castro, otro para Miguel Méndez y el último para Simón Rueda.

Por lo que se puede ver en éste partido no existía a nivel numérico una gran concentración territorial entre los propietarios de haciendas o de ranchos. Sin embargo habría que decir que José María Castro poseía además del rancho una hacienda, convirtiéndose así éste propietario en el único de éste distrito que tenía dos propiedades. Con ésta salvedad y guardando las proporciones, éste partido tendría cierta semejanza con el de Santa Clara ya que no se nota a un sector de propietarios que domine sobre el resto. Aunque el bajo número de propiedades registradas aquí, podría implicar una mayor extensión territorial de las mismas.

Nombre del Propietario	Nombre de la propiedad
José Manuel Olarte	Hacienda de Atapanco
Dionisio García	Hacienda de Guaparatio
Padres Agustinos	Hacienda de Isiquaro
José Ortiz de la Huerta	Hacienda de la Boleta
Nicolás Chávez	Hacienda de Yrapeo
Concursado a Josefina Raviás	Hacienda La Huerta
Rafael Guerra	Hacienda de Quinceo
José María Castro	Hacienda del Rincón
José María Castro	Rancho del Arroyo Seco
Simón Rueda	Rancho del Aguacate
Miguel Méndez	Rancho de San Nicolás



Cocupaó.

En ésta jurisdicción se registraron como existentes diez pueblos, + seis haciendas y ningún rancho. Por lo que hace a las haciendas no encontramos a un propietario que tuviese más de una. Pero hay que destacar la presencia de Bruno Pastor Morales a quien ya hemos visto aparecer como propietario en el partido de Guaniqueo.

La no vecindad entre éstos dos partidos nos hacen sugerir que se trataban de dos áreas territoriales distintas, ya que el contacto territorial entre unas y otras propiedades se antoja a la vista como imposible ya que entre los partidos intermedios no se registraron propiedades de éste hacendado.

Con lo antes dicho, podríamos entonces sugerir que el reparto de las propiedades hacendarias tendrían cierta similitud con el que vimos en Santa Clara, siendo la diferencia más notoria en éste caso primero, que no se hayan registrado ranchos y segundo; que el número de los pueblos dependían de la cabecera sumaran diez, cuando en Santa Clara tan sólo se registró uno.

Con todo esto notamos que no hay un grupo de los hacendados que se sobreponga, por niveles numéricos, al resto de los propietarios.

COCUPAÓ

Nombre de los propietarios

Bruno Pastor Morales

Miguel Alady

Valdéz

Diego Martínez de Borja

Francisco Ruiz Chávez

Ponce de León

Nombre de las propiedades

Hacienda Villafuerte

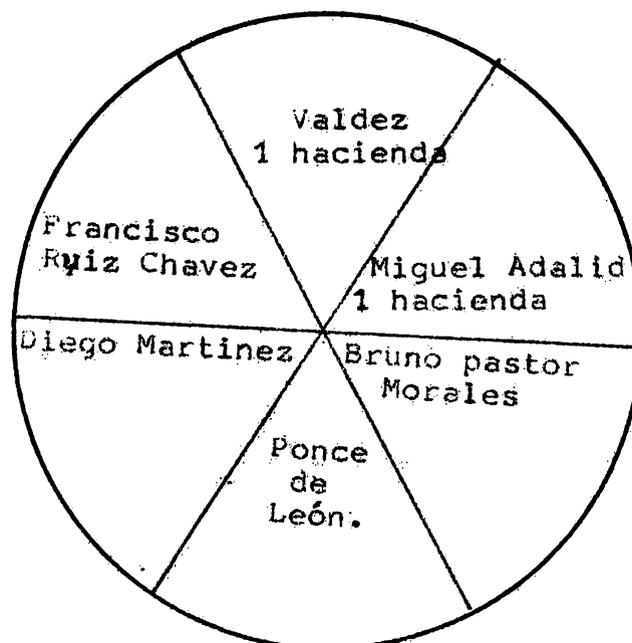
Hacienda de San Isidro

Hacienda Puerta Chica

Hacienda Lomas de Metate

Haciendas Ytziparamucu

Hacienda Atzimbo



PARACHO

Para concluir con una posible interpretación de la tenencia de la tierra en la subdelegación de Valladolid hay que mencionar que en el partido de Paracho no se registraron haciendas y ranchos. Sin embargo, se registraron como existentes dieciseis pueblos dependientes de la cabecera de distrito.

El significado de éste fenómeno parecería incomprendible a la luz de la antigua interpretación de la historiografía tradicional de: la necesaria y forzosa existencia de las haciendas - latifundios como acaparadoras de todas las tierras.

Pero si observamos con cuidado los nombres de los pueblos, nos percatamos de como en otros muchos casos están ligados, con los nombres de la antigua historia Precolombina del Imperio Tarasco.

Con este hecho y tomando como punto de referencia las hipótesis que hemos señalado en páginas anteriores cuando hemos visto que algunas comunidades indígenas detentaban ranchos y otras no, en el mismo partido advertiríamos que en este caso específico tomaría mucho mayor significado ya que la ausencia misma de propiedades indígenas podría indicar, entre otros varios fenómenos, que los pueblos registrados (por lo tanto existentes) mantenían sus propiedades comunales - quizá todo el partido - con la menor contaminación económica, no en cuanto a uso sino en cuanto a formas de explotación, relaciones sociales de producción que allí se generan, (arrendamiento, aparcería, medianías, etc.)

Las investigaciones posteriores que se hagan sobre éste partido específico se antojan como de mucho interés por la ausencia que hay en el padrón de Ranchos y haciendas, y porque ello señala una diferencia cuantitativa y cualitativa con los partidos que hasta el momento hemos analizado.

Listado de los pueblos dependientes de la cabecera de Paracho.

Cabecera de Partido
Pueblos dependientes

Sn. Miguel Pamacuarán
Sn. Juan Eapácuaro
Sta. Ma. Magdalena Quinceo
Sta. María Arentepacua
Sn. Andrés Turicuato
Sta. María Comachoe.
Sta. María Sevina.

Sn. Luis Nahuatzi
 Sn. Francisco Ch.
 Sn. Jerónimo Aranea
 Sn. Mateo A.
 Santiago N...
 Urapicho
 Sn. Bartolo Aicucho
 Sta. Cruz Tanaco
 Sta. Ma.

De ésta exposición tendríamos que recalcar primero, que no todos los partidos de ésta subdelegación se comportan en forma semejante a la representación general, ya que en ellos encontramos variaciones a veces de consideración en los totales registrados de pueblos, haciendas y ranchos, fenómeno para el cual no tenemos explicación hasta el momento, aunque podríamos aludir a posibles diferencias en las dimensiones de cada partido, a que no toda la tierra podía ser explotada directamente a voluntad de sus moradores, v.gr., debido a la existencia de serranías en unos partidos y en otros no; a que la explotación de los recursos naturales no se llevaba a cabo en la misma magnitud en todos los partidos, etc.

Segundo, que aunque en la observación a las gráficas podríamos advertir algunas conductas similares en cuanto al reparto de las tierras, v.gr., la no presencia de grupos de propietarios que destaquen sobre el resto; o la presencia de grupos tales como el clero regular, propietarios locales que se destacan por el número de propiedades registradas, etc., habría que tomarlas con mucho mayor precaución ya que aunque encontramos representaciones generales que podían ser aplicadas, en forma más o menos discriminadas a ^{otros} ^{los}, habría la posibilidad de que las implicaciones entre unos y otros casos presentaran fenómenos totalmente diferentes V. gr. Apuntamos con anterioridad que aunque en distintas proporciones la gráfica de Chocándiro nos recordó a la que ya habíamos visto en Tiripitío, habría que notar serias diferencias por el total de pueblos, haciendas y ranchos registrados en cada uno de ellos. Este último hecho podría no nada más cambiar la cantidad sino la calidad de la realidad y con ello de la explicación de cada partido. Por que en el segundo partido se registraron cinco pueblos, ciento siete ranchos y nueve haciendas. En el primero, nueve ranchos, cuatro haciendas y ningún pueblo dependiente de la cabecera.

Ello podría implicar para el primer caso (Tiripitío) una mayor parcelación de la tierra, aunque ésta estuviese en manos de un mismo propietario; para el segundo caso, una mayor parcelación de la misma, lo que implicaría tal vez un mayor control de las tierras -- que allí se ve aparecer que la detentaban y con ello en la propia producción agropecuaria de los sectores que allí se registraron. Esto mostraría posiblemente en el partido de Chocandiro un grado menor en el nivel de las relaciones sociales de producción en el campo. Léase de posibles tierras arrendamientos, medianías, aparcerías, etc. hecho que como vemos cambia el sentido de la explicación entre uno y otro partido.

Habría también que notar lo dicho anteriormente que la desproporción de haciendas, ranchos y pueblos que se da entre estos dos -- partidos podría también responder a los apuntamientos que han quedado expresados en los párrafos inmediatos anteriores a éste.

Hechas estas observaciones podríamos decir que siete partidos de esta subdelegación guardaron cierta similitud con el de Santa Clara, ya que es difícil encontrar en la gráfica de cada uno de ellos, a un grupo o personas que destaque sobre el resto de los propietarios. Aunque en cuatro encontramos que no había comunidades indígenas propietarias, mientras que en tres sí las encontramos, hecho que diferencia a unos y otros.

Por otra parte encontraríamos que habría otros dos comportamientos que hasta aquí no hemos resumido. El primero nos señalaría tres partidos donde se ve claramente que las comunidades indígenas destacan en número en el grupo de los rancheros y donde además observamos el registro restringido de haciendas.

Y el otro comportamiento no descrito. Nos señalaría la preponderancia de "X" sectores. Propietarios sobre las propiedades rancheras y hacendarias.

Ahora bien, ¿estos cinco comportamientos que hasta aquí, hemos señalado, se reflejan en el conjunto de la Intendencia de Valladolid?

Esta es la pregunta a la que trataremos de dar respuesta en las siguientes páginas.

Comencemos pues por la subdelegación de Maravatío. Por el Padrón de Valladolid sabemos que en ésta subdelegación existían treinta y seis pueblos dependientes de la cabecera de distrito; doscientos ochenta y dos ranchos y cincuenta y nueve haciendas.

Con respecto a las haciendas de éste territorio habría que señalar que de las 59 haciendas que se registraron en el censo, 6 pertenecían, respectivamente, a la Condesa de Miravalle y a Francisco Javier Paulín; cuatro pertenecían a la testamentaria de Antonio Guerra; y dos haciendas tenían, respectivamente, el Lic. Manuel Hidalgo Manuel del Castillo; Ignacio Castera; La Marquesa de San Francisco y Felipe Neri de la Banda.

Los dos primeros propietarios del total de las haciendas de ésta jurisdicción acumulaban el 20.2%. El tercero poseía el 6.7% y los restantes el 16.5% entre todos, o sea que de éstos últimos cada uno poseía el 3.3% del total.

Esto hace que los propietarios antes mencionados hayan poseído del total de propiedades hacendarias en ésta jurisdicción el 43.4% lo que indica la existencia un 56.6% que pertenecía a otros propietarios y cuya característica y semejanza es que sólo se registraron como propietarios de una sólo hacienda; pero de las cuales habría que destacar una que estaba en propiedad de la testamentaria de la Condesa de Miravalle. Esta la diferenciamos de las otras seis que registró ésta noble por tener la particularidad de aparecer en el padrón bajo el adjetivo de Testamentaria de, mientras que las demás sólo aparecen con su título nobiliario.

Otra hacienda tenía como propietario a los Indios de Susupuatto y otra más a los indios de Chichimequillas. Una hacienda más apareció en el padrón como concursada, no se dice por quién o por qué razón.

Ahora bien, por lo que hace a los ranchos de ésta jurisdicción vemos que ^{de} doscientos ochenta y dos, setenta y cinco estaban bajo la propiedad de José M. Ramos; cincuenta y seis pertenecían a Francisco Javier Paulín; cuarenta y dos la Marquesa de San Francisco; veintiuno estaban en propiedad de la testamentaria de la Condesa de Miravalle; catorce ranchos no sabemos a quién pertenecían por encontrarse en esa parte la mancha muy deteriorada. Seis ranchos estaban en propiedad de Antonio Guerra y Ana Josefa. Los demás se pueden seguir viendo en los listados respectivos.

Esto nos indica que José Matamoros poseía del total de éste tipo de propiedades el 26.5%, Francisco Javier Paulín el 19.8%, la Marquesa de San Francisco el 14.8%; 14 ranchos de los que ignoramos su nombre el (4.9%); Antonio Tres Guerras y Ana Josefa poseían el 2.12%. Esto es, que entre los propietarios antes citados detentaban el total de las propiedades rancheras de ésta jurisdicción, el 75.5%, o sea que había otro sector que poseía el 24.4% restante. Este se minimiza en los porcentajes

en él hay propietarios de seis a un rancho, los nombres de éstos así como el número de propiedades que poseían se pueden ver en la gráfica respectiva.

Ahora bien, hemos de hacer notar que José Matamoros se destaca como propietario que más ranchos registró aunque sólo registró como suya una hacienda. Este hecho lo hace ser muy similar al que ya vimos de la Testamentaria de José Malavear, en el partido de Tiripitío, aunque éste último no alcanza el número de ranchos registrados por aquel. Con lo cual las posibles hipótesis explicativas de éste fenómeno de parcelación de la propiedad que ya dimos en aquél caso podrían también ser aplicadas a éste y a los de los demás propietarios de este partido que detentaban haciendas y ranchos.

Aparte de las posibles explicaciones que podamos encontrar en el futuro sobre el fenómeno de la parcelación de las tierras en los casos que quedan arriba señalados, es importante mencionar aquí el caso de la Condesa de Miravalle que registró seis haciendas bajo su propiedad y una bajo la propiedad de su testamentaria, a ésta última también la vimos aparecer como propietaria de veintiún ranchos. Este hecho podría interpretarse de la siguiente forma: los nobles con vida no heredaban el total de sus bienes, que los tenían bien identificados y los utilizaban en forma distinta los unos de los otros a como hoy se venía pensando. Por lo cual se reservaban una parte para ellos y la otra para sus herederos. Este caso tendrá que ser por fuerza de otro estudio que espero se hará próximamente.

Resumiendo, se podría decir de esta jurisdicción al parecer existían sectores de propietarios que detentaban más propiedades que otros. Es más, podríamos pensar como en el caso de Tiripitío que había una especie de terratenientes, pero el comportamiento de éstos difiere del descrito por la historiografía tradicional.

Este partido tendría sus diferencias con el de Tiripitío en cuanto a que en el de Maravatío aparecieron como propietarios personas que lle-

van un título nobiliario y los herederos de los mismos. Aunque esto - no hizo que por lo menos otro propietario se destacara a nivel cuántico, mucho más que los nobles en conjunto.

Por otra parte, dos comunidades indígenas registraron dos propiedades hacendarias aunque la proporción alcanzada en el total de las haciendas es mínima. Este es un hecho que contrasta con el de Tiripitío, ya que allí las comunidades destacan por el número de ranchos registrados, aunque en el caso de las comunidades de Chichimequillas y de Susupuato podríamos tener la seguridad que tales comunidades estaban en buena posición económica, con lo cual pudieron haber comprado dichas haciendas.

Tzitzácuaro 1

Nombre del propietario	Nombre de la propiedad
1.- Pedro Velázquez de Mendoza	Hacienda...? Genquaro
2.- José Matamoros	Hacienda Angaqueo
3.- Testamentaria de Ana del Castillo	Hacienda de Sta. Ursula Croco- tín
4.- Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Hacienda Xaripeo el grande
5.- Tomás Juárez	Hacienda de Sn. Andrés del Rin- cón.
6.- Muchos parcioneros	Hacienda de Sn. José de los Cedeños.
7.- Licenciado Manuel Hidalgo	Hacienda de Sta. Rosa Xaripeo
8.- Licenciado Manuel Hidalgo	Hacienda Sn. Cristóbal de las Piedras.
9.- Manuel del Castillo	Hacienda de Sta. Inés de la Ba- rranca
10- Manuel del Castillo	Hacienda el Potrero
11- Isidra Solis	Hacienda Sta. Ma. de Gracia.
12- Señora Marquesa de Sn. Francisco	Hacienda de Sn. Esteban Tiripitío
13- Señora Marquesa de Sn. Francisco	Hacienda de Sn. Antonio
14- Indios de Susupuato	Hacienda de Susupuato
15- Condesa de Miravalle	Hacienda de Pacuaro
16- Condesa de Miravalle	Hacienda de Ocurrio
17- Condesa de Miravalle	Hacienda de San Miguel

18.- Condesa de Miravalle	Hacienda de Santa Catarina
19- Condesa de Miravalle	Hacienda de Sn. Victorino
20- Condesa de Miravalle	Hacienda de Sta. Ana
21- Ignacio Castera	Hacienda de Sn. Matías
22- Ignacio Castera	Hacienda Arroyo Sarco
23- Herederos de Juan Carlos Prado	Hacienda de Sn. Nicolás del Monte.
24- Antonio Campos	Hacienda de Sn. Martín Xaripeo
25- Testamentaria Pedro Carriedo	Hacienda del Astillero
26- Herederos de Juan Angel y Cayetano Pérez.	Hacienda de la Concepción
27- Manuel de Sorin	Hacienda de Sn. Xeronimo de los rios.
28- Vicente Picopalacios	Hacienda de Sn. Pedro Xacuaro
29- Andrés Rayón	Hacienda...?
30- Tomás Fernández Murillo	Hacienda San Nicolás
31- Francisco Balbuena	Hacienda...?
32- Vicente Díaz Romero	Hacienda Sn. Nicolás Paquiziguato
33- Concursada.	Hacienda...
34- Don Miguel Herrero	Hacienda la Encarnación Pateo.
35- José Simón de Tapia	Hacienda...?
36- José trinidad López	Hacienda...?
37- Mariano Arreaga	Hacienda Sn. José de los Arreaga
38- Juan Manuel Montiel	Hacienda San...?
39- Ignacio Retana	Hacienda Buenavista
40- Manuel García Estrada	Hacienda...?
41- Ignacio Irutis	Hacienda de Sn. Antonio del llano
42- Ignacio Irutis	Hacienda La Palma
43- Ignacio Irutis	Hacienda Sn. Nicolás del Bosque
44- Testamentaria de Antonio Guerra	Hacienda Sta. Bárbara de los Laureles
45- Testamentaria de Antonio Guerra	Hacienda Sn. Isidro del Zapote
46- Testamentaria de Antonio Guerra	Hacienda de Santa Ana
47- Testamentaria de Antonio Guerra	Hacienda de Barranquillas
48- Francisco Javier Paulín	Hacienda de Tarimaro
49- Francisco Xavier Paulín	Hacienda de la Huerta y Soto
50- Francisco Xavier Paulín	Hacienda...?
5 - Francisco Xavier Paulín	Hacienda de Baquichamuco
52- Francisco Xavier Paulín	Hacienda Casa Blanca

53-	Francisco Xavier Paulín	Hacienda Aguapacataro
54-	Felipe Neri de la Vanda	Hacienda de dos rios
55-	Felipe Neri de la Vanda	Hacienda de Santa María
56-	Indios de Chichimequillas	Hacienda de Silva
57-	José Gómez Cosío	Hacienda Los Horcados
58-	Testamentaria de José Orihuela	Hacienda Sn. José del Molino
59-	Manuel García Estrada	?
60-	Isidro Cabezón Mur.	Hacienda los Manzanillos
61-	Varios Porcioneros	Hacienda los Carpinteros
62-	Manuel... de López	Hacienda la Encarnación
63-	Pedro Serrato	Hacienda Jesús del Rio
1.-	José Matamoros	Rancho El Camino
2.-	José Matamoros	Rancho La Loma
3.-	José Matamoros	Rancho Sr. San José
4.-	José Matamoros	Rancho Alto del Rincón
5.-	José Matamoros	Rancho Pedro Correa
6.-	José Matamoros	Rancho El Jaral
7.-	José Matamoros	Rancho Guadalupe
8.-	José Matamoros	Rancho Los Hoyes
9.-	José Matamoros	Rancho la Cieneguilla
10.-	José Matamoros	Rancho el Cañón
11.-	José Matamoros	Rancho Tejocote
12.-	José Matamoros	Rancho Puerto del Monte
13.-	José Matamoros	Rancho Las presillas
14.-	José Matamoros	Rancho Los Martinillos
15.-	José Matamoros	Rancho San Jerónimo
16.-	José Matamoros	Rancho San Miguel
17.-	José Matamoros	Rancho El Guajolote
18.-	José Matamoros	Rancho La Zarzamora
19.-	José Matamoros	Rancho Orilla de la Laguna
20.-	José Matamoros	Rancho San Cayetano
21.-	José Matamoros	Rancho La joya de Tuzapan
22.-	José Matamoros	Rancho La Joya de la Laguna
23.-	José Matamoros	Rancho Juan Pérez
24.-	José Matamoros	Rancho La concepción de la Laguna
25.-	José Matamoros	Rancho San Lorenzo
26.-	José Matamoros	Rancho Las Mojadas

- | | |
|---------------------|-----------------------------------|
| 27.- José Matamoros | Rancho La Silleta |
| 28.- José Matamoros | Rancho Orilla de Ciénega Largo |
| 29.- José Matamoros | Rancho Las peñitas |
| 30.- José Matamoros | Rancho Las Dormidas |
| 31.- José Matamoros | Rancho La plancha |
| 32.- José Matamoros | Rancho la Saurda Vieja |
| 33.- José Matamoros | Rancho La Saurda Nueva |
| 34.- José Matamoros | Rancho el Hervidero |
| 35.- José Matamoros | Rancho Cañada de la cocina |
| 36.- José Matamoros | Rancho Las Cancas |
| 37.- José Matamoros | Rancho Cerro de la cocina |
| 38.- José Matamoros | Rancho la cañada del muerto |
| 39.- José Matamoros | Rancho Arroyo seco |
| 40.- José Matamoros | Rancho Puerto de Senguito |
| 41.- José Matamoros | Rancho los Allares |
| 42.- José Matamoros | Rancho Puertesuela |
| 43.- José Matamoros | Rancho Puerto deGarcía |
| 44.- José Matamoros | Rancho Salto de Soto |
| 45.- José Matamoros | Rancho La Cruz de Soto |
| 46.- José Matamoros | Rancho Polopique |
| 47.- José Matamoros | Rancho San Acacio |
| 48.- José Matamoros | Rancho Santiago |
| 49.- José Matamoros | Rancho Las Animas |
| 50.- José Matamoros | Rancho Trampa vieja |
| 51.- José Matamoros | Rancho Camacho |
| 52.- José Matamoros | Rancho Cornatito |
| 53.- José Matamoros | Rancho Ojo de agua del gato |
| 54.- José Matamoros | Rancho Rincón deCamacho |
| 55.- José Matamoros | Rancho Paso viejo |
| 56.- José Matamoros | Rancho la minita |
| 57.- José Matamoros | Rancho Corral falso |
| 58.- José Matamoros | Rancho Carrizal |
| 59.- José Matamoros | Rancho el cerro de Camacho |
| 60.- José Matamoros | Rancho San Cristóbal las Trojes. |
| 61.- José Matamoros | Rancho San Crsitóbal del cami no. |
| 62.- José Matamoros | Rancho el corral. |

55.- José Matamoros	Rancho el cerrito
56.- José Matamoros	Rancho las beaterias
57.- José Matamoros	Rancho Rincón de las Vicas
58.- José Matamoros	Rancho El Rio.
59.- José Matamoros	Rancho la Cañada del tejocote
60.- José Matamoros	Rancho el Puente
61.- José Matamoros	Rancho Paso de la Velante
62.- José Matamoros	Rancho Rincón de Sn. Antonio
63.- José Matamoros	Rancho...?
64.- José Matamoros	Rancho...?
65.- José Matamoros	Rancho...?
66.- José Matamoros	Rancho...?
67.- José Matamoros	Rancho
68.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Tamatia
69.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Paracua
70.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Los Tepehuajés
71.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho...?
72.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho...?
73.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Cucha
74.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho del Pedregal
75.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho...?
76.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Peña derecha
77.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Huariche
78.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Paso de Tierra
79.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Las Garzas
80.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Turiguaro
81.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Sn. Feo
82.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Paso de la virgen
83.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho los piropones
84.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Arroyo seco
85.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho el paso ancho
86.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho el mesquite
87.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Singancua
88.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Cañas viejas
89.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Los guajolotes
90.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho El Brazo
91.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Acuicho
92.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Sta...?
93.- Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Aparuato.

102-	Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Guaceo
103-	Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Trujillo
104-	Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Estancia de Albarrán
105-	Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Los Guajes
106-	Marquesa de Sn. Francisco	Rancho el carrizal
107-	Marquesa de Sn. Francisco	Rancho los Copacca
108-	Marquesa de Sn. Francisco	Rancho Charanguanguero el Viejo
109-	Francisco Javier Paulín	Rancho El paso de Partidas
110-	Francisco Javier Paulín	Rancho Llano grande
111-	Francisco Javier Paulín	Rancho Tetero
112-	Francisco Javier Paulín	Rancho Sandoval
113-	Francisco Javier Paulín	Rancho El Cerrito de Mata
114-	Francisco Javier Paulín	Rancho El llano de casa blanca
115-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Virgen y Sn. Antonio
116-	Francisco Javier Paulín	Rancho Tizar
117-	Francisco Javier Paulín	Rancho Los Ocotes
118-	Francisco Javier Paulín	Rancho Puerto de Tarimoro
119-	Francisco Javier Paulín	Rancho La cuesta
120-	Francisco Javier Paulín	Rancho El Ojo de Agua
121-	Francisco Javier Paulín	Rancho Nstr. Sra. del Carmen
122-	Francisco Javier Paulín	Rancho Las piedras de Amola
123-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Loma del Gachupín
124-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Mesa del León
125-	Francisco Javier Paulín	Rancho Tarechao
126-	Francisco Javier Paulín	Rancho Punquio el viejo
127-	Francisco Javier Paulín	Rancho El Tejocote
128-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Majada
129-	Francisco Javier Paulín	Rancho Paso de Juan Martínez
130-	Francisco Javier Paulín	Rancho Los Sauces
131-	Francisco Javier Paulín	Rancho Cuchirí
132-	Francisco Javier Paulín	Rancho Las puertecillas
133-	Francisco Javier Paulín	Rancho Pejo
134-	Francisco Javier Paulín	Rancho Maravatío el alto
135-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Rosa
136-	Francisco Javier Paulín	Rancho la Lagunilla
137-	Francisco Javier Paulín	Rancho Jesús del Monte
138-	Francisco Javier Paulín	Rancho estancia de la cuaja
139-	Francisco Javier Paulín	Rancho El Calleón

140-	Francisco Javier Paulín	Rancho Durazno
141-	Francisco Javier Paulín	Rancho Loma del Astillero
142-	Francisco Javier Paulín	Rancho las escobas
143-	Francisco Javier Paulín	Rancho Las Tablas
144-	Francisco Javier Paulín	Rancho El Salitre
145-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Cañada
146-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Presa
147-	Francisco Javier Paulín	Rancho Sta. Ana
148-	Francisco Javier Paulín	Rancho El Vinatero
149-	Francisco Javier Paulín	Rancho La Lagunilla
150-	Francisco Javier Paulín	Rancho Puerto de Chincua
151-	Francisco Javier Paulín	Rancho Puerto de Tupátaro
152-	Francisco Javier Paulín	Rancho El Huizache
153-	Francisco Javier Paulín	Rancho Los Madrorios
154-	Francisco Javier Paulín	Rancho Juan Pérez y la Carb nera.
155-	Francisco Javier Paulín	Rancho Las Animas
156-	Francisco Javier Paulín	Rancho Los Colorines
157-	Francisco Javier Paulín	Rancho Puerto del Arenal
158-	Francisco Javier Paulín	Rancho Los Reyes
159-	Francisco Javier Paulín	Rancho Las Atzoles
160-	Francisco Javier Paulín	Rancho Tiranteras
161-	Francisco Javier Paulín	Rancho ?
162-	Francisco Javier Paulín	Rancho...?
163-	Francisco Javier Paulín	Rancho. ?
164-	Francisco Javier Paulín	Rancho...?
165-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho...?
166-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho...?
167-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho Estancia de Poporo
168-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho. ?
169-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho..
170-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho Estancia del molcajet
171-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho Estancia de el camalo e
172-	Testamentaria de la Condesa de Miravalle	Rancho La Cañada

- 173-Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho las piedras de lumbre
 174-Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho Los Armadillos
 175-Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho Estancia de los Mochales.
 176- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho puerto del obispo
 177- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho Puguato
 178- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho Acúbaro
 179- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho ...?
 180- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho ...?
 181- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho...?
 182- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho...?
 183- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho El Salto y la Mesa
 183- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho El Salto y la Mesa
 184- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho Capulín
 185- Testamentaria de la Condesa de Miravalle Rancho La Cofradía y Moli
 186- Marquesa de Sn. Francisco Rancho Las Sailles
 187- Marquesa de Sn. Francisco Rancho Turicata
 188- Marquesa de Sn. Francisco Rancho El Pilón
 189- Marquesa de Sn. Francisco Rancho La Cañada
 190- Marquesa de Sn. Francisco Rancho Las Anonas
 191- Marquesa de Sn. Francisco Rancho Villaneda
 192- Marquesa de Sn. Francisco Rancho El Sauz
 193- Marquesa de Sn. Francisco Rancho...?
 194- Marquesa de Sn. Francisco Rancho...?
 195- Miguel Herrera Rancho puerta de tepuztepec
 196- Miguel Herrera Rancho Sn. Isidro
 197- Licenciado Manuel Hidalgo Rancho el Cerro
 198- Licenciado Manuel Hidalgo Rancho La Lagunita
 199- Tomás Fernández Manilla Rancho La Joya
 200- Tomás Fernández Manilla Rancho Punguio
 201- Tomás Fernández Manilla Rancho La Puerta
 202- Tomás Fernández Manilla Rancho la Laguna
 203- Tomás Fernández Manilla Rancho Las portadas
 204- Tomás Fernández Manilla Rancho Cerro de Sn. Nicolás
 205- José Simón Tapia Rancho Rincón de la Joya
 206- José Simón Tapia Rancho Toluquilla
 207- José Simón Tapia Rancho Buenavista
 208- Varios parcioneros Rancho Valle de Chupio

209- Varios parcioneros	Rancho Valle de Sengüio
210- Tiburcio Cabrón	Rancho
211- Tiburcio Cabrón	Rancho
212- Tiburcio Cabrón	Rancho
213- Tiburcio Cabrón	Rancho
214- Tiburcio Cabrón	Rancho
215- Yuria frutis	Rancho
216- Yuria Frutis	Rancho
217- Yuria Frutis	Rancho
218- Yuria Frutis	Rancho
219- Testamentaria Manuel Serrato	Rancho
220- Testamentaria Manuel Serrato	Rancho
221- Testamentaria Manuel Serrato	Rancho
222- Testamentaria Manuel Serrato	Rancho
223- Testamentaria Manuel Serrato	Rancho
224- Cofradía de ánimas de tusatla	Rancho Estancia de Papasindán
225- Cofradía de ánimas de Tusatla	Rancho Cañada de Chinapa
226- Indios de Tzitácuaro	Rancho
227- Mateo Roldán	Rancho Guajumaro
228- Indios de Susupuato	Rancho los Mozahues
229- Indios de Tiquicheo	Rancho estancia de Capandarrillo
230- José de la Piedra	Rancho Cañada de Chinapa
231- Vicente Pico Palacios	Rancho Sr. Sn. José
232- Juan Carlos Prado	Rancho El Ejido
233- Pedro Virrote y Socios	Rancho Guajumaro
234- Juan José Pérez	Rancho Guajumaro
235- Antonio Guerra y Ana Josefa	Rancho Blanca
236- Antonio Guerra y Ana Josefa	Rancho Rodeo
237- Antonio Guerra y Ana Josefa	Rancho Las Escobas
238- Antonio Guerra y Ana Josefa	Rancho Los Limones
239- Antonio Guerra y Ana Josefa	Rancho El Puerto
240- Antonio Guerra y Ana Josefa	Rancho La Presa
241- ...?	Rancho
242- ?	Rancho
243- ?	Rancho
244- ?	Rancho
245- ?	Rancho
246- ...?	Rancho
247-	Rancho

48-	Rancho
249- ?	Rancho
250-	Rancho
251-	Rancho
252-	Rancho
253-	Rancho
254-	Rancho
255- Ana Castillo Testamentaria de	Rancho Paríguaro
256- Ana Castillo Testamentaria de	Rancho Los Naranjos
257- Ana Castillo Testamentaria de	Rancho Sta. María
258- Ana Castillo Testamentaria de	Rancho Estancia del Potrero
259- Indios de Chapatuato	Rancho Ntra. Sra. del Hospit.
260- Manuel Rodríguez	Rancho Sn. José de la Troie
261- Herederos de Dionisio Gallegos	Rancho Sn. José
262- José Fuentes	Rancho Los Magallanes
263- Herederos de Gregorio Correa	Rancho Los Magallanes
264- Correas	Rancho Jaramoro
265- Pedro Correa (Herederos de Gregorio Correa)	Rancho Jaripeo
266- Manuel García Estrada	Rancho El Puente Lingioso
267- Joaquín García	Rancho El aguacate
268- Jorge Gama	Rancho La Cieneguilla
269- Casimiro García	Rancho La Venta
270- Juan Antonio Gutierrez	Rancho La Venta
271- Juan José Gutierrez	Rancho La Venta
272- Juan Manuel Bucio	Rancho Cuchipitío
273- Herederos de Desiderio Sánchez	Rancho Rincón de Sn. Jerónimo
274- Jose Luis Rubio	Rancho Sn. Matías
275- Rafael Bucio	Rancho Llano del pleito
276- Mariano Ruiz	Rancho San Isidro
277- Herederos de los Boysos	Rancho Rio Zarco
278- Cofradía del Sr. Sacramentado)	Rancho La Concepción
279- José Cabrón	Rancho el Pago
280- Alejandro García	Rancho Tenvendao
281- Herederos de Alejandro Cabrón	Rancho Sn. Nicolás del Fuego de Barras.
282- Herederos de Cristóbal García	Rancho Ojo de Agua.

JUAN XAVIER P...
56 PAN.
19.8%

JOSÉ MATEMOROS
75 PAN.
26.5%

JUAN NARI SEGUNDO
PAN. 11.1%

HERNANDEZ DE SOTO ALEJANDRO
42 PAN.
19.8%

133 PROPIETARIOS QUE
TIENEN SOLO PAN.
1 = 0.1%

TESTIGO O LA CONDE A OZ
MIRAVALLA
71 PAN.
34.9%

14 PAN.
9.9%

ADOLFO GARCIA Y ANA JOSEFA

ADOLFO GARCIA Y ANA JOSEFA

1 PAN. 2.12%

En la Jurisdicción de Carácuaro se registraron 3 pueblos, 104 ranchos y 7 haciendas, éstas últimas se encontraron de la siguiente manera repartidas. José María Anzorena era propietario de dos haciendas, los naturales de Carácuaro registraron como suya una hacienda y las demás se pueden seguir viendo en el apéndice ó en la gráfica.

Por lo que hace a los ranchos del total de ellos en ésta jurisdicción, Angel Velz poseía el 40.3%, o sea 42 ranchos. José María Anzorena el 14.4% (18 ranchos); herederos de Antonio Guedea 9 ranchos; José A. de la piedra 12 ranchos; indios de Carácuaro 7 ranchos, indios de Acuyo 3 ranchos; indios de Purungueo 1 rancho, Rafael Gueda 4 ranchos, la Cofradía del Sn. Crucificado un rancho; indios de Nocupétaro 1 rancho, el común de Purungueo un rancho, y los demás se pueden seguir viendo en el apéndice y en la gráfica correspondiente.

De los datos antes señalados podríamos ver un caso como el de José M. Anzorena que detentaba dos haciendas y 18 ranchos, y que podríamos quizá identificarlo y compararlo con la Condesa de Miravalle, el Marqués de San Francisco, la casa de Legurbola, y los propietarios que ya hemos visto que poseen más de dos haciendas y varios ranchos.

Sin embargo, en el análisis de los propietarios en éste partido específico encontrámos los casos de Angel Velz, principalmente, donde esa persona tan sólo registró una hacienda y 42 ranchos. Pero además de esto encontrámos a una comunidad que aunque en distinta dimensión al parecer se comporta con cierta similitud al personaje antes visto y ésta es la de los naturales de Carácuaro que registraron bajo su propiedad una hacienda y 7 ranchos.

Con algunas salvedades que ya serían notorias, por todo lo que hemos venido apuntando en otros partidos, el reparto de las propiedades que se encuentra en ésta jurisdicción tendría a semejarse al que ya vimos en Tiripitío, ya que encontramos a sectores de propietarios que se destacan más por el número de ranchos registrados que por el de las haciendas, aunque en éste caso una comunidad de indígenas toma cierta similitud que los propietarios a los que nos estamos refiriendo.

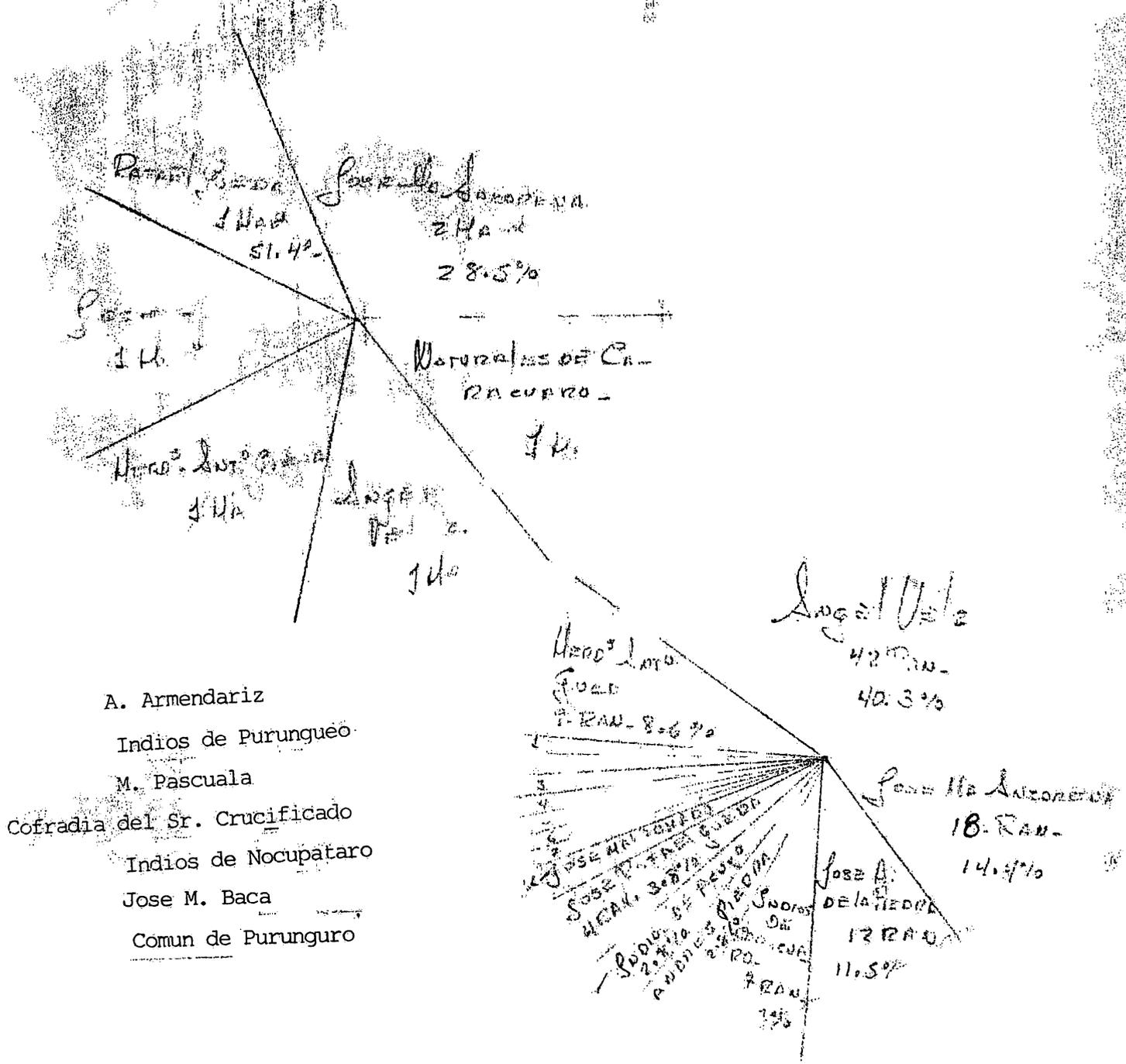
Nombre del propietario	Nombre de la propiedad
1.- José Maldonado	Rancho el sapote
2.- María Pascuala	Rancho los tepejuajes.
3.- Cofradía del Señor Crucificado	Rancho de la Cofradía
4.- Andres Piedra	Rancho de Agua feia
5.- Andres Piedra	Rancho de San Judas
6.	

6.- Andres Piedra	Rancho tapatio
7.- Indios de Notupetaro	Rancho de Etucuaporio
8.- José Mariano Boca	Rancho las garzas
9.- Angel Velz	Rancho de Sayba.
10.- Angel Velz	Rancho el bejucal
11.- Angel Velz	Rancho los guajes
12.- Angel Velz	Rancho los...?
13.- Angel Velz	Rancho Sorio
14.- Angel Velz	Rancho Paranguareo
15.- Angel Velz	Rancho las puentas
16.- Angel Velz	Rancho los tumbiriches
17.- José Ma. Anzorena	Rancho agua hedionda
18.- José Ma. Anzorena	Rancho el... paso al arroyo
19.- José Ma. Anzorena	Rancho el potrero
20.- José Ma. Anzorena	Rancho tumbiriches
21.- José Ma. Anzorena	Rancho barranca
22.- José Ma. Anzorena	Rancho estancia de patambo
23.- José Ma. Anzorena	Rancho mariana
24.- José Ma. Anzorena	Rancho trincho
25.- José Ma. Anzorena	Rancho el sauz
26.- Rafael Guedea	Rancho el carrisal
27.- José Rafael Guedea	Rancho de Guaguatzio
28.- Angel Velz	Rancho cerrano
29.- Angel Velz	Rancho joya de Monrroy
30.- Angel Velz	Rancho de Curindareo
31.- Angel Velz	Rancho las higuierillas
32.- Angel Velz	Rancho la alzaparroza
33.- Angel Velz	Rancho el potrero
34.- Angel Velz	Rancho la meza
35.- Angel Velz	Rancho la estancia de atilo
36.- Angel Velz	Rancho el ojo de agua
37.- Angel Velz	Rancho el limón
38.- Angel Velz	Rancho maritangacho
39.- Angel Velz	Rancho Chirangangueo
40.- Indios de Purungueo	Rancho estancia de Chacapari Cuero
41.- Antonio Armendariz	Rancho el guaco
42.- Indios de Acuyo	Rancho estancia de acuyo
43.- Indios de Acuyo	Rancho la portilla
44.- Indios de Acuyo	Rancho el salitre

45.- Angel Velz	Rancho el sauz
46.- Angel Velz	Rancho el salto
47.- Angel Velz	Rancho las noeses
48.- Angel Velz	Rancho arroyo grande
49.- Angel Velz	Rancho el veladero
50.- Angel Velz	Rancho sanabria
51.- Angel Velz	Rancho el reparo
52.- Angel Velz	Rancho la bolsa
53.- Angel Velz	Rancho de aguascalientes
54.- Angel Velz	Rancho la parota
55.- Angel Velz	Rancho el puerto
56.- Angel Velz	Rancho Santa Cruz
57.- Angel Velz	Rancho la cañada
58.- Indios de Caracuaro	Rancho estancia de la parota
59.- Indios de Caracuaro	Rancho...?
60.- Indios de Caracuaro	Rancho cerro prieto
61.- Indios de Caracuaro	Rancho el sauz
62.- Indios de Caracuaro	Rancho cuagulote
63.- Indios de Caracuaro	Rancho cañada de sacapumbamito
64.- Indios de Caracuaro	Rancho...?
65.- Común de Purungueo	Rancho de atascadero
66.- José Andres de la Piedra	Rancho del platanillo
67.- José Andres de la Piedra	Rancho de Jamindipo
68.- José Andres de la Piedra	Rancho de la isleta
69.- José Andres de la Piedra	Rancho estancia del rosario
70.- José Andres de la Piedra	Rancho candas
71.- José Andres de la Piedra	Rancho el limón
72.- José Andres de la Piedra	Rancho estancia de agua fria
73.- Jose Andres de la Piedra	Rancho Papaya
74.- José Andres de la Piedra	Rancho San Pedro
75.- José Andres de la Piedra	Rancho llano grande
76.- José Andres de la Piedra	Rancho pandaro
77.- José Andres de la Piedra	Rancho ojo de agua
78.- herederos de Antonio Guedea	Rancho San Juan
79.- herederos de Antonio Guedea	Rancho el platanillo
80.- herederos de Antonio Guedea	Rancho del sapote
81.- herederos de Antonio Guedea	Rancho del sopilote
82.- herederos de Antonio Guedea	Rancho de Sta. Catarina
83.- herederos de Antonio Guedea	Rancho de la concepción
84.- herederos de Antonio Guedea	Rancho ojo de agua seco

- 85.- herederos de Antonio Guedea
- 86.- herederos de Antonio Guedea
- 87.- José María Anzorena
- 88.- José María Anzorena
- 89.- José María Anzorena
- 90.- José María Anzorena
- 91.- José María Anzorena
- 92.- José María Anzorena
- 93.- José María Anzorena
- 94.- José María Anzorena
- 95.- José María Anzorena
- 96.- Angel Velz

- Rancho characharanda
- Rancho el coyol
- Rancho arroyo de pinzan
- Rancho de zaybamo
- Rancho de Santa Barbara
- Rancho el ...?
- Rancho tirincho
- Rancho estancia grande
- Rancho el salitre
- Rancho de pacuaro
- Rancho las trojes
- Rancho el gallinero



SAMORA.

En el partido de Samora se registrarón once pueblos, cientotrenta y dos ranchos y 35 haciendas. De éstas últimas hay que destacar a la comunidad de naturales de Xacona que detentaban el 8.4%, siendo el único sector que poseía tres haciendas, el resto de éstas se repartía entre treinta y dos propietarios.

Por lo que hace a los ranchos el 32.5% se encontraba en manos de Alfonso de la Mora, quien a su vez no registró ninguna hacienda. Sin embargo aparece en el censo como propietario de haciendas Miguel de la Mora y Alejo de la Mora, quienes podríamos sospechar que fueran parientes de Alfonso de la Mora.

Por otra parte el 26.5% también de los ranchos estaba en propiedad de Victoriano Jaso, quien a su vez sí registró una hacienda. Las comunidades de indigenas poseían el 19.6% de las propiedades rancheras de esta jurisdicción (12.1% la comunidad de indios de Xaripeo; 6% la comunidad de indios de Tangamandapeo; 0.75% las comunidades de indios de Xacona y Paxacuaro respectivamente). El resto se repartía entre veintiocho rancheros cuyos nombres se pueden seguir viendo en la gráfica correspondiente.

El reparto de las propiedades de esta jurisdicción tendría mucho de similar con la de Maravatío. Con la salvedad de que en esta ocasión el grupo de los hacendados que sólo registro una propiedad es mayor. Además de que el propietario que más ranchos registró, no apareció como propietario de haciendas. Aunque habría dos hacendados que llevaban apellidos iguales al de éste rancho.

El caso de Victoriano Jaso, por lo visto, debió ser muy similar al expuesto para la testamentaria de Jose Malavear y por ende al de José Matamoros.

Sin embargo la presencia de algunas comunidades indigenas en la propiedad de los ranchos nos recuerda el caso de Tiripitío, que no se encuentra necesariamente reñido con el de Maravatío.

Por último hay que hacer notar que en esta subdelegación de Samora destaca en importancia numérica, la presencia de la comunidad de naturales de Xacona por haber registrado en propiedad tres haciendas y un rancho. Hecho que la apunta como único propietario de esta jurisdicción que registro más de una propiedad de este tipo.

SAMORA

Nombre del propietario

- 1.- Juan José Tentorini
- 2.- Jose María Victoria
- 3.- Diego Verduzco y socios
- 4.- Joaquín y Antonio Torres
- 5.- José Ignacio Valencia
- 6.- Vicente Valdez
- 7.- Joaquín Campos
- 8.- José Antonio Valdez
- 9.- Pedro Enterria
- 10.- Manuel Abarca
- 11.- Ignacio Quiroz
- 12.- Naturales de Xacona
- 13.- Naturales de Xacona
- 14.- Jose Antonio Cano
- 15.- Luis y Antonio Masias
- 16.- José Martín Barragan
- 17.- José Francisco Igartur
- 18.- Diego Berduzco
- 19.- Naturales de Xacona
- 20.- Francisco Gutierrez Madrid
- 21.- Felipe Gutierrez
- 22.- Diego Davalos
- 23.- Jose F ancisco Mendez
- 24.- Jose Jimenez
- 25.- José Gutierrez
- 26.- Bachiller Diego Davalos
- 27.- Bachiller Nicolas Gutierrez y soc.
- 28.- Bachiller Felipe Guzman
- 29.- Bachiller José Perez
- 30.- Joaquín Orozco
- 31.- Miguel de la Mora
- 32.- Alejo de la Mora
- 33.- Bachiller Jaso
- 34.- Ignacio Mendéz
- 35.- Victoriano Jaso

Nombre de la propiedad

- Hacienda de Santa Barbara
 Hacienda labor de Victoria
 Hacienda de horandiro
 Hacienda labor de torres
 Hacienda labor de valencia
 Hacienda del cuisillo
 Hacienda labor de Campos
 Hacienda la estanzuela
 Hacienda labor de enterria
 Hacienda labor de Abarca
 Hacienda San Antonio de la pa
 la.
- Hacienda labor de San Pedro
 de los molinos.
 Hacienda... ?
 Hacienda de chaparaco
 Hacienda la palama
 Hacienda labor de Barragan
 Hacienda
 Hacienda ...?
 Hacienda labor del potrero
 Hacienda de Santa Rita
 Hacienda labor de Gutierrez
 Hacienda labor de Davalos
 Hacienda Labor de Mendez
 Hacienda labor de Jimenez
 Hacienda labor de Gutierrez
 Hacienda del P. Davalos
 Hacienda de chavinda
 Hacienda
 Hacienda labor de Perez
 Hacienda labor de Orozco
 Hacienda labor de la Mora
 Hacienda de Buenavista
 Hacienda labor de Jaso
 Hacienda labor de Mendéz
 Hacienda Sta. Rosa guaracha

1.- Victoriano Jaso	Rancho el jarrero
2.- Victoriano Jaso	Rancho de el durazno
3.- Victoriano Jaso	Rancho estancia del monte
4.- Victoriano Jaso	Rancho gobar
5.- Victoriano Jaso	Rancho el potrerillo
6.- Victoriano Jaso	Rancho de Diego Berduzco
7.- Victoriano Jaso	Rancho la española
8.- Victoriano Jaso	Rancho los sauz
9.- Victoriano Jaso	Rancho San Simón
10.- Victoriano Jaso	Rancho san Nicolas
11.- Victoriano Jaso	Rancho ?
12.- Victoriano Jaso	Rancho la higuera
13.- Victoriano Jaso	Rancho ?
14.- Victoriano Jaso	Rancho el sausillo
15.- Victoriano Jaso	Rancho pangaquitiro
16.- Victoriano Jaso	Rancho la joya
17.- Victoriano Jaso	Rancho los pastores
18.- Victoriano Jaso	Rancho ?
19.- Victoriano Jaso	Rancho el salitre
20.- Victoriano Jaso	Rancho San Antonio
21.- Victoriano Jaso	Rancho sindio, las gargochitas
22.- Victoriano Jaso	Rancho el cerrito colorado
23.- Victoriano Jaso	Rancho el capadero
24.- Victoriano Jaso	Rancho las arquillas
25.- Victoriano Jaso	Rancho el platanal
26.- Victoriano Jaso	Rancho la punta chica
27.- Victoriano Jaso	Rancho la calzonuda
28.- Victoriano Jaso	Rancho el rincón de Sn. Andres
29.- Victoriano Jaso	Rancho la caleta
30.- Victoriano Jaso	Rancho el cerrito pelon
31.- Victoriano Jaso	Rancho la punta grande
32.- Victoriano Jaso	Rancho ojo de rana
33.- Victoriano Jaso	Rancho los corrales
34.- Victoriano Jaso	Rancho el pastor
35.- Alejo de la Mora	Rancho la borguena
36.- Alejo de la Mora	Rancho el renuevo
37.- Alejo de la Mora	Rancho la paja
38.- Alejo de la Mora	Rancho el cerrito de la caja
39.- Alejo de la Mora	Rancho la angostura

40.- Alejo de la Mora	Rancho ?
41.- Alejo de la Mora	Rancho el tarengo
42.- Alejo de la Mora	Rancho la higuera
43.- Alejo de la Mora	Rancho el guayavo
44.- Alejo de la Mora	Rancho de solis
45.- Alejo de la Mora	Rancho el arroyo
46.- Alejo de la Mora	Rancho gangrena
47.- Alejo de la Mora	Rancho San Antonio
48.- Alejo de la Mora	Rancho el paso blanco
49.- Alejo de la Mora	Rancho las paredes
50.- Alejo de la Mora	Rancho chicalote
51.- Alejo de la Mora	Rancho San Vicente
52.- Alejo de la Mora	Rancho Gonzalo
53.- Alejo de la Mora	Rancho Gonzalo Pérez
54.- Alejo de la Mora	Rancho el silvestre
55.- Alejo de la Mora	Rancho la chorrera
56.- Alejo de la Mora	Rancho los nopales
57.- Indios de Tangamandapeo	Rancho Telonso
58.- Indios de Tangamandapeo	Rancho ?
59.- Indios de Tangamandapeo	Rancho ?
60.- Indios de Tangamandapeo	Rancho ?
61.- Indios de Tangamandapeo	Rancho ?
62.- Indios de Tangamandapeo	Rancho ?
63.- Indios de Tangamandapeo	Rancho teporicua
64.- Indios de Tangamandapeo	Rancho rincón de luces
65.- Indios de Xaripeo	Rancho tirimoro
66.- Indios de Xaripeo	Rancho rincón de Xaripeo
67.- Indios de Xaripeo	Rancho el paso blanco
68.- Indios de Xaripeo	Rancho yaacharo
69.- Indios de Xaripeo	Rancho nombrado Juan Antonio
70.- Indios de Xaripeo	Rancho Antonio Ruiz
71.- Indios de Xaripeo	Rancho Nicolas Hernandez
72.- Indios de Xaripeo	Rancho Josefa Prado
73.- Indios de Xaripeo	Rancho Juan Ochoa
74.- Indios de Xaripeo	Rancho Damasio Diaz
75.- Indios de Xaripeo	Rancho facundo ochoa
76.- Indios de Xaripeo	Rancho Carisoetomo Sandoval
77.- Indios de Xaripeo	Rancho José Antonio
78.- Indios de Xaripeo	Rancho christoval maravi

79.- Indios de Xaripeo	Rancho los granados
80.- Indios de Xaripeo	Rancho el aguacate
81.- Juan Baca y Joaquín Morfin	Rancho de San Nicolas
82.- Manuel Moreno	Rancho del puerto de las mulas
83.- Agustín Martín	Rancho miraflores
84.- José Francisco Jimenez	Rancho Sn. Jose del Rincón.
85.- Francisco Sevilla y soc.	Rancho...
86.- Juan Saula	Rancho.. ?
87.- Vicente Santamaria	Rancho orilla del río
88.- Jose Francisco Sanchez	Rancho el huerto.
89.- Eoides de Samora	Rancho... ?
90.- Juan del Río	Rancho... ?
91.- Luis Ruíz	Rancho la loma santa
92.- Martín Raimundo	Rancho San Juan
93.- María Verduzco.	Rancho el rincón de María
94.- Martín Reimundo	Rancho San Juan
95.- Benito Jaso	Rancho de nopalito
96.- Juan Guadiño	Rancho el pandito
97.- Bachiller Marcos Castellanos	Rancho el potrero
98.- Francisco Amescua y soc.	Rancho... ?
99.- Antonio Gonzales	Rancho... del río
100.-Francisco Gonzales	Rancho rincón del mesquite
101.-Jose Galvan	Rancho. ?
102.-Juan Francisco Figueroa	Rancho nombrado de Figueroa
103.-Micaela la Cacho	Rancho San Juan Bautista
104.-María de Jaso y sus hijos	Rancho Santa Cruz de caravana
105.-Joaquín de Orozco	Rancho los magayanes
106.-Bachiller Felipe Guzman	Rancho puesto de Romero
107.-Varios dueños	Rancho San Juan Camecuaro
108.-Indios de Xacona	Rancho el platanal
109.-Indios de Paxacuaro	Rancho...
110.-Francisco Linares y soc.	Rancho... ?
111.-Alejo de la Mora	Rancho la loma de los chiles
112.-Alejo de la Mora	Rancho la calera
113.-Alejo de la Mora	Rancho el coyote
114.-Alejo de la Mora	Rancho las tortugas
115.-Alejo de la Mora	Rancho...
116.-Alejo de la Mora	Rancho rincón de ochoa
117.-Añejo de la Mora	Rancho las cuevas
118.-Alejo de la Mora	Rancho

1910
1911
1912

Sumos
16 PAN
17 1/2%

2 FONDO DE LA OCA
43 PAN.
32.5%

SUDOS DE TANGAMANDAPCO
8 PAN. 60%

30 DUEÑOS DE 30 PAN-
1 PAN - 0.7%
30x.07 21%

Victoriana fns
35 PAN-
26.5%

TLASASALCA.

En ésta jurisdicción se registraron 18 pueblos, 67 ranchos y 16 haciendas. De éstas últimas es muy difícil, por los índices numéricos, poder ver a un grupo o persona que predomine sobre el resto ya que cada hacienda tiene un propietario a excepción de dos de ellas que tenían como dueños a "muchos propietarios".

Por lo que hace a los ranchos el 50.7% se encontraba bajo la propiedad de Diego Sánchez Pinahermosa, quien no poseía haciendas, y el resto se encontraba en propiedad de "muchos dueños" y otros particulares como se puede ver en la gráfica.

Aquí se nota un predominio en cuanto a los ranchos de un propietario local, aunque al parecer hay una intervención importante de otros sectores no muy bien identificados "muchos dueños" y "varios dueños".

Por lo antes visto notaríamos cierta semejanza con el reparto de tierras que ya hemos visto en la subdelegación de Samora, con la salvedad de que en la de Tlasasalca sólo aparece una comunidad de indígenas como propietaria de un rancho y un sector importante de rancheros estaría constituido por personas a las que no es fácil identificar. Este hecho habría que estudiarlo con posterioridad.

Tlasasalca.

Nombre del propietario

- 1.- Ignacio Madrigal
- 2.- Mariano Cano
- 3.- Santiago Mendez
- 4.- Agustin de Alrcon
- 5.- Juan Antonio Olmos
- 6.- Maria Mauricia Mariscal
- 7.- Matiana Calvopina
- 8.- Alejandro Tapia
- 9.- Joaquín Orozco
- 10.-Vicente Guzman
- 11.-Nicolas M. Arrame.
- 12.-Vicente Romero
- 13.-José María Tejeda.
- 14.-muchos dueños
- 15.-muchos dueños
- 16.-Diego Sanchez Piñahermosa

- 1.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 2.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 3.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 4.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 5.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 6.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 7.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 8.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 9.- Diego Sanchez Piñahermosa
- 10.-Diego Sanchez Piñahermosa
- 11.-muchos dueños
- 12.-muchos dueños
- 13.-muchos dueños
- 14.-muchos dueños
- 15.-muchos dueños
- 16.-muchos dueños
- 17.-muchos dueños
- 18.-Indios de Tanguato
- 19.-Manuel Herrera
- 20.-Diego Sanchez Piñahermosa

Nombre de la propiedad

- Hacienda los freznos
 Hacienda tamanducuaru
 Hacienda uapayecuaru
 Hacienda Tierra blanca
 Hacienda Sta. Eduviges
 Hacienda ?
 Hacienda Guandareo
 Hacienda ?
 Hacienda de Taramecuaru
 Hacienda de santiaguillo
 Hacienda changuitiro
 Hacienda tirimacuaru
 Hacienda San Juan del potrero
 Hacienda ,... ?
 Hacienda de San Antonio
 Hacienda ?
- Rancho el salto
 Rancho las cruces
 Rancho el derramadero
 Rancho Algodon
 Rancho ?
 Rancho el salitre
 Rancho el zapote
 Rancho paredones
 Rancho taquiscuareo
 Rancho garavatos
 Rancho San Nicolas Aquiseramo
 Rancho casa vieja
 Rancho corral de las mulas
 Rancho ?
 Rancho ?
 Rancho ?
 Rancho ?
 Rancho Tarimoro
 Rancho pedregal
 Rancho venado

21.- Alejo de la Mora	Rancho inandio
22.- José Robledo	Rancho nombre de dios
23.- varios dueños	Rancho atecuario
24.- varios dueños	Rancho cuisillo
25.- varios dueños	Rancho sauz
26.- varios dueños	Rancho Guadalupe
27.- varios dueños	Rancho
28.- José de la Luz Martínez	Rancho... ?
29.- Matiano Pintado	Rancho Carupo
30.- Mariano torres	Rancho. ?
31.- Ignacio Cano	Rancho ?
32.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho tequesquite
33.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho ?
34.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho cerrito colorado
35.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho la rosa
36.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho Santa Rita
37.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho vargas
38.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho ?
39.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho agua caliente
40.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho ucacuario
41.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho Lima
42.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho acumbaro
43.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho gallinas
44.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho la joya
45.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho ?
46.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho el pozo
47.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho charrera
48.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho soro
49.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho mirandillas
50.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho maguey
51.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho salitre de avina
52.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho nacimiento
53.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho huerta
54.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho campos
55.- Diego Sanchez Piñahermosa	Rancho San Francisco
56.- varios dueños	Rancho el charrizo
57.- varios dueños	Rancho ?
58.- varios dueños	Rancho jalapa
59.- varios dueños	Rancho el ojito de agua

60.- varios dueños	rancho el tride
61.- varios dueños	Rancho ticual
62.- varios dueños	Rancho ?
63.- varios dueños	Rancho rincón de Ayala
64.- varios dueños	Rancho el fuerte
65.- varios dueños	Rancho labor de esquadras
66.- Diego Madrigal	Rancho ?
67.- ?	Rancho ?

APASINGAN

En la jurisdicción de Apatzingan se registraron once pueblos dependientes de la cabecera de distrito, cincuenta y siete ranchos, y treinta y tres haciendas. En cuanto a estas últimas habría que decir que tres poseía Ignacio Arreaga; dos, Jose Alvarez; dos, el conde de Costelo; dos más Josefa Abarca; y otras dos José Cano. Los demás propietarios tenían como característica común el haber registrado en propiedad una sola hacienda.

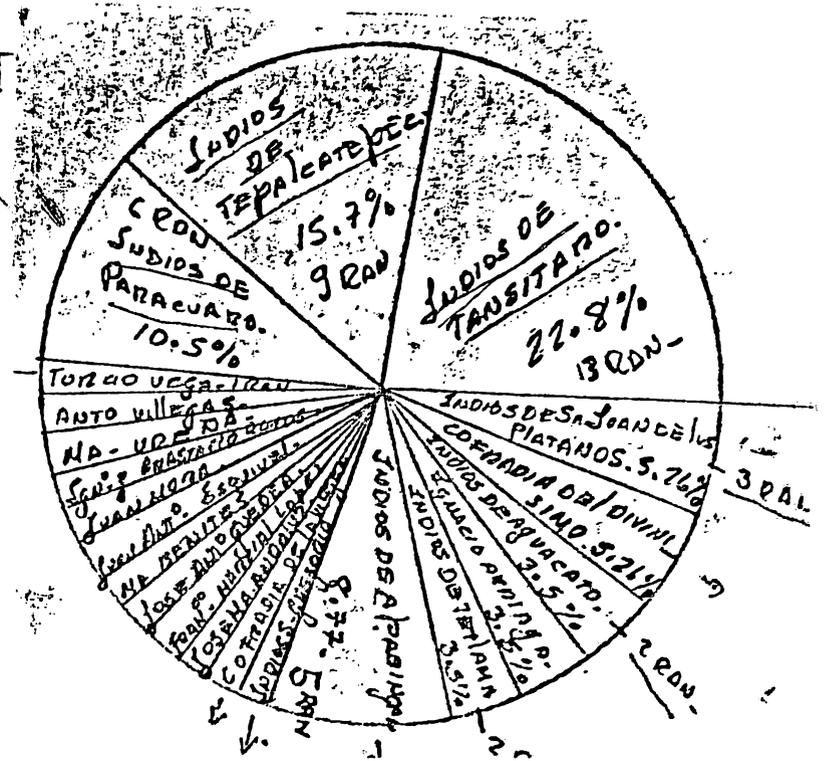
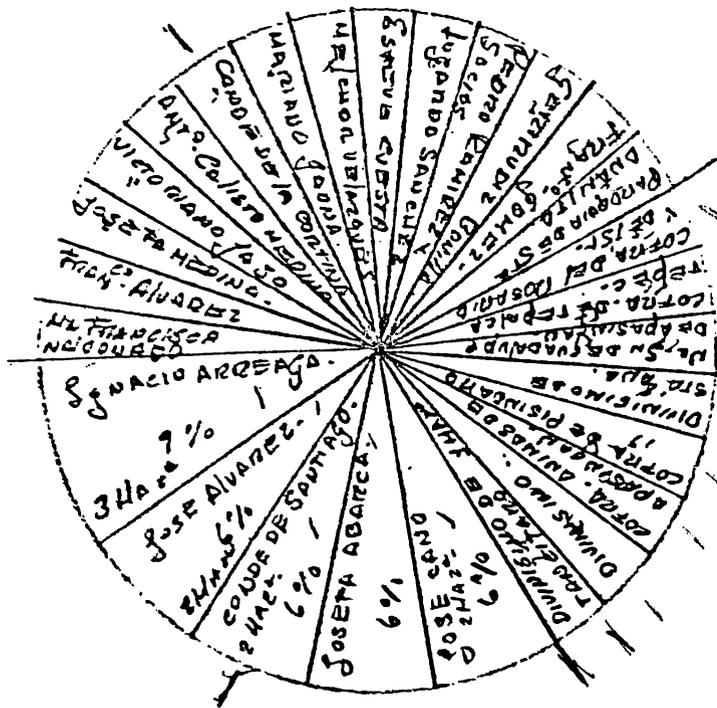
Aunque habría que destacar en este último nivel que el único hacendado que registró propiedades rancheras fue Ignacio Arreaga, quien tenía en propiedad dos ranchos.

Dentro del mismo grupo de los hacendados que sólo registrarón la propiedad de una hacienda habría que mencionar a las cofradías que resaltan su presencia en este particular. Ya que en conjunto registrarón el 24.8% del total de haciendas de la jurisdicción. Cifra que se puede evaluar como considerable si la comparamos con el resto de los propietarios de haciendas.

Por otra parte, ninguna comunidad indígena en ésta jurisdicción poseía haciendas. Sin embargo, poseían entre varias comunidades poco más del cincuenta por ciento de las propiedades rancheras. Por otra parte, las cofradías no participaron en la propiedad de éstos últimos, de la misma manera que lo hicieron en las haciendas ya que sólo la cofradía del Divinísimo poseía tres ranchos y la cofradía de la Virgen registró un sólo rancho.

La forma en que encontramos en este partido repartidas las propiedades nos recuerda un tanto el ya visto de Samora, aunque en el de Apatzingan encontramos como variante la presencia más o menos importante de las cofradías como propietarias de haciendas y a un grupo de hacendados que se distingue por poseer más de una hacienda, aunque ello no implica, como en otros partidos, que hayan también poseído propiedades rancheras..

En cuanto a los ranchos la variante es que las comunidades indígenas se presentan como más importantes a nivel proporcional, por el número de ranchos registrados, entre todas ellas, aunque notamos como en otros casos que no todas tienen el mismo número de ranchos y que no todos los pueblos registrados tienen relación directa con las comunidades que registraron propiedades.



Nombre del propietario

- 1.- Melchor Velasquez
- 2.- Parroquia de Sta. Anamita
- 3.- Cofradía de Tepalcatepec
- 4.- Antonio Calisto Medina
- 5.- Nuestra Sr. de Guadalupe de Apasangan
- 6.- Josefa Medina
- 7.- Gertrudis Bonilla
- 8.- Cofradía del Divinisimo de Sta. Ana
- 9.- Lugardo Sanchez
- 10.- Cofradía de Pisindaro

Nombre de la propiedad

- 1.- Hacienda de capiro
- 2.- Hacienda de la animas
- 3.- Hacienda de la animas
- 4.- Hacienda la estancia
- 5.- Hacienda el potrero
- 6.- Hacienda ?
- 7.- Hacienda aguililla
- 8.- Hacienda de cueristo
- 9.- Hacienda de chile
- 10.- Hacienda de la soledad

11.- Victoriano Jaso	Hacienda los tacumbes
12.- Estevan Cuestá	Hacienda de terrenates
13.- José Alvarez	Hacienda la romera
14.- José Alvarez	Hacienda alima
15.- Conde de Santiago	Hacienda nueva
16.- Conde de Santiago	Hacienda las paredes
17.- Josefa Abarca	Hacienda la laguna
18.- Josefa Abarca	Hacienda Parangian
19.- Pedro Ramirez y soc.	Hacienda Peranchicua
20.- Cofradía del Rosario y del Señor	Hacienda los hoyos
21.- Francisco Gómez	Hacienda de Nuestra Sr. de Guadalupe al río a la luna.
22.- Cofradía del Divinisimo de Tansitaro	Hacienda de Ayacuato y salinas.
23.- María Francisca Maldonado	Hacienda charapicho el chico
24.- Cofradía de Animas de Apasingan	Hacienda holanda
25.- Francisco Alvarez	Hacienda cuaramuto
26.- Cofradía del Divinisimo	Hacienda la cofradía
27.- Jose Cano	Hacienda de charapicho y chiquihuitillo.
28.- Jose Cano	Hacienda de Huista
29.- Mariano Gaona	Hacienda la casita
30.- Conde de la Cortina	Hacienda la batea
31.- Ignacio Arreaga	Hacienda de la labor
32.- Ignacio Arreaga	Hacienda de la huerta
33.- Ignacio Arreaga	Hacienda de Sta. Rita
1.- Ignacio Arreaga	Rancho agua nueva
2.- Ignacio Arreaga	Rancho la barranquilla
3.- Ignacio y Anastacio Ramos	Rancho el naranjo
4.- María Benites	Rancho el murcielago
5.- Jose Antonio Guedea	Rancho Carapuate
6.- Francisco y Marcial López	Rancho la mesina
7.- Indios de Tetlama	Rancho istapa
8.- Indios de Tetlama	Rancho cholula
9.- Indios de Tepalcatepec	Rancho chichatan
10.- Indios de Tepalcatepec	Rancho chapotita
11.- Indios de Tepalcatepec	Rancho mariz
12.- Indios de Tepalcatepec	Rancho topalcuatita
13.- Indios de Tepalcatepec	Rancho simanca

14.- Indios de Tepalcatepec	Rancho xacona
15.- Indios de Tepalcatepec	Rancho la pastoria
16.- Indios de Tepalcatepec	Rancho cosomatitan
17.- Indios de Tepalcatepec	Rancho el surumutal
18.- Indios de Tancitaro	Rancho ojo de agua
19.- Indios de Tancitaro	Rancho Sta. Catarina
20.- Juan Antonio Esquivel	Rancho cerro colorado
21.- Indios de Paracuaro	Rancho tagueso
22.- Indios de Paracuaro	Rancho las ticuichis
23.- Indios de Paracuaro	Rancho marfil
24.- Indios de Paracuaro	Rancho orejon
25.- Indios de Paracuaro	Rancho el vallecito
26.- Indios de Paracuaro	Rancho los nopales
27.- Antonio Villegas	Rancho ?
28.- Indios de San Gregorio	Rancho los corralitos
29.- José María Andalúz	Rancho de San Antonio
30.- Indios de Sn. Juan de los platanos	Rancho los hornos
31.- Indios de Sn. Juan de los platanos	Rancho las cruces
32.- Indios de Sn. Juan de los platanos	Rancho chirapitiro
33.- Cofradía de la Virgen	Rancho la Virgen
34.- Indios de Acaguato	Rancho Atimapa
35.- Indios de Acaguato	Rancho Atimapa (es otro)
36.- Cofradía del Divinisimo	Rancho las tortugas
37.- Cofradía del Divinisimo	Rancho las higueras
38.- Cofradía del Divinisimo	Rancho buenavista
39.- Indios de Apasíngan	Rancho cuisinguio
40.- Indios de Apasíngan	Rancho ?
41.- Indios de Apasíngan	Rancho echandio
42.- Indios de Apasíngan	Rancho yuriria
43.- Indios de Apasíngan	Rancho la estanzuela
44.- Indios de Tancitaro	Rancho choritiro
45.- Indios de Tancitaro	Rancho de apaparicuaro
46.- Indios de Tancitaro	Rancho de Sta. Bárbara tagueso
47.- Indios de Tancitaro	Rancho de San Miguel
48.- Indios de Tancitaro	Rancho el puerto
49.- Indios de Tancitaro	Rancho el tizate
50.- Indios de Tancitaro	Rancho irapindo
51.- Indios de Tancitaro	Rancho la Tinaja
52.- Indios de Tancitaro	Rancho suramutaro
53.- Indios de Tancitaro	Rancho acambaro

54.- Indios de Tancitaro	Rancho el palmito
55.- Juan Mora	Rancho Sn Pedro guaricho
56.- Turcio Vega	Rancho Sn Juan Apundaro

XIQUILPAN.

En ésta jurisdicción se registraron en el censo 16 pueblos, 40 ranchos y 22 haciendas. De éstas últimas el 22.7% se encontraba bajo la propiedad de Ignacio Tómpex: un 9.% en manos de Juan Oseguera y socios: otro 9.% en manos de los indios de los Reyes; un 4.5% respectivamente, en propiedad de los indios de San Gabriel, capitán Francisco Cabrera, cofradía del Divinísimo de Periban; Hospital de Negatzi, y los demás se pueden seguir viendo en la gráfica correspondiente y en los listados.

En cuánto hace a los ranchos el 52.5% estaba en manos de diversas comunidades indígenas (los indios de Xiquilpan poseían del total señalado el 12.5%; los indios de Periban el 10.%; los indios de los Reyes el 9.%; los indios de San Gabriel el 5.%; los indios de San Francisco el 5.%; los indios de Patambam el 5.%; indios de Pasimban y de Atapam, respectivamente el 2.5%). Los demás se pueden seguir viendo en la gráfica correspondiente.

Esta subdelegación tendría similitud con los partidos de Guaniqueo, Uruapan y Erongarícuaro, en donde las comunidades indígenas eran propietarias de ranchos.

Ignacio Tompez que era el propietario que destacó dentro del grupo de los hacendados por poseer el 22.7% quedaría en cierta forma contrarrestado por las propiedades hacendarias de los indios, cofradías y hospitales, que en conjunto tenían 2.2% menos. Con ésto notamos que aunque sólo una persona destacaba relativamente dentro del grupo de los hacendados, se encontraba contrarrestado por sectores sociales de ayuda o de otros particulares.

Un próximo estudio sobre esta jurisdicción puede ser muy ilustrativo por lo que hemos señalado antes, además de que en ésta jurisdicción se encuentran propiedades de un capitán, otra del juzgado de testamentos, otra del curato de Periban. Lo que hace del conjunto de los propietarios un universo y con ello tendríamos también un universo de relaciones y correlaciones.

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1.- Diego Alcazar | Rancho las ovejas |
| 2.- Felipe Torres | Rancho... del cerro |
| 3.- Francisco Espinoza | Rancho el ojo de agua |
| 4.- José Godines y soc. | Rancho San Nicolas Tecumbo |
| 5.- Miguel Ochoa | Rancho el rodeo |
| 6.- Tomas Maldonado | Rancho los cutos |
| 7.- Juzgado de testamentos | Rancho de San Geronimo |
| 8.- Cofradía de San José | Rancho de la Cofradía de Sn.J. |
| 9.- Andres Gregorio Sosa | Rancho el pozo |
| 10.-Indios de Atapam | Rancho Jandumba |
| 11.-Indios de Pasimban | Rancho Tencuecho |
| 12.-Curato de Periban | Rancho Manuel Gutierrez |
| 13.-Jose Cervantes y soc. | Rancho guascano |
| 14.-Indios de Patamban | Rancho ojo de agua de Sta.Clara |
| 15.-Indios de Patamban | Rancho el paramo |
| 16.-Francisco Xavier Fernandez y soc. | Rancho de Sta. Ines |
| 17.-Francisco Xavier Fernandez y soc. | Rancho cerro prieto |
| 18.-Indios de los Reyes | Rancho ziguetero |
| 19.-Indios de los Reyes | Rancho el llamo |
| 20.-Indios de los Reyes | Rancho el carrillo |
| 21.-Indios de los Reyes | Rancho chahuarrilla |
| 22.-Testamentaria de Herrera | Rancho puricato |
| 23.-Sebastián Hugarte | Rancho el flechero |
| 24.-Indios de San Gabriel | Rancho los Mendez |
| 25.-Indios de San Gabriel | Rancho roblero |
| 26.-Ignacio Tompéz | Rancho cuevas de ochoa |
| 27.-Cofradía del Divinísimo | Rancho el durazno |
| 28.-Cofradía del Divinísimo | Rancho Cofradía del hospital |
| 29.-Cofradía del Divinísimo | Rancho cofradía de animas |
| 30.-Indios de Xiquilpan | Rancho el carpintero |
| 31.-Indios de Xiquilpan | Rancho el salto |
| 32.-Indios de Xiquilpan | Rancho de Sta. Barvara |
| 33.-Indios de Xiquilpan | Rancho el Guidio |
| 34.-Indios de Xiquilpan | Rancho los laureles |
| 35.-Indios de Sn. Francisco | Rancho de Arimbaracua |
| 36.-Indios de Sn. Francisco | Rancho los pastores |
| 37.-Indios de Periban | Rancho de Copetiro |
| 38.-Indios de Periban | Rancho Tasimichango |
| 39.-Indios de Periban | Rancho Magallon |
| 40.-Indios de Periban | Rancho Cuitzata |

CHARO

Esta subdelegación muestra que el total de los ranchos de esta jurisdicción estaban en propiedad de las comunidades indígenas de Charo, mientras que la única hacienda allí registrada estaba bajo la propiedad del juzgado de testamentos. El hecho antes señalado permitiría elaborar una serie de hipótesis como las que hemos señalado anteriormente para los casos de las jurisdicciones de Guaniqueo, Uruapan y Erongarícuaro. Donde el número de haciendas es muy escaso y donde poco más o menos del 50.% de las propiedades rancheras se hallaban en propiedad de las comunidades indígenas, aunque aquí la propiedad hacendaria que estaba en manos del juzgado de testamentos nos haría pensar en un posible conflicto entre el antiguo propietario de la hacienda y las comunidades indígenas de esta jurisdicción. Solamente un estudio diacronico de la propiedad podra resolver la incognita que aquí queda.



1.- Indios de Charo	Rancho las adjuntas
2.- Indios de Charo	Rancho la trinidad
3.- Indios de Charo	Rancho de Sn. Diego
4.- Indios de Charo	Rancho el pinal
5.- Indios de Charo	Rancho aguacate
6.- Indios de Charo	Rancho Sta. Cruz
7.- Indios de Charo	Rancho el sapote
8.- Indios de Charo	Rancho sambebed
9.- Indios de Charo	Rancho la cantera
10.- Indios de Charo	Rancho el naranjo
11.- Indios de Charo	Rancho el salitre
12.- Indios de Charo	Rancho el limón
13.- Indios de Charo	Rancho el tiringueo
14.- Indios de Charo	Rancho ek río de chapato
15.- Indios de Charo	Rancho el guayavo
16.- Indios de Charo	Rancho el salitre de copuyo
17.- Indios de Charo	Rancho agua caliente
18.- Indios de Charo	Rancho los tiguerrillos
19.- Indios de Charo	Rancho el guayavo
20.- Indios de Charo	Rancho el bosque
21.- Indios de Charo	Rancho lo de ochoa
22.- Indios de Charo	Rancho los nopales
23.- Indios de Charo	Rancho las patatas
24.- Indios de Charo	Rancho la cañada
25.- Indios de Charo	Rancho el baquerillo
26.- Indios de Charo	Rancho el aguacate
27.- Indios de Charo	Rancho mescula
28.- Indios de Charo	Rancho las tinajas
29.- Indios de Charo	Rancho las peñas
30.- Indios de Charo	Rancho la barranca honda
31.- Indios de Charo	Rancho la tinaja

1.- Juzgado de testamentos

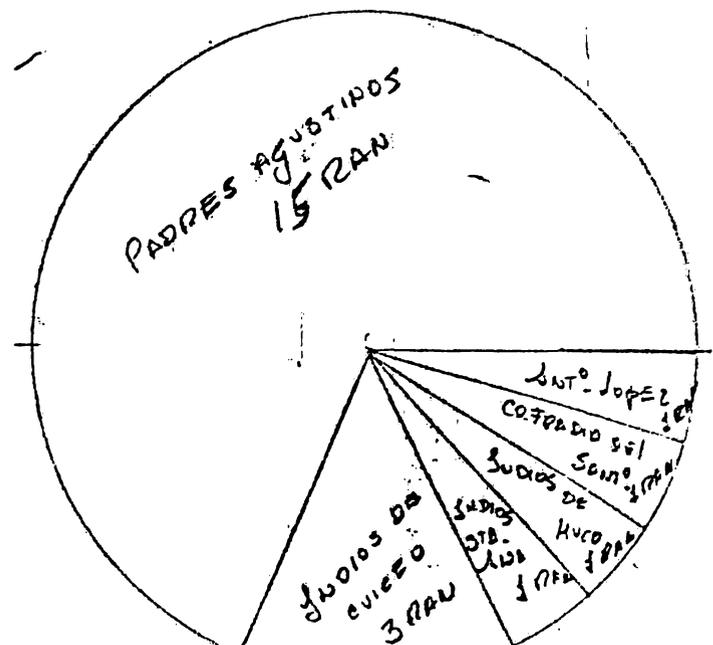
Hacienda Santa Rita.

CUITZEO DE LA LAGUNA.

En la jurisdicción de Cuitzeo de la Laguna se registrarón seis pueblos, veintidos ranchos y cinco haciendas. Por lo que hace a éstas últimas, el 40.% se encontraba en manos de Juan Ignacio Caballero; un 20.% en manos de José... Caballero; otro 20.% de Juan Ortiz, el resto pertenecía a los Padres Agustinos.

Por lo que hace a los ranchos el 68.18% se encontraba en manos de los padres Agustinos, un 22.5% en propiedad de diversas comunidades indígenas (un 13.6% en manos de los Indios de Cuitzeo, un 4,5% en los Indios de Santa Ana, un 4,5% en propiedad de los Indios de Hucao). La cofradía del Santísimo detentaba también el 4.5% de las propiedades rancheras y Antonio López propietario de un rancho, no tenía más que esta propiedad.

Aquí se ve el dominio de una orden de religiosos sobre el resto de los propietarios rancheros, aunque no hay un aniquilamiento total de las comunidades indígenas.



Nombre del propietario	Nombre de la propiedad
1.- Padres Agustinos	Rancho Pusangario
2.- Padres Agustinos	Rancho taya
3.- Padres Agustinos	Rancho cuameo
4.- Padres Agustinos	Rancho charcos
5.- Padres Agustinos	Rancho San Antonio
6.- Padres Agustinos	Rancho San Miguel
7.- Padres Agustinos	Rancho chupicuaro
8.- Padres Agustinos	Rancho rinción
9.- Padres Agustinos	Rancho cayo
10.- Padres Agustinos	Rancho guanguillo
11.- Padres Agustinos	Rancho contzio
12.- Padres Agustinos	Rancho cuaro
13.- Padres Agustinos	Rancho tupataro
14.- Padres Agustinos	Rancho unimitiro
15.- Padres Agustinos	Rancho chamo
16.- Cofradía del Santísimo	Rancho de ancha
17.- Antonio López	Rancho de sirandaro
18.- Indios de Santa Ana	Rancho de animas
19.- Indios de Hucao	Rancho de Sta. Bárbara
20.- Indios de Cuitzeo	Rancho del carrizal
21.- Indios de Cuitzeo	Rancho de cuameo
22.- Indios de Cuitzeo	Rancho de Cuitzeo
1.- Juan Ortiz	Hacienda de sapotes
2.- José Caballero	Hacienda de San Juan
3.- Juan Ignacio Caballero	Hacienda de Santa Rita
4.- Juan Ignacio Caballero	Hacienda de San Agustín
5.- Padres Agustinos	Hacienda de Caracuario

HUETAMO

En la jurisdicción de Huetamo se registrarón 11 pueblos, 15 ranchos y 23 haciendas. Del total de éstas últimas los herederos del bachiller Ochoa poseían al igual que Bernardo Peñalba, dos haciendas. El resto, o sea, 19 haciendas se encontraban en propiedad de 19 hacendados, dentro de los cuales hay que destacar una que pertenecía a los herederos del bachiller Ochoa, pero ahora asociados a Nicolás Torrez.

De los 15 ranchos habría que decir que el 53.2% se encontraban en

propiedad de tres comunidades indígenas. Los indios de Pungarabato poseían el 26.6%; los de Coyuca el 20.%; y los de Cuitzeo el 6.6%. El resto se repartía de la siguiente manera: Un rancho, respectivamente a los herederos de Francisco Sanchez; Juan Borja y socios; los herederos de Ignacio Cárdenas; los de Antonio Cardenas; los de Pascual Avellanes y los de Nicolas de la Torre.

De este conjunto de propietarios hay que hacer notar que muchos de ellos aparecen como herederos. Además de esto encontramos que los herederos de Francisco Sánchez poseían una hacienda y un rancho, lo curioso es que otro Sánchez detentaba del total de haciendas, sin incluir al anterior, el 17.2%, esto es, que en cuanto a los propietarios de haciendas y en cuanto al porcentaje, vemos que los Sánchez destacan sobre el resto de los propietarios, aunque no sabemos si pertenecían a una sola familia que se había repartido una propiedad mayor o si no había parentesco entre uno y otro. Será tarea de análisis futuros aclarar este hecho.

Por otra parte hay que señalar que aunque los naturales de Cuitzeo sólo registraron un rancho también poseían una hacienda en ésta jurisdicción como se puede ver en el listado de esta jurisdicción. Este hecho los hace en cuanto propietarios diferentes a las comunidades de Pungarabato y de Coyuca que no registraron haciendas.

Por lo antes visto, podríamos advertir que el reparto de la tierra en general, como se manifiesta en el padrón en esta jurisdicción, tendría mucho de similar con la de Apasingan, con la modalidad de la que aquí analizamos encontramos que algunos propietarios de haciendas y ranchos son herederos, lo que podría implicar para esta jurisdicción específica el termino de un ciclo de propietarios, o sea, el traslado de propiedad de una generación a otra. Hecho que podría explicar el fraccionamiento de áreas mayores -v.ge. apellido Sánchez-, o el nacimiento de una familia fuerte, y/o que no había relación familiar entre ellos.

Por otra parte, en esta jurisdicción no se registraron propiedades de cofradías, hecho que también señala una diferencia con la jurisdicción de Apasingán. Por lo demás, en cuanto a ranchos, hay también cierta similitud entre una jurisdicción y otra.

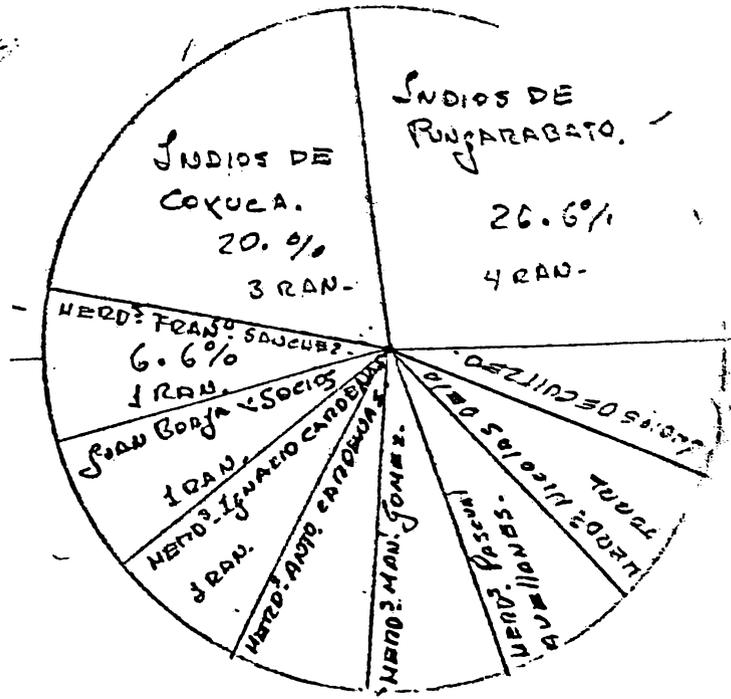
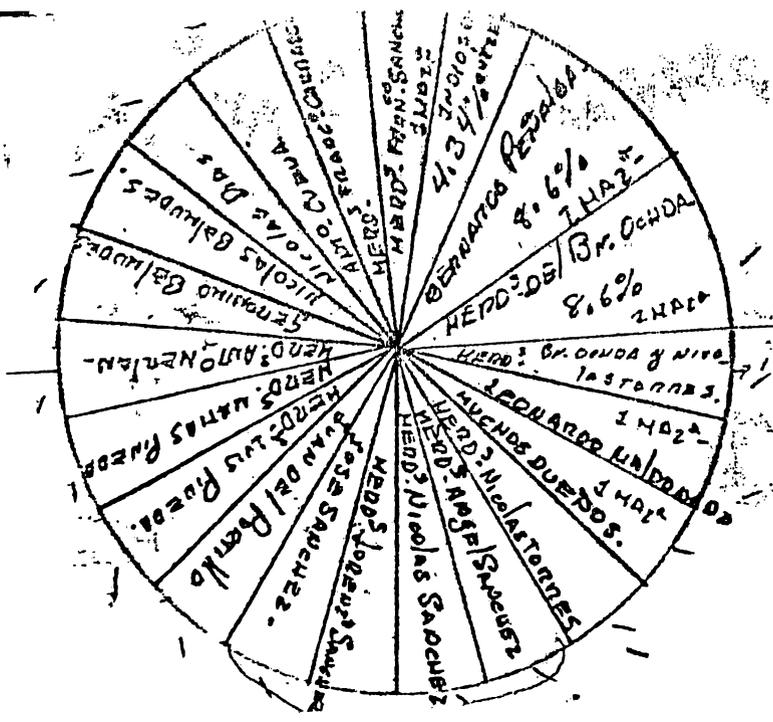
Nombre de los propietarios

- 1.-Indios de Cuitzeo
- 2.-Herederos de Francisco Sánchez
- 3.-Herederos de Ignacio Cardenas
- 4.-Indios de Coyuca

Nombre de las propiedades

- Rancho el naranjo dulce
 Rancho de Sn. Francisco
 Rancho Cerrano
 Rancho San Miguel Amucutl

5.- Indios de Coyuca	Rancho pansira
6.- Indios de Coyuca	Rancho de Santo Domingo
7.- Herederos de Antonio Cardenas	Rancho Santa Catarina
8.- Herederos de Manuel Gómez	Rancho chupicuaro
9.- Herederos de Pascual Avellanes	Rancho San Pedro
10.- Juan Boraja y soc.	Rancho
11.- Indios de Pungarabato	Rancho el del limón
12.- Indios de Pungarabato	Rancho Santa Cruz
13.- Indios de Pungarabato	Rancho el salguero
14.- Indios de Pungarabato	Rancho de los
15.- Herederos de Nicolas Torres	Rancho monte grande
1.- Herederos de Nicolas Torres	Hacienda Tacatochirinda
2.- muchos dueños	Hacienda Uruetaro
3.- Herederos Luis Pineda	Hacienda ?
4.- Leonardo Maldonado	Hacienda pandecuaro
5.- Herederos Matías Pineda	Hacienda las anonas
6.- Herederos de Antonio Merlan	Hacienda patambo
7.- Herederos de bachiller Ochoa	Hacienda ?
8.- Herederos de bachiller Ochoa	Hacienda de San Geronimo
9.- Herederos de el bachiller Ochoa y de Nicolas Torres	Hacienda de Sta. Rosa y Coron diro.
10.- Juan del Portillo	Hacienda de Guadalupe y San José.
11.- José Sánchez	Hacienda
12.- Bernardo Peñalba	Hacienda Sta. Teresa
13.- Bernardo Peñalba	Hacienda de Sta. Ana
14.- Nicolas Belmudes	Hacienda de Patareo
15.- Nicolas Díaz	Hacienda de Sta. Lucia
16.- Herederos de Nicolas Sánchez	Hacienda del montecillo
17.- Herederos de Francisco Carrascal	Hacienda de Guayameo
18.- Geronimo Belmudes	Hacienda de Salinas
19.- Antonio Cuevas	Hacienda estancia nueva
20.- Herederos de Lorenzo Sánchez	Hacienda carachurio
21.- Indios de Cuitzeo	Hacienda de cuenchendiro
22.- Herederos de Francisco Sánchez	Hacienda de turisio
23.- Herederos de Angel Sánchez	Hacienda ?



MOTIN DEL ORO.

En ésta jurisdicción se registraron 18 pueblos, 14 ranchos y cinco haciendas. Por lo que hace a los ranchos hay que decir que el 28.5% estaba en manos de diferentes comunidades indígenas (7.1% respectivamente, pertenecían a las comunidades de los Indios de Maquili, Indios de Ostula, Indios de Aquila, Indios de Chamila). El 14.2% pertenecía al Rey; el 7.1% estaba en pleito; el 21.4% pertenecía a los herederos de Morentín y el resto se puede seguir viendo en la gráfica y el listado correspondiente.

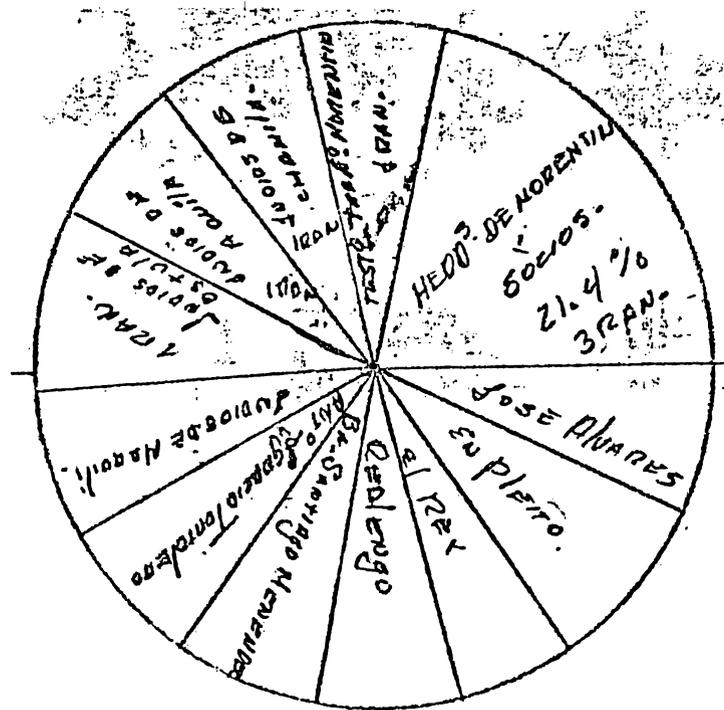
En esta jurisdicción se nota un predominio de las comunidades indígenas, aunque un propietario local también detentaba una parte más o menos considerable ante el resto de los rancheros.

NOMBRE DEL PROPIETARIO

NOMBRE DE LA PROPIEDAD

- 1.- Herederos de Morentín
- 2.- Herederos de Morentín
- 3.- Herederos de Morentín
- 4.- Testamentaria de Francisco Morentín

- 5.- Indios de Chamila
- 6.- Indios de Aquila
- 7.- Indios de Ostula
- 8.- Indios de Maquili
- 9.- Antonio Ignacio Tortolero
- 10.- Bachiller Santiago Menendez
- 11.- Realengo
- 12.- El Rey
- 13.- en pleito
- 14.- José Alvares

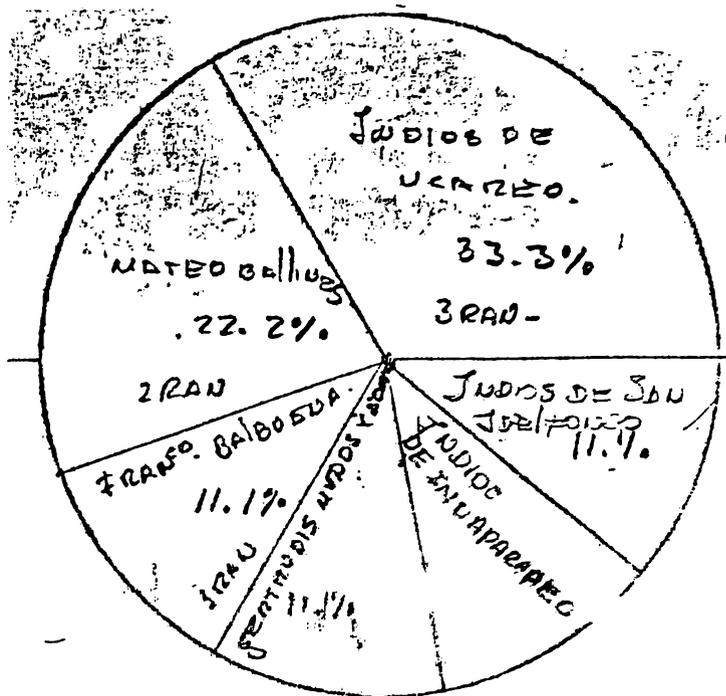
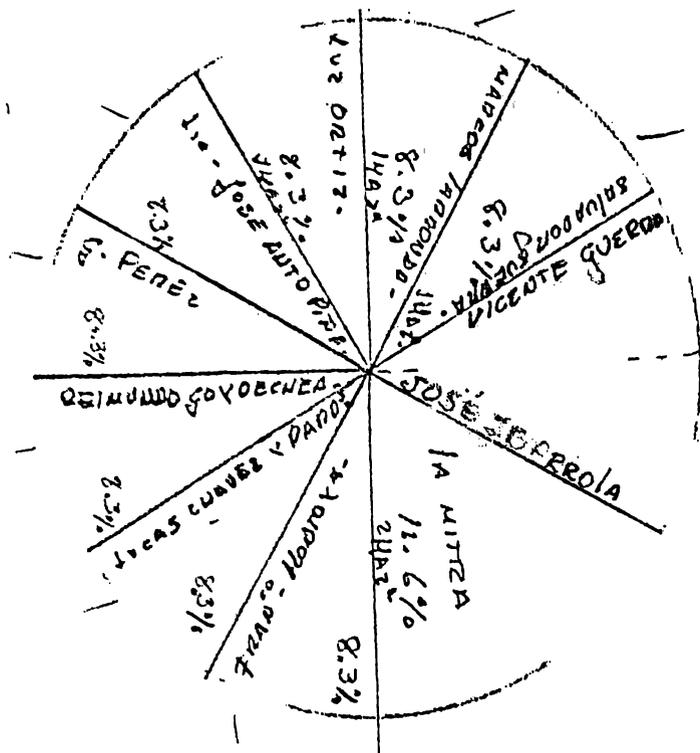


TINAPECUARO

En éste partido se registraron 13 pueblos, 9 ranchos y 12 haciendas. Por lo que hace a estas últimas el 16.6% se encontraba en manos de la Mitra, el resto pertenecía a diez hacendados, o sea, una hacienda para cada hacendado. Por lo que hace a los ranchos el 55.5% se encontraba en propiedad de diversas comunidades indígenas. El 33.3% le pertenecía a los Indios de Ucareo; el 11.1% estaba registrado bajo la propiedad de los Indios de San Idelfonso; el 11.1% en manos de los Indios de Indapara peo. El resto de los propietarios se puede seguir viendo en la gráfica

correspondiente.

Por lo que se ve aquí, ésta subdelegación, en cuanto a la conformación de la propiedad tiene cierta similitud con los partidos de Guanajuato Uruapan, Erongaricuaró, charo, ya que las comunidades indígenas detentan poco más o menos del 50.% de las propiedades rancheras. Aunque aquí el número de haciendas no es mínimo resulta difícil poder identificar a un sector que predomine sobre el resto.



Nombre de los propietarios

- 1.- Salvador Guerra
- 2.- Marcos Larronda
- 3.- Vicente Guerra
- 4.- G... Pérez
- 5.- Licenciado José Antonio Piña
- 6.- Luz Ortíz

Nombre de las propiedades

- Hacienda de Sn. Joaquín xaripeo.
- Hacienda ?
- Hacienda el molino y el bata
- Hacienda de San José
- Hacienda ?
- Hacienda de Nuestra Señora...

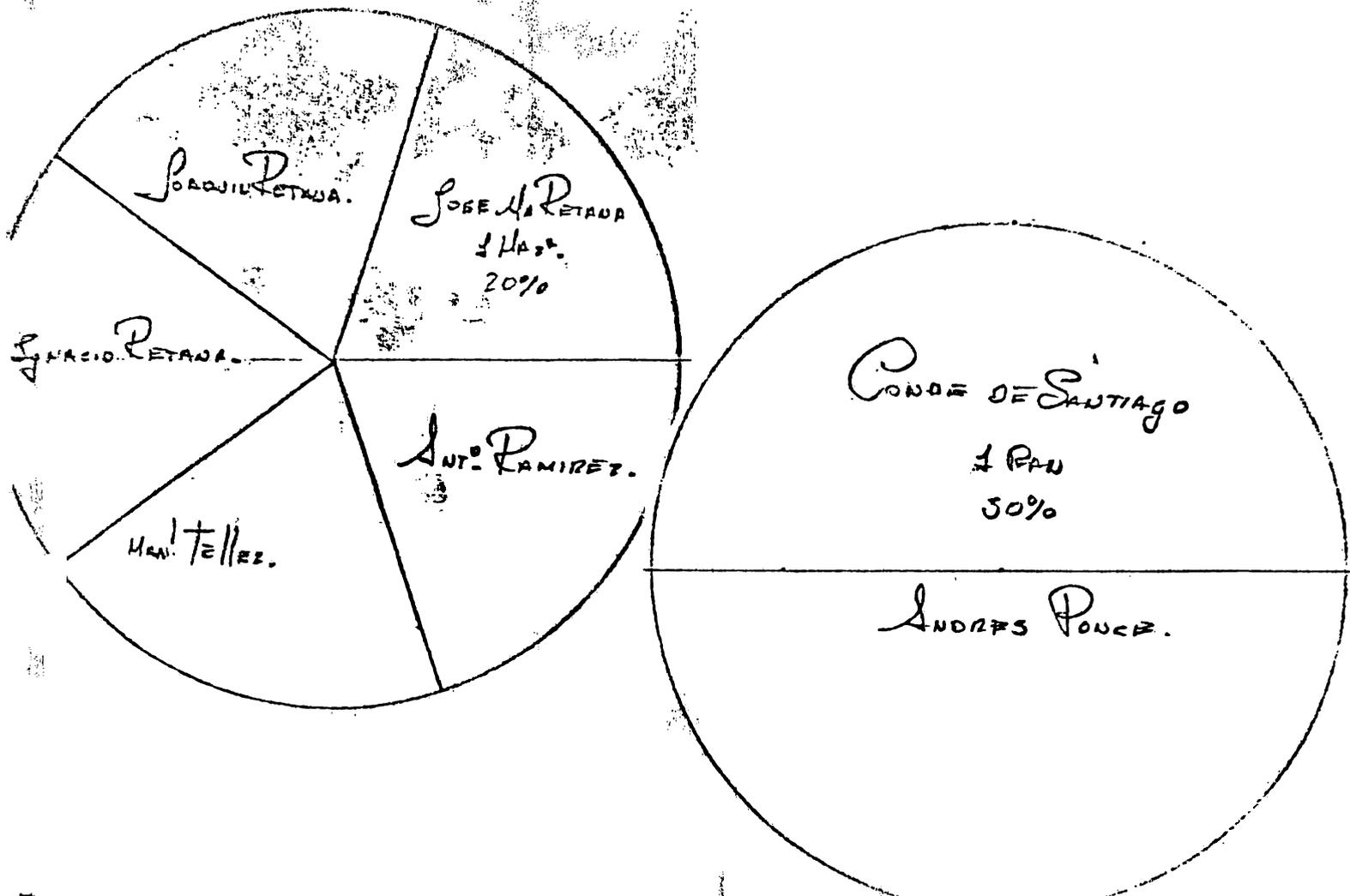
7.- Raymundo Goyoechea	Hacienda
8.- Lucas Chavez y pard ^s .	Hacienda ?
9.- Francisco Montoya y ?	Hacienda de Sta. Cruz Taymeo
10.- José Ibarra	Hacienda Sn. Juan de Dios
11.- La Mitra	Hacienda ?
12.- La Mitra	Hacienda ?
1.- Indios de Ucareo	Rancho el potrero
2.- Indios de Ucareo	Rancho Sn Miguel buenavista
3.- Indios de Ucareo	Rancho la presa
4.- Indios de San Idelfonso	Rancho de Sta. Monica
5.- Indios de Indaparapeo	Rancho el sapote
6.- Gerardo Muños y soc.	Rancho de Nuestra señora de los dolores taymeo.
7.- Francisco Balbuena	Rancho ?
8.- Mateo Ballines	Rancho de San José Curiceo
9.- Mateo Ballines	Rancho las palomas.

TLALPUJAHUA

En ésta jurisdicción se registraron 13 pueblos, 2 ranchos y 5 haciendas. Por lo que hace a estas últimas vemos que según el censo cada hacienda allí registrada tenía un propietario, o sea, que no hay un hacendado que posea más del 20.% de éste tipo de propiedades, aunque es de destacarse la aparición de un apellido en tres casos. Ignacio Retana, Joaquín Retana y José María Retana. Lo que podría implicar la existencia de la división de una propiedad mayor entre los herederos o, la formación de una familia que dominaba en esta región la propiedad hacendaria.

Por lo que hace a los ranchos, ninguno de los propietarios que allí aparecen tenían haciendas, hecho que parece contrastante con la realidad hasta hoy pensada si vemos que uno de los propietarios de ranchos era el conde de Santiago y el otro Andrés Ponce.

El hecho de que un noble haya poseído un sólo rancho puede dar pie a varias preguntas que podrían aclarar fenómenos que implican la propia existencia del rancho como una unidad productiva independiente, así como una orientación mucho más productiva que el capricho de los nobles, amén de la supuesta dimensión de ambas modalidades de la propiedad privada.¹⁹



Nombre del propietario	Nombre de la propiedad
1.- Antonio Ramírez	Hacienda el salitrillo
2.- José María Retana	Hacienda de Sn.Nicolas Tepetongo
3.- Ignacio Retana	Hacienda Sn.Juan de Dios Tepustep.
4.- Joaquín Retana	Hacienda Sta.María Yerege
5.- Manuel Telles	Hacienda San José
1.- Conde de Santiago	Rancho la estanzuela
2.- Andres Ponce	Rancho la ?

ARIO.

En los términos de la jurisdicción de Ario se registraron nueve pueblos dependientes de la cabecera de partido, cien ranchos y cincuenta dos haciendas. Estas últimas se repartían de la siguiente manera. Once haciendas registró como de su propiedad la testamentaria de Juan Legurbola, correspondiéndole así del total de haciendas de ésta jurisdicción el 18.6%. Pedro Salazar poseía nueve haciendas (13.5%) la casa de José Peredo registró como suyas siete haciendas; los indios de Turicato registraron como suyas cuatro haciendas; Miguel Gil dos haciendas y los demás propietarios se pueden seguir viendo en la gráfica correspondiente.

En cuanto a los ranchos los Indios de Ario tenían como de su propiedad 28 ranchos, 4 los Indios de Turicato, 5 los Indios de Churumuco, 3 los Indios de Tacambaro y uno los Indios de Cinagua. Con ello vemos que entre las comunidades de ésta región detentaban del total de ranchos el 41.%, el resto se encontraba así: 18.% a la casa de Legurbola; 3.% en manos de Pedro Salceda; 2.% en la casa de Bustamante; 13.% no se pudo identificar y el resto se puede seguir viendo en la gráfica correspondiente.

De lo antes dicho se puede subrayar primero: la importancia numérica que tuvo la casa de Legurbola (11 haciendas y 18 ranchos) pero donde volvemos a notar la presencia del hecho de que este propietario no registró una sola propiedad sino que registró independientemente las haciendas y los ranchos, como en los casos de la marquesa de San Francisco y de los demás propietarios de los que ya hemos hablado en el transcurso de este trabajo.

Además notamos la presencia de dos casas, la de Bustamante la de Michelena. Aunque la primera sólo registró una hacienda y dos ranchos y

la segunda una hacienda y un rancho. A esto habría que agregar que el apellido Bustamante ya apareció en los terminos de Uruapan, donde registró dos haciendas y seis ranchos. La no vecindad de éstas dos jurisdicciones y el análisis de la jurisdicción de Urecho y Santa Clara que dividían los territorios en donde registro sus propiedades Bustamante, nos pueden hacer pensar en que entre estas propiedades, en caso de que se tratase de la misma familia, no existía contacto territorial.¹³⁵

Por otra parte, las propiedades de las comunidades indigenas también se destacan en ésta jurisdicción por los ranchos y las haciendas que registrarón. Además de esto ha de notarse que de las haciendas registradas en el censo una pertenecía al concurso y que dos ranchos estaban, uno tambien en concurso y el otro en propiedad de la cofradía de Animas de Apasingán

Nombre del propietario

- 1.- Indios de Ario
- 2.- Indios de Ario
- 3.- Indios de Ario
- 4.- Indios de Ario
- 5.- Indios de Ario

Nombre de la propiedad

- Rancho
Rancho
Rancho
Rancho
Rancho

6.- Indios de Ario	Rancho
7.- Indios de Ario	Rancho
8.- Indios de Ario	Rancho
9.- Indios de Ario	Rancho
10.-Indios de Ario	Rancho
11.-Indios de Ario	Rancho
12.-Indios de Ario	Rancho
13.-Indios de Ario	Rancho
14.-Indios de Ario	Rancho
15.-Indios de Ario	Rancho
16.-Indios de Ario	Rancho
17.-Indios de Ario	Rancho
18.-Indios de Ario	Rancho
19.-Indios de Ario	Rancho
20.-Indios de Ario	Rancho
21.-Indios de Ario	Rancho
22.-Indios de Ario	Rancho
23.-Indios de Ario	Rancho
24.-Indios de Ario	Rancho
25.-Indios de Ario	Rancho
26.-Indios de Ario	Rancho
27.-Indios de Ario	Rancho
28.-Indios de Ario	Rancho
29.-Indios de Ario	Rancho
30.-Indios de Ario	Rancho
31.-Indios de Churumuco	Rancho
32.-Indios de Churumuco	Rancho Sn. Antonio del corral de piedra
33.-Indios de Churumuco	Rancho el melon
34.-Indios de Churumuco	Rancho cofradía de la concepción
35.-Indios de Churumuco	Rancho cofradía de la Navidad
36.-Indios de Tamacuaro	Rancho ?
37.-Indios de Tamacuaro	Rancho rincón de Tamacuaro
38.-Indios de Tamacuaro	Rancho cofradía de Tamacuaro
39.-Indios de Turicato	Rancho las juntas
40.-Indios de Turicato	Rancho San José
41.-Indios de Turicato	Rancho chiquito
42.-Vicente Castañeda	Rancho llamo grande
43.-Mariano Gaona	Rancho capirio

44.-José Loya	Rancho los potrerillos
45.-Antonio Lascano	Rancho los atos
46.-Miguel Galvan	Rancho los naranjos
47.-Jose Durán	Rancho tapamal
48.-Antonio Moreno	Rancho satzio
49.-María Montes	Rancho el platanal
50.-José Maroquín	Rancho agua sarca
51.-Pascual Olavarrete	Rancho el platanal
52.-José Torres	Rancho llano grande
53.- Velazquez	Rancho ?
54.-Pedro Velazquez	Rancho ?
55.-Antonio Velazquez	Rancho el mayorazgo
56.-José Infante	Rancho San José
57.-Pedro Salceda	Rancho palos altos
58.-Pedro Salceda	Rancho la cosina
59.-Indios de Tamacuaro	Rancho el puerto de tamacuaro
60.-Indios de Sinagua	Rancho cofradía de Sinagua
61.-Animas de Apasingan	Rancho holanda
62.-Embargado	Rancho Guadalupe
63.-Pedro Salceda	Rancho los pareos
64.-Casa de Bustamante	Rancho coguingues
65.-Casa de Bustamante	Rancho cascalote
66.-Toribio Villavicencio	Rancho los paredones
67.-Joaquin Monastelio	Rancho el arroyo de las bacas
68.-Pablo Reyna	Rancho corral de piedra
69.-José Pimentel	Rancho tajamaniles
70.-Casa de Juan Michelena	Rancho San José
71.-Casa de Legurbola	Rancho ?
72.-Casa de Legurbola	Rancho Pedro Palblo
73.-Casa de Legurbola	Rancho la guitarilla
74.-Casa de Legurbola	Rancho el chocolate
75.-Casa de Legurbola	Rancho las trancas
76.-Casa de Legurbola	Rancho la lajita
77.-Casa de Legurbola	Rancho cayaco
78.-Casa de Legurbola	Rancho el vallesito
79.-Casa de Legurbola	Rancho ojo de agua de putura
80.-Casa de Legurbola	Rancho el sapoté
81.-Casa de Legurbola	Rancho el barco
82.-Casa de Legurbola	Rancho joya de alvarez

83.-Casa de Legurbola	Rancho las cruces
84.-Casa de Legurbola	Rancho los potrerillos
85.-Casa de Legurbola	Rancho ojo de agua de los caballo
86.-Casa de Legurbola	Rancho la cavadilla
87.-Casa de Legurbola	Rancho cuarayo
88.-Casa de Legurbola	Rancho puerto de Uruapan
89.-Casa de Legurbola	Rancho.... ?
90.- ?	Rancho ?
91.- ?	Rancho ?
92.-	Rancho ?
93.- ?	Rancho ?
94.- ?	Rancho ?
95.- ?	Rancho ?
96.- ?	Rancho ?
97.-	Rancho ?
98.-	Rancho ?
99.- ?	Rancho ?
100.-....	Rancho ?
1.- Casa de Juan Michelena	Hacienda simango
2.- José Pimentel	Hacienda de Nta. Sra. de Beçoña
3.- Pablo Reyna	Hacienda de Sn. José Puruaran
4.- Joaquín Monastelio	Hacienda ?
5.- Toribio Villavicencio	Hacienda ... ?
6.- Casa de Bustamante	Hacienda de tepejuajes
7.- Pedro Salceda	Hacienda de San Antonio Aparari cuaro.
8.- Diego Camacho	Hacienda de Sta. Ma. Cuiena
9.- Indios de Churumuco	Hacienda ?
10.-Bachiller Ibarra	Hacienda ... ?
11.-José Carranza	Hacienda mina de San José
12.-Francisco Gómez	Hacienda mina de Sta. Gertrudis
13.-Ignacio Ochoa	Hacienda mina de San Felipe
14.- Ignacio Ochoa	Hacienda mina de Sta. Ma. Magdale na.
15.-María Rivera	Hacienda la paloma
16.-Ignacio Savala	Hacienda mina de San Miguel
17.-Sebastián Hugarte	Hacienda Tziquitzan
18.-Celio Velazquez	Hacienda mina de Sta. Barvara

- 19.-Antonio Velzauez Hacienda... ?
- 20.-José Velazquez Hacienda ?
- 21.-Pedro Salazar Hacienda de San José
- 22.-Concursado Hacienda choen
- 23.-Juan José Ayala Hacienda
- 24.-Casa de Jose Peredo Hacienda Sta. Efigenia
- 25.-Lopé Mendieta Hacienda mina de los Stos. inocentes
- 26.-El Rey Hacienda de San Bernave Inguaran
- 27.-Martín Gil Hacienda de San José Tierra blanca
- 28.-Martín Gil Hacienda Eirisiquaro
- 29.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda la presentación
- 30.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda ichamio
- 31.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda las anonas
- 32.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda Oropea
- 33.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda Nta. Sra. de Guadalupe
- 34.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda la Palma
- 35.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda Cutzio
- 36.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda el salitre
- 37.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda sapoputaro
- 38.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda ?
- 39.-Testamentaria de J.Legurbola Hacienda San Pedro
- 40.-Pedro Salazar Hacienda de San José
- 41.-Pedro Salazar Hacienda la
- 42.-Pedro Salazar Hacienda San Pedro
- 43.-Pedro Salazar Hacienda la lajita
- 44.-Pedro Salazar Hacienda los guayavós
- 45.-Pedro Salazar Hacienda los nopales
- 46.-Pedro Salazar Hacienda ?
- 47.-Pedro Salazar Hacienda ?
- 48.-Casa de Jose Peredo Hacienda de apupato
- 49.-Casa de José Peredo Hacienda de San Nicolás Chupio
- 50.-Casa de José Peredo Hacienda de San Blas Puruaran

NOTAS CAPITULO III.

(1) Hacemos esta observación porque en lo padrones, sobre todo, de Puebla, se dice si son pueblos de indios puros o de gente de razón (leese españoles) o si en ellos vivían gentes de otras castas. Cfr. listas de propietarios de las jurisdicciones de la intendencia de Puebla, Padrones Vol 3

Sabemos que los pueblos de indios contaban con la protección real principalmente sobre sus tierras. Estas eran comunales distinguiéndose lo que era el fundo legal del ejido. Dice Gibson: "La legislación adicional de 1713, aplicando algunas leyes anteriores, exigía que todos los pueblos indigenas recibieran agua, montes y tierras para la agricultura, y que cada pueblo poseyera una parcela común (ejido) de una legua cuadrada para pastura. Legalmente, pues, un pueblo de fines del periodo colonial estaba constituido por un cuadrado de 600 varas (conocido por los abogados del siglo XIX como fondo legal) y un ejido de una legua, además de cualesquiera otras tierras que el gobierno virreinal pudiera juzgar que requería." Charles Gibson. Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810). P 295. Estas tierras no podían ser, segun la legislación, vendidas, sedidas o dondas. Cf. José Miranda. Vida colonial y albores de la independnecia. P 59 a 66.

Sabemos también que las ciudades, villas y pueblos de españoles por un recabio histórico tambien tenían ejidos Cfr. leyes de indias

Brading a Dicho: El consejo de cada pueblo podía conceder a sus ciudadanos pequeñas extensiones de tierra dentro de su jurisdicción rancho Estas concesiones gerneralmente comprendían de 2 a 3 1/2 caballerías..." p.106-107 Brading. "estructura de la producción en el bajo."

Asi pues hay que entender la diferencia entre un ejido dado a los naturales de la nueva España y los otorgados a los españoles ya que el primero debio tener otra utilidad (veneficio comunal) mientras que el español debio servir para la dotación de tierras de sus habitantes Cfr Ops Cabdequi

(2) Cfr A.G.N. Ramo de Historia anexo Vol. 72. Hemos dejado un microfilm en la biblioteca del Departamento de Investigaciones Historicas del INAH. de este valioso documento, donde se puede constatar la dificultad para realizar un mapa fiable, ya que hay muchas propiedades que se hubican en un solo punto.

(3) Estas hipótesis se desprenden fundamentalmente de la lectura del magnifico trabajo de James D. Riley sobre la hacienda de Santa Lucia donde dice: "La verdad es que el título de hacienda aplicado a Santa Lucia es un error, porque Santa Lucia combinaba 8 propiedades distintas que que manejaban sus asuntos diarios por medio de libros de cuentas separados. Entre estas propiedades se encontraban la de San Javier, Tepenene, San Pablo, Chicabasco, Santa Rosa, La Florida, La Negra y Ocuila, asi como la misma de Santa Lucia. Cada una de estas propiedades a su vez incorporaban muchos pequeños ranchos que tenían sus propios supervisores. Las ocho haciendas dependían del administrador de Santa Lucia para obtener dinero y abastos. Los ocho mayordomos recibían órdenes del administrador y a él le entregaban las cuentas p249

(4) Esta hipótesis se debe también a una lectura que a resultado muy beneficiosa me refiero a el libro de Brading Mineros y comerciantes, asi como a una serie de artículos que son propiedad intelectual del autor antes señalado Dice Brading: " Al contrario de lo que Molina Enriquez argumentó posteriormente, el monopolio de las grandes extensiones por un grupo reducido de familias no significaba que la tierra no se cultivara; por lo menos en el Bajío, la tierra que el propietario no usaba se arrendaba a agricultores. " P 131. "estructura de la producción agrícola en el Bajío"

(5) Enrique Semo y Gloria Pedrero en su ensayo "La vida en una hacienda aserradero Mexicano a principios del siglo XIX", han demostrado que algunas empresas agrícolas (aserradero) no tenían necesariamente que conformar una macrounidad territorial, sino que en ocasiones esta se formaba con tierras que no estaban unidas territorialmente. Cfr. p 273. Asi mismo Brading en Mineros y comerciantes a señalado que las propiedades del Mariscal de Cas

tilla no estaban unidas territorialmente. P.310.

(6) Esto se desprende de las notas anteriores.

(7) Esto se desprende de la nota 1 del presente capítulo

(8) Dice Elinore M. Barrett: " Para fines de la colonia ya no parecía existir una aguda escasez de tierra entre las comunidades indígenas y paradas en la cuenca de Tepalcatepec. Todos los poblados tenían algunas tierras comunales, llamadas propios, para alquilarlas y así obtener algún ingreso, y además muchas de sus cofradías poseían tierras y rebaños de ganado vacuno y caballar. No existe, sin embargo, ninguna información sobre la cantidad de tierras que eran trabajadas individualmente, las cuales eran llamadas de comun repartimiento. Se supone que dichas tierras eran más o menos suficientes ya que siempre las tuvieron para alquilar, aunque quizá preferían rentarlas para obtener el dinero en efectivo que les permitiera pagar sus tributos. "La cuenta de Tepalcatepec, P.154

(9) Fernando Picó de la Universidad de Puerto Rico, entregó al seminario de Historia de la agricultura un trabajo mecanuscrito de relevante valor sobre el tema de la subdivisión de la tierra por cuestiones de herencia. En el trabajo de Jan Bazant, Cinco haciendas mexicanas, se nota como se forma una propiedad territorial y como ésta comienza a declinar en la segunda generación P.

(10) Sabemos de la parcelación de las haciendas por motivos de herencia por Taylor p 88. Además Picó en su estudio muestra la existencia de este fenómeno. Brading por su parte ha demostrado que la tierra no estaba más de tres generaciones con los mismos dueños,

(11) Cfr. el comentario de la nota 25 de la introducción.

(12) Cfr. la convivencia de haciendas grandes y comunidades indígenas en Basant. Cinco haciendas potosinas.

(13) habría que ver como se conformó esta propiedad. Habría dos posibilidades la primera sería la que señaló Chevalier de que sea producto de herencias o dotes (nota 36 primer capítulo) o fueron adquiridas con miras comerciales como señala Brading en Mineros y Comerciantes.

RECAPITULACION

De todo lo antes visto es necesario hacer una breve síntesis destacando fundamentalmente los hechos más notorios y buscando las posibles igualdades o desigualdades que se registran en cada partido, subdelegación y por último en la intendencia.

Resulta muy difícil encontrar territorios que registren una semejanza en cuanto al número de pueblos, haciendas y ranchos contenidos en ellos. Aunque como hemos advertido, podemos deducir tres niveles territoriales según las propiedades registradas en cada partido y subdelegación que van de más a menos con su punto intermedio.

Sin embargo, esto puede o no decir algo. Si lo dejamos en el plano netamente numérico inferiríamos que tales cantidades de pueblos, haciendas y ranchos registrados en cada partido se deben a condiciones, que hasta hoy desconocemos, pero que en el mejor de los casos se podrían explicar así: 1º una diferencia en la extensión de los territorios que administraba cada jurisdicción; 2º un alto o bajo rendimiento de las tierras en cada una de éstas; 3º que no todas las tierras se prestaban para ser explotadas por sus habitantes dado el limitado conocimiento que se tenía o se podía llevar a cabo; 4º a que la demanda de los productos ahí localizados no era la suficiente y por ello su ocupación y explotación no se requería en la misma magnitud que en tierras que proporcionaban los medios de consumo de su época, etcetera

Ahora bien, estas observaciones no permiten hacer mucho con respecto al tema de la tenencia de la tierra, a excepción de notar que hay regiones que tendremos que estudiar por la problemática que presentan, lo que nos ayudará a encontrar las vinculaciones económicas entre unas y otras y las áreas que se encontraban marginadas del proceso general y, que existe una categoría o término que ha pasado desapercibido para la historiografía tradicional: el rancho

Ante esta situación que por el momento no se puede esclarecer, nosotros hemos intentado con los nombres de los propietarios de los llamados ranchos y de las haciendas mostrar algunos fenómenos que hasta el momento o no ha bían sido planteados por la historiografía tradicional, o han comenzado a salir a la luz en estudios monográficos como los que hemos venido citando. Estos se podrían enumerar de la siguiente manera: primero, hay propietarios que registraron la tenencia de una a más haciendas, o de uno a más ranchos, o de varias haciendas y varios ranchos, en una o en varias jurisdicciones.

Este hecho contrasta con el descrito por Chevalier, por que algunos de estos propietarios no han podido ser identificados, por lo menos en este estudio, como nobles, burocratas y militares. Ejemplo de ello lo tenemos en José Malavear, José Joaquín Iturbide, Francisco Xavier Paulin, José Matamoros, testamentaria de Manuel Serrato, Angel Velz, José María Anzorena, José Andres de la Piedra, herederos de Antonio Guedea, Victoriano Jaso, Alejo de la Hora, Diego Sánchez Piñahermosa, testamentaria de José Legurbola y otros más.

Es evidente que el estudio de estos propietarios tendrá que comenzar por ver si pertenecían a algún sector importante a nivel local o de la Nueva España. Esto es, si ocupaban puestos públicos, o eran comerciantes, o es taban emparentados con algún minero, o tenían directamente intereses en es ta rama tan importante de la economía

En caso de que esto sucediera estaríamos ante un hecho poco generalizado en la historiografía tradicional, si lo vemos desde la perspectiva de la productividad de las empresas agrícolas. Esto es, si eran funcionarios públicos no sólo controlaban el mercado desde el taburete administrativo, sino que éste venía desde la producción. Si estaban ligados al comercio, a qué podían abstraer sus productos en los momentos que ellos lo consideraban oportuno. Si estaban ligados a la minería podríamos entonces pensar que sus tierras tenían una orientación productiva específica para consolidar el fun

cionamiento de esa industria y no estar desprovista de la materia indispensable (cebo, cuero, maíz para las mulas, animales, madera, etc.)

En caso de que nada de esto sucediera estaríamos frente a un hecho hasta cierto punto novedoso, ya que veríamos que los TERRATENIENTES LOCALES se contraban en esta rama de la producción las ganancias necesarias y seguras para continuar en el negocio ya fuese, como productores directos o como arrendatarios. Las repercusiones de este hecho, en caso de que algún día lo verifiquemos, nos harán ver las dimensiones reales que adquirieron las colonias al interior, pese a todo lo que se ha dicho de ellas.

Ahora Bien, este hecho plantea asimismo otra dimensión del comportamiento económico. Si bien, es cierto, la historiografía tradicional ya había hecho mención de él, no lo había considerado como algo fundamental en la explicación del desarrollo histórico, debido primordialmente a la concepción que se tenía de la productividad de las haciendas y de la propiedad en general. Sin embargo con los estudios de Taylor sobre Oaxaca, de Hermes Tovarr Pinzón sobre la empresa agrícola de los jesuitas, de Brading sobre los mineros y los comerciantes, y otra infinidad de libros o ensayos que han visto la luz no hace mucho, la parcelación de la tierra en las propiedades de los sectores tradicionales al parecer tomaría otro sentido muy distinto al de ser sólo el producto de herencias o de dotes, como llegó a afirmarlo Chevalier, y éste lo encontraríamos como en el caso de los jesuitas, al través de la orientación productiva, o en el arrendamiento, aparcerías, medianías, etc., o sea, en motivos puramente económicos.

Estos datos también serían contrastantes con los de Chevalier, si vemos que este sector de TERRATENIENTES LOCALES, nobles, burocratas (licenciados y bachilleres, en caso de que no fuesen parte del clero secular) y militares, no son los únicos que detentan la propiedad agraria, ya que como hemos visto existen otros sectores de propietarios que se distinguen por no poseer en muchos casos más de una propiedad, ya fuesen rancheros o hacendados y de los que nos ocuparemos más adelante.

Segundo: es de destacarse que en algunas subdelegaciones y partidos encontramos apellidos similares, hecho que nos haría pensar, por las cantidades que cada uno de ellos registro como de su propiedad, en una posible parcelación de la tierra debido fundamentalmente a causas de herencia, lo que implicaría que áreas mayores se estaban parcelando al cumplirse un ciclo generacional, o bien, que algunas familias se estaban fortaleciendo y ello se demuestra en la adquisición de tierras. El momento en que se encontraba este fenómeno no es fácil determinarlo ya que este estudio es sincrónico en ello radica una de sus principales limitaciones

Esta circunstancia se recalca además si observamos que algunas personas de los que destacan por el número de propiedades registradas aparecen algunas veces solas, como la condesa de Miravalle, y más tarde, en el mismo partido aparecen como propietarios sus herederos. Este fenómeno de registro de haciendas y ranchos bajo la propiedad de sus herederos aparece como algo que todavía hasta hace poco se veía como un hecho oscuro y casi imposible de realizar en forma generalizada, lo cual pondera la vieja hipótesis de la inmovilidad de la tierra en la época colonial y permitiría pensar que la tierra tendría posibilidades reales de ser no nada más transferible a un solo heredero, sino a varios de ellos, con lo que la subdivisión de la misma se presenta como una alternativa viable permitiendo que la tierra cambiara más frecuentemente de manos

Tercero: otro fenómeno más aparece a la vista y consideramos que es quizá de los más novedosos que se desprenden de este estudio y es que algunas comunidades indígenas registraron haciendas y ranchos como de su propiedad. Tal acontecimiento los colocaría, en algunos casos, en situaciones análogas o similares a la de otros propietarios locales (nobles, órdenes religiosas, etc.,)

Esta situación que hoy hemos descubierto como un hecho más generalizado de lo que se pensaba tiene todavía grandes interrogantes a las que aquí no

podemos dar respuesta, pero de los cuales destacaremos dos que son fundamentales para este estudio y que enunciaremos así: 1º ¿Por qué hay pueblos nombres de pueblos que aparecen en los listados de las jurisdicciones que tienen directa relación -por el nombre- con las comunidades propietarias de haciendas y ranchos y otros pueblos que aparecen en los listados no registraron propiedades? y ¿Por qué unas comunidades tienen más ranchos y haciendas registradas que otras?

Va hemos advertido en páginas anteriores los posibles hilos conductores para dar respuesta a estas preguntas; sin embargo la incognita sobre el desenvolvimiento de este fenómeno hasta ahora lo desconocemos, aunque haremos una reflexión general con respecto a tal punto: al menos no todas las comunidades indígenas habían perdido sus propiedades comunales durante la colonia, o por lo menos, no en toda la época colonial los indígenas carecieron de los medios de producción indispensables para subsistir, si no es que hasta para ofrecer mercancías en los mercados. Esto se debe fundamentalmente que como vemos en algunos partidos y subdelegaciones eran propietarios algunas de ellas de ranchos y haciendas o de ambas, hecho que podría apuntar no nada más a su reproducción simple y llana, sino hacia una intervención directa en los mercados regionales y quizá hasta endorregionales, o sea, la adaptabilidad de algunas comunidades a la economía capitalista.

Cuarto: que un sector de hacendados y rancheros se destacan por no haber sido ellos propietarios más que de una sola hacienda o de un rancho. Aunque dentro de ellos habría que destacar a los bachilleres que en algunos partidos sobresalen como grupo más que como individuos particulares. Dentro de este sector se destacan también las cofradías, los hospitales, o sea instituciones que son fácilmente identificables por ser de servicio social. Este amplio sector es muy vasto en el conjunto de la intendencia, con respecto a los sectores que tradicionalmente se han identificado como los únicos detentadores de la propiedad novohispana. Por ello es digno de mencionarse y

y de tomarse en cuenta en próximos estudios porque las consecuencias de su presencia en partidos o subdelegaciones donde varían las cantidades de los ranchos, haciendas y pueblos podrían matizar su importancia y el papel que desempeñaron tanto como propietarios como productores.

De lo expuesto anteriormente podríamos decir ahora en pocas palabras que es dudosa la existencia del latifundio definido como una macrounidad territorial indivisible y que avanzaba fundamentalmente sobre las tierras de las comunidades indígenas como constante actitud por parte de sus propietarios en el transcurso de la historia de la Nueva España y que trajo como consecuencia una economía de subsistencia y acaparamiento por parte de los terratenientes que no trabajaban más que en su provecho y beneficio.

Así pues, quedan al descubierto una serie de hechos que se desprenden fundamentalmente de estudios monográficos que se han realizado en los setenta y con los que hoy podríamos decir que muchos de los fenómenos descritos para una área o para un grupo, o para un comportamiento económico-social específico es probable encontrarlos en otras áreas, como el comportamiento empresarial que mostraron los jesuitas con sus propiedades agrícolas, construyendo verdaderas empresas verticales, lo que requiere de una estrategia de compra de tierras (localización geográfica), de una seguridad en el mercado aprovisionándose de los medios de producción y transfiriéndolos de un momento de la producción a otro, evitándose así el intermediarismo; del control de la oferta, en base a los productos que ellos dominan; de la rentabilidad de la tierra en base a la producción misma como en la renta de la tierra; de la eliminación de competidores, etc., situación que hasta ahora se había manejado como específica, pero que hoy con los datos que tenemos podemos pensar que se daba no sólo con los jesuitas sino con aquellos propietarios que registraban propiedades en distintas jurisdicciones. Otro aspecto que se haría extensivo son la participación de las comunidades indígenas en el abasto de las ciudades, dependiendo esta circunstancia fundamentalmente del mante

movimiento de sus tierras y de una producción destinada al mercado

Otro punto queda también de los datos que hemos recogido y que podríamos intuir, es el de las relaciones sociales de producción no estaban dominadas por el acasillamiento, ya que podemos sugerir para algunas "grandes propiedades" sistemas de trabajo como el arrendamiento, la medianía, aparcería, etc., u otras formas de las que hoy casi no sabemos nada.

Por último quedaría a la vista un hecho que hasta hoy no se había contemplado y que por lo tanto no se había planteado y es el de poner en tela de juicio la existencia misma de la hacienda como unidad productiva y que generó determinadas relaciones sociales de producción (peón acasillado) como unidad determinante y dominante de la vida colonial, ya que había otras unidades de producción como el rancho y el pueblo, que sobresalen en el conjunto de la propiedad.

Es decir, hasta ahora se ha hablado de la hacienda, del latifundio y de la plantación como formas dominantes de la producción agrícola que impone determinadas relaciones sociales de producción, circulación, distribución y consumo, ¿pero qué sabemos de las otras formas alternativas como sería el rancho, la estancia y el pueblo como productores?. Nada, o mejor dicho, casi nada. Para que quede clara la insidencia de los sectores tradicionales en la producción y en las otras tres secuencias de ésta, hay que conocer la producción, distribución, circulación y consumo de los sectores alternantes (rancheros, medieros, aparceros, pueblos, etc.), porque de seguir ignorando los u olvidándolos sólo estaremos viendo una cara de la historia (la parte que la sataniza) y con ello negamos el movimiento histórico.

Hasta hoy el estudio de la hacienda ha demostrado que ésta se comportaba económicamente en forma totalmente distinta a como se la habían imaginado algunos científicos; ahora falta observar el comportamiento de otros sectores que detentan tierras para poder entender la magnitud del movimiento histórico, las dimensiones de la realidad, que no se conforma exclusiva

mente de dos polos, sino que entre ellos hay una serie de mediaciones relaciones que son las que dan vida y riqueza al movimiento social.

Estos grandes planteamientos no son, ni con mucho, extensivos a todas las áreas que hasta aquí hemos visto, pues se reducen a zonas concretas y específicas, tomando así su propia significación. Para explicar esto retomaremos los datos que arrojó el capítulo y correlacionaremos los datos de a quél con los del presente.

Señalamos en dicho capítulo las jurisdicciones menores "subdelegación y partidos", que marcan la constante en la Intendencia, según su número de ranchos, haciendas y pueblos. Ahora bien, si vemos estos datos correlacionados con los que hemos expuesto en esta parte del trabajo, notamos que en los partidos y subdelegaciones donde se registraron más de cien ranchos y donde las haciendas enunciadas son mucho menos (Caracuaro y Tiripitío), encontramos que hay un sector de hacendados que al parecer adquiere mucha mayor importancia al tratarse del registro de ranchos. En estos casos, la proporción que existe entre ranchos y haciendas es de más de once ranchos por cada hacienda registrada, habiendo una diferencia con Zamora Tzitzácuaro donde la proporción de ranchos sobre haciendas es mucho menor (por cada hacienda registrada en estos casos no había más de cinco ranchos). En este último caso observamos que hay un sector importante de hacendados cuya característica es la de no poseer más de una hacienda (a caso medianos propietarios) igualmente resulta otro sector de propietarios de haciendas que sobresale por el registro de ranchos (a caso grandes propietarios).

Dicho esto habría que señalar que en el caso de Zamora nos estamos refiriendo a propietarios cuyos nombres no hemos podido identificar dentro de los sectores que describe tradicionalmente la historiografía y a los que llamaremos de aquí en adelante: sector local. Además aludimos a dos comunidades de indígenas que se destacan por el número de ranchos registrados.

En el caso de Tzitzácuaro hablamos de un sector local y de la nobleza.

A estos últimos es fácil identificarlos por los títulos nobiliarios.

En el caso de Tiripitlo vemos aparecer la convivencia de varios sectores como lo era el del clero regular, comunidades indígenas y a un sector local. Y en el caso de Cardúcuaro estaríamos hablando del sector local y de un grupo de comunidades indígenas.

Esto es, en los territorios que acabamos de mencionar encontramos la presencia de los sectores que tradicionalmente la historiografía ha identificado como los casi exclusivos dueños de la propiedad territorial, como son la nobleza, el clero regular y propietarios locales, marcándose su importancia por el registro que hicieron de sus haciendas y ranchos. Pero a este sector de propietarios los vemos, si así pudiera decirse, compartiendo la propiedad territorial con algunas comunidades de indígenas cuyas tierras se encuentran esparcidas a lo largo de esta jurisdicción lo cual contrasta con las de los sectores tradicionales, localizadas en zonas de influencia muy concentradas, además de que vemos al otro sector mayoritario de propietarios que no registraron más de una hacienda o un rancho.

De esta pequeña parte podríamos concluir que las comarcas donde aparecen un mayor número de ranchos registrados, no es necesario que aparezcan tantos rancheros como ranchos se enumeran, ya que estos pueden pertenecer a hacendados, los cuales podían ser desde nobles, clero regular, propietarios locales o comunidades indígenas.

Este tipo de comportamiento lo podríamos hacer extensivo a otras jurisdicciones como sería la de Tlasasalca, Cuiceo de la Laguna y Chucandiro. Aunque en estos casos el número de ranchos inventariados es mucho más bajo en los casos que expusimos anteriormente.

Con esto veríamos que algunas jurisdicciones político administrativas de la Nueva España, podrían ser agrupadas bajo algunas líneas de semejanza en su comportamiento no sólo numérico sino en fenómenos específicos como es

el del reparto de la propiedad. Sin embargo, puntualizamos que aunque se detectan estas circunstancias debemos tener mucho cuidado con las posibles implicaciones económico-político-sociales que de ellas se pueden desprender ya que éstas últimas son susceptibles de variar radicalmente por el total de pueblos, haciendas y ranchos registrados en cada uno de ellos. Explicaré esto más detenidamente.

Encontramos primero en las siete jurisdicciones que hasta aquí hemos visto un comportamiento, con respecto al monto de ranchos, haciendas y pueblos, que son variantes del llamado por nosotros "A" o son la imagen del mismo. De ellos hemos destacado que hay un sector de hacendados que sobresalen por el número de ranchos registrados que aparecen bajo su propiedad. Esto visto en forma muy general, ya que advertimos algunos matices que no se deben olvidar, pero que por el momento no los retomaremos porque distraerían la atención sobre el fenómeno al que pretendemos centrarnos, que consiste en ver que la diferencia entre los ranchos, haciendas y pueblos que se registran en cada partido y subdelegación pueden hacer variar las consecuencias de orden económico-político y social que se daban en cada jurisdicción. V.gr. la conducta que podríamos presumir había en la jurisdicción de Tzitzácuaro pudo ser diferente a la que se dio en Chocándiro, debido fundamentalmente al número de propiedades que se registraron en ésta, aunque como ya hemos visto la forma en que se distribuyeron las propiedades en ambos casos reflejan cierta semejanza.

Ahora bien, ¿por qué podrían cambiar las consecuencias económico sociales en uno y en otro caso? Porque en el de Tzitzácuaro posiblemente había una mayor explotación del territorio que ocupaba esta jurisdicción; o porque tenía mayor extensión territorial que la segunda; o porque las propiedades estaban más fraccionadas, por razones que podían obedecer a orientación productiva, o sea, que en una jurisdicción la explotación agrícola estuviese encaminado a satisfacer las necesidades de un mercado regional y en la otra

o uno endoregional, o transpacífico, esto es, no es lo mismo cultivar añil que maíz, o caña de azúcar y trigo, o crear ganado mayor o menor, etc. Aunque ellas podían no ser necesariamente excluyentes unas de otras.

En Chocándiro tendríamos que determinar la extensión territorial de jurisdicción para observar si el reducido número de haciendas y ranchos a registrados se debía a que éstos eran de una mayor extensión territorial que los que había en Tzitzácuaro y, donde la parcelación no existía, con la cual las relaciones de aparcería, medianías, arrendamientos, etc., no se dieron en la misma magnitud que en Tzitzácuaro; o que los territorios que administraba Chocándiro no permitían el mismo nivel de explotación de la tierra que la de Tzitzácuaro; o porque la orientación productiva de esta jurisdicción requería de extensiones mayores (cria de ganado, cultivo de añil, etc.) o el número de propiedades que el censo computo se debía a una reducida extensión territorial de la jurisdicción.

En caso de que en la jurisdicción de Chocándiro existiese un fenómeno de no parcelación de la propiedad y de que ésta fuese de una extensión mayor, podríamos entonces pensar en la existencia de haciendas-latifundios como lo ha descrito la historiografía tradicional, en cuanto que existieran circunidades territoriales, indivisibles, con utilización de fuerza de trabajo compulsivo. Pero sería difícil pensar, por lo menos en esta área, que se hubiese terminado con la propiedad de todas las comunidades indígenas, dado el registro de propiedades que algunas de ellas hicieron.

Ahora bien, siguiendo la posibilidad de agrupar áreas bajo ciertas similitudes cualitativas, aunque siempre sin dejar de considerar los matices y cambios derivados de la cifra de ranchos, haciendas y pueblos, habría que decir que, cuando menos, podemos distinguir otros tres comportamientos

Aparte del ya mencionado, el primero de ellos sería, el que encontramos en algunas subdelegaciones o partidos donde no es fácil distinguir a grupo de propietarios que predominen por el registro de haciendas o ranchos.

En este caso general estaban inmersos los siguientes territorios: Santa Clara, Indaparapeo, Angamacutiro, Cocupao, Patzcuaro, Valladolid, Puruandiro y Tlalpujahuá. A esta primer descripción general habría que hacer cuando menos tres consideraciones específicas como son: que en la de Cocupao y Tlalpujahuá no hay un grupo que se destaque por el número de propiedades registradas, aunque vemos que entre los hacendados es probable alguna relación de parentesco, o que tuvieran propiedades en otros partidos.

Otro caso lo tenemos en Santa Clara, Patzcuaro y Valladolid donde no es notorio que se destaque un propietario sobre el resto, aunque podemos encontrar propietarios que registran a lo más una hacienda y un rancho, o dos haciendas en la misma jurisdicción, o que tuviesen otras de éstas en otras jurisdicciones.

Por último dentro de este comportamiento, notamos que en las jurisdicciones de Indaparapeo, Angamacutiro y Puruandiro tampoco es fácil encontrar que algunos propietarios destaquen por el número de propiedades registradas, aunque aquí nos topamos con algunas comunidades indígenas que tenían más de un rancho (no pasan de dos), u otros dueños de la tierra que podían tener cierta relación familiar, o porque algunos de ellos pertenecían al ejército.

El segundo comportamiento lo distinguimos en un grupo de jurisdicciones donde es fácil ver el predominio que algunas comunidades indígenas tenían sobre los ranchos y, que iban del cien por ciento a un poco menos del cincuenta. Esto en forma muy general, ya que dentro de este gran comportamiento, podríamos hacer tres matices. El primero correspondería a aquellas jurisdicciones donde las comunidades indígenas detentan del 100.% al 46% de los ranchos y, donde notamos un registro muy bajo de haciendas, menor aun que el de los pueblos. Estas jurisdicciones serían las de Charo, Erongaricuaro, Uruapan y Guaniqueo.

Otro subgrupo lo formaríamos con Ario, Apasíngan y Xiquilpan. Donde la

comunidades indígenas sobresalen por el cúmulo de ranchos registrados y, donde se ve la presencia de sectores locales que destacan por el registro de propiedades hacendarias y donde no se aniquilan del todo a los hacendados que nada más registraron una de éstas y un grupo de rancheros que guardan esta última similitud.

Por último tenemos a Huetamo y Zinapécuaro donde las comunidades indígenas eran propietarias de más del cincuenta por ciento de los ranchos, quedando el resto de éstos en propiedad de rancheros que no eran propietarios de más de uno y, donde las haciendas están en su gran mayoría bajo la propiedad de hacendados que estaban en análoga condición que los rancheros, aunque en algunos casos podríamos suponer se daban relaciones de parentesco entre algunos de estos propietarios.

Antes de terminar con este grupo habría que decir que en dos jurisdicciones las comunidades indígenas sobresalían dentro del conjunto de los rancheros, por el número de éstos registrados bajo su propiedad. Además, en estas dos jurisdicciones hay un rasgo que las asemeja: es la ausencia del registro de haciendas o de pueblos, y que no es fácil distinguir dentro del sector de propietarios a un grupo que se destaque sobre las comunidades indígenas.

El tercer comportamiento general lo encontraríamos en tres jurisdicciones donde el registro de haciendas y ranchos es muy bajo y donde estos quedan bajo título de muy pocos propietarios que detentan ambos tipos de propiedad: nos estamos refiriendo a Tarctam, Huango y Urecho.

Hasta aquí hemos visto que según algunas cualidades del reparto de la propiedad se podrían distinguir algunos comportamientos generales que en muchos casos coinciden con los comportamientos cualitativos. Por ejemplo, la concordancia que hay entre Tzitácuaro, Caracuaro y Zamora; o entre Erongarícuaro, Uruapan, Guaníqueo y Charo.

La explicación de este fenómeno la desconocemos pero ahí queda como al

go nuevo, que pienso algún día tomará cuerpo cuando estudiemos la producción y el mercado y cuando delimitemos las áreas más significativas de la producción y los centros de distribución y de consumo.

La propiedad de la tierra por sí misma carece de sentido; este solo lo adquiere en el conjunto de las relaciones sociales de producción que se establecen en determinada fase del desarrollo de una formación económico social.

Con lo antes dicho queremos nuevamente remarcar las limitaciones del trabajo y enfatizar la necesidad de replantearnos el problema de los grupos sociales que detentaban la propiedad agraria durante la época colonial y con ello deslindar el papel que desempeñaron dentro de la vida económico-político y social. Así mismo debemos investigar la otra cara del agro novohispano, o sea, aquellos sectores a los que hasta hoy hemos tenido olvidados o relegados en los archivos y que por lo que hemos podido ver en esta exposición deben de haber tenido su peso específico no nada más como propietarios sino como productores y consumidores.

(AGN) Ramo de Historia, vol. 72, 73, 522, 523.

(AGN) Ramo Padrones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, -
18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
37, 38, 39, 40, 41, 42, 52.

(AGN) Ramo de Bandos y Ordenanzas, Vols. 18 y 19.

Libros de Cabildo de la ciudad de Veracruz. Biblioteca Venustiano Carranza, Veracruz, Veracruz.

Archivo General del Estado de México. Sección Archivo histórico.

Bakewell, P. J., Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas 1546-1700, --
trad. Roberto Gómez C., México, Fondo de Cultura Económica, 1976. 387 p.

Bandelier, Adolph F., "On the art of war and mode of warfare of the ancient Mexicans" Tenth Annual Report of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Cambridge, Mass, 1877.

"On the Social Organisation and Mode of Government of the Ancient --
Mexicans" Twelfth Annual Report of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, 12(2) 1880, p.p. 557-669.

"On the Distribution and Tenure of Lands and the Customs with respect to
Inheritance among the Ancient Mexicans" Eleventh Annual Report of the --
Peabody Museum of American Archaeology, Cambridge, Mass., 2 1878. p.p.
385-448.

Barbosa Ramírez, René A., La estructura económica de la Nueva España, 1519-1810, --
México, Siglo XXI Editores, 1975. 259 p.

Barrett, Elionore M., La cuenca de Tepalcatepec: su colonización y tenencia de la
tierra, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, 173 p.cuads., maps.,
ilus. (SepSetentas No. 177).

Barrett, J. Ward y Stuart B. Schnartz, "Comparación entre dos economías azucare--
ras coloniales: Morelos, México y Bahía, Brasil", Enrique Floresand(coord.),
Haciendas, Latifundios y plantaciones en América Latina, México, Siglo --
XXI Editores, 1975.

Bazant, Jan, Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Poto--
sí (1600-1910), México, El Colegio de México, 1975, 226 p.

"Peones, arrendatarios y aparceros en México 1851-1853" Historia Mexicana,
24, 1974 p. 94-121.

et. al., La historia económica en América Latina, II Desarrollo, perspecti--
va y bibliografía. México, Secretaría de Educación Pública, 1972, 309 p.,
(SepSetentas 47).

Beltrán, Ulises,

- Bellingeri, Marco, Las haciendas en México. El caso de San Antonio Tochatlaco. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980, 81 p. (Colección científica; historia económica ensayos 89).
- Birgitta, Leander, Códice de Otlazapan, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1967, 147 p. (Investigaciones 13).
- Bonilla Heraclio, et. al., La historia económica en América Latina. I Situación y métodos, México Secretaría de Educación Pública, 1972, (SepSetenetas 37).
- Boortein Couturier, Edith, La hacienda de Hueyapan, 1550-1936, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 196 p. maps. (SepSetentas 310).
- Borah, Woodrow, El siglo de la depresión en la Nueva España, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, 157 p. cuads., tabs., grafs., maps., ilus. (SepSetentas 221).
- Borah, Woodrow y Sherburne F. Cook, Ensayo sobre historia de la población, México, Siglo XXI Editores, 1979, 3 vols.
- Braiding, David A., Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 497 p. cuads., maps., gráfs.ilus.
- "Grupos étnicos, clases y estructura ocupacional en Guanajuato (1792)" -- Historia mexicana, 21 (3), enero-marzo 1972, p.p.460-480. tabs., cuads.
- "Los españoles en México hacia 1792" Historia mexicana, 23 (1), 1973, p.p. 126-144. cuads.
- "La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850" Historia mexicana, 23 (2), octubre-dic., 1973, p.p. 197-237. cudrs., tabs.
- "El mercantilismo ibérico y el crecimiento económico en América Latina del siglo XVIII" en Enrique Florescano (comp.) El desarrollo económico de México y América Latina(1500-1975), México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Ranchos in Mexican Bajío, Cambridge University Press, London.
- Bravo Ugarte, José, Instituciones políticas de la Nueva España, México, Ed. Jus, - 1968, 95 p. (México heróico).
- Browing, D. G. y Robinson D. I., "Census Legacy from The Spanish Empire" Geography Magazine, vol. 48, p.p. 223-230.
- Browing, D. G. "Distribution and structure of the Population of Spanish Empire -- 1760-1780" XLI Congreso internacional de americanistas,
- Bustamante, Carlos María de, Cuadro histórico de la revolución mexicana, 3 vols. México, 1961.
- Cardoso S., Ciro Flamarión y Héctor Pérez Brignoli, "Historia demográfica e historia social" en Ciro F. S. Cardoso y Hector Pérez B. Tendencias actuales de la historia social y demográfica, México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (SepSetentas 278).

- Carmagnani, Marcello, Formación y crisis de un sistema feudal. América Latina del siglo XVI a nuestros días, México, Siglo XXI Editores, 1976, 281 p.
- Carrasco, Pedro, "La economía prehispánica de México" Enrique Florescano (comp.), Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Casas, Bartolomé de las, Brevísima relación de la destrucción de las Indias, pról. y selección Agustín Millares Carlo, Secretaría de Educación Pública -- 1945, 89 p. (Biblioteca Enciclopédica Popular 77).
Los indios de México y Nueva España, pról. apéndice y notas Edmundo O' -- Gorman, 2a. ed., México, Porrúa, 1971, 225 p. ("Spena Cuántos" 57).
Apologética historia sumaria,
- Códice Mariano Jiménez: Nómina de tributos de los pueblos Otlazpan y Tepexi 1549 México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1967.
- Commons de la Rosa, Aurea, La intendencias en la Nueva España, (Tesis doctoral), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, 12 vols.
- Córdoba, Arnaldo, La ideología de la Revolución mexicana: la formación de un nuevo régimen, 3a ed., México, Era, 1974, 508 p.
- Chávez Ezequiel, A., Apuntes sobre la Colonia, México, Editorial Jus, 1958.
- Chávez Orozco, Luis, Historia económica y social de México, ensayo de interpretación, México, Editorial Botas, 1938, 184 p.
Documentos para la historia económica de México, 12 vols., México, Secretaría de la Economía Nacional, 1933-1939.
- Chevalier, Francois, La formación de los grandes latifundios en México; tierras y sociedad en los siglos XVI y XVII, 2a ed., México, Fondo de Cultura -- Económica, 1976
- Espinoza, Lidia,
- Florescano, Enrique, Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810), - Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales, México, El Colegio de México, 1969, 254 p. cuads., tabs. fots., ilus., (Centro de Estudios históricos Nueva Serie 4).
Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1821, -- México, Ediciones Era, S. A., 1976, 158 p., cuads. (Colección Problemas de México).
"El problema agrario de los últimos años del virreinato 1800-1821" Historia mexicana, 20, (4), abril-junio. 1971, p.p. 477.
(coord.), Haciendas, latifundismo y plantaciones en América Latina, México, Siglo XXI Editores, 1975.

- Florescano, Enrique, (comp.), Ensayos sobre el desarrollo económico de América Latina 1550-1975, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil, 1750-1808: La época de las reformas borbónicas y del crecimiento económico, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Depto. de Investigaciones Históricas, 1974, 188 p. - - cuads., tabs. (Cuadernos de de trabajo 2).
- Gerhard, Peter, A guide to the Historical Geography of New Spain, Cambridge University Press, 1972, 467 p. cuads., maps.
México, 1742, México. José Porrúa e Hijos, 1982, 47 p. cuads., maps.
- Gibson, Charles, Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810, México, Siglo XXI Editores, S. A., 1967, 533 p., cuads., maps., gráfs., ilus.
- González Marmolejo, Jorge R., El delito de solicitudación en el obispado de Puebla durante el siglo XVIII y principios del XIX, (Tesis de licenciatura), Escuela Nacional de Antropología e historia, 1982.
- González Sánchez, Isabel, Haciendas y ranchos de Tlaxcala 1712, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969, 224 p. cuads., maps., ilus.
- Humboldt, Alejandro de, Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, Estudio preliminar, revisión de texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina, México, Editorial Porrúa S. A., 1978. ("Sepan Cuántos").
- Katz, Friederich, Situación social y económica de los aztecas en los siglos XV y XVI, UNiversidad Nacional Autónoma de México, 1966, 208 p.
- Kingsborough, Lord, Antigüedades de México, pról. Afustín Yáñez, Estudio José Corona Núñez, 4 vols., México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, - 1964.
- Kula, Witold, Teoría económica del sistema feudal, México, Siglo XXI Argentina Editores, 1974, 239 p. cuads., maps.
- León Portilla, Miguel, De Teotihuacan a los aztecas. Fuentes e interpretaciones históricas, México, UNiversidad Nacional Autónoma de México, 1971, 611 - (Lecturas Universitarias 11).
- Leyes de Indias (recop.)
- López Sarrelangue, Delfina, "La hacienda de Juan José de Coapa", Enrique Florescano (coord.), Haciendas, latifundios ...
- Marx, Carlos, Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borradores) 1857-1858, 2 vols. México, Siglo XXI Editores, 197-
La ideología alemana, trad. Wenceslao Roces, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 196-.
El Capital. Crítica de la economía política, trad. Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura económica, 1972.

Mátricula de tributos, Códice Mendocino.

- Mauvret, Jean, et. al., Historia económica y cuantificación, recop. e intrd. Ciro F. S. Cardoso y Héctor Pérez B., México, Secretaría de Educación Pública, - 1976, 182 p. (SepSetentas 279).
- Mendizábal Othón de, Miguel, La minería y la metalurgia (1520-1943), México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1980, 113 p. (cuadernos obreros 24).
- Mier, Fray Servando Teresa de Mier, Obras Completas, estudio preliminar de Edmundo O' Gorman, Tomo 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, - 258 p.
- Miranda, José, "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial, Nueva España 1525-1531", Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, vol. 2, 1941-1946, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1947.
- Vida colonial y albores de la Independencia, México, Secretaría de Educación Pública, 1972, 257 p. (SepSetentas 56).
- Molina Enríquez, Andrés, Los grandes problemas nacionales, México, Imprenta de A. Carranza e Hijos, 1909, 361 p.
- La revolución agraria en México, México, Liga de Economistas revolucionarios de la República mexicana, 1976, 504 p.
- Moreno, Manuel M., La organización política y social de los aztecas, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1962, 149 p.
- Moreno Toscano, Alejandra, "Economía regional y urbanización tres ejemplos de relación entre ciudades y regiones en la Nueva España a fines del siglo - - XVIII" Edward E. Calnek, Woodrow Borah, et. al., Ensayos sobre el desarrollo urbano de México, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, 207 (SepSetentas 143).
- (Coord.), Ciudad de México, Ensayo de construcción de una historia, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978, 235 p. (Col. Científica Historia 61).
- Morín, Claude, "Sentido y alcance del siglo XVIII en América Latina: El caso del - centro oeste mexicano" Enrique Florescano (comp.), Ensayos sobre el desarrollo
- Morner, Magnus, Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, 158 p. (SepSetentas 128).
- "La hacienda Hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes" Enrique Florescano (coord.) Haciendas, latifundios...

- O' Gorman, Edmundo, Historia de las divisiones territoriales de México, México, - Editorial Porrúa, 1966. 326 p., maps.
Cuatro historiadores de Indias, México, Secretaría de Educación Pública, 1972 (SepSetentas 51).
- Ots Capdequi, José María, "El régimen de la tierra en la América española del - - período colonial", Revista de Indias, 2 (29) mayo, 1941, p.p. 391-417.
España en América, el régimen de tierras en la época colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, 145 p.
- Palerm, Angel, "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discu-- sión", Enrique Florescano (comp.), Ensayos sobre el desarrollo... p.p. 93-120.
- Paso y Troncoso, Francisco del, Papeles de la Nueva España, 2a serie, Geografía y estadística. Madris, establecimiento tipo gráfico. "Sucesores de Rivadeneyra", 1905-1906, 7 vóls., maps.
Epistolario de la Nueva España, Silvio Zavala (advertencia), México, Antigua Librería Robredo, 1939-1942, 16 vóls.
- Peiche, Dominic, "The Revillagigedo Census of México 1790-1794", a background - - study.
- Picó, Fernando, Pequeños y medianos productores agrícolas en Irapuato, 1660-1790, Universidad de Puerto Rico (trabajo elaborado en el seminario de Historia de la Agricultura, Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de An-- tropología e Historia).
- Rilex, James Denson, "Santa Lucía: desarrollo y administración de una hacienda je-- suíta en el siglo XVIII", Historia Mexicana, 23 (2), oct.-dic., 1973. p.p. 238-283.
Haciendas jesuítas en México, la administración de los bienes inmuebles del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México, 1685-1767, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 245 p., cuds., tabs., maps., (SepSetentas 296).
- Rilex, Michael G., "El prototipo de la hacienda en el centro de México: un caso en el siglo XVI", Enrique Florescano (coord.), Haciendas, latifundios... p.p. 49-70.
- Sánchez Albornoz, Nicolás y José Luis Moreno, La población en América Latina, bosque jo histórico, Buenos Aires, Editorial Paidós, S.A., 1968 (Biblioteca América Latina, 8).
La población en América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2 000, Madrid, Alianza Editorial, 1973, 312 p., cuads., tabs., maps., gráfs.

- Sarraila, Jean, La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII, trad. -- Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 783 p.
- Schettino Maimone, Ernesto, Introducción al materialismo histórico, México, Libros y Arte A. A. de C. V., 1981, 135 p.
- Semo, Enrique y Gloria Pedrero "La vida en una hacienda hacerradero mexicano a -- principios del siglo XIX", Enrique Florescano (coord.), Haciendas, latifundios..., p.p. 273-305.
- Semo, Enrique, et. al., Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977, 271 p.
- Sempat Assadourian, Carlos, "La producción de la mercancía-dinero en la formación del mercado interno colonial", Enrique Florescano (comp.), Ensayos sobre el desarrollo...
- Sierra, Justo (editor), México: su evolución social, México, J. Ballezá, 1900-1901. 3 vols.
- Silva Herzog, Jesús, Breve historia de la Revolución mexicana, México, Fondo de cultura económica, 1973. (popular 17)
- Simpson Lesley B. "el siglo olvidado de México" Woodron Borah, El siglo de la depresión en la Nueva España, México, Secretaria de Educación Pública, 1975. 141-155. (Sep Setentas)
- Taylor, William B. "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca" Enrique Florescano (coord.) Haciendas, latifundios
- Tovar Pinzon Hermes. "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita, en la segunda mitad del siglo XVIII" Enrique Florescano (coord.) Haciendas, latifundios.
- Velázquez María del Carmen, El estado de Guerra en la Nueva España
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, Theatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones, 2 v. ed. fasm. México, editorial Nacional, 1952.
- Wolf, Eric, Las luchas campesinas del siglo XX, México, siglo XXI editores, 1976, 436p Maps.
y Sydney W. Mintz, "Haciendas y plantaciones en mesoamerica y las antillas" Enrique Florescano (ccord.) Haciendas, latifundios...
- Yañez Ruiz, Manuel, "Los tributos de los aztecas" en El esplendor del México antiguo, 2 v. México, el valle de México.
- Zavala Silvio, La encomienda indiana, México, Porrúa, 1973. 1043p (biblioteca porrúa 5 Apuntes de historia nacional 1808-1974, México, Secretaria de Educación Pública 1975. 214p (SepSetentas 205)
Programa de historia de América en la época colonial, versión española de Antonio a la Torre, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961. 397p. ilustr. maps.

Zea, Leopoldo. El positivismo en México, nacimiento y decadencia, México, Fondo de cultura económica, 1ª ed. en un sólo volumen, 1968. 481 p.